

PLIEGO TECNICO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

INDICE

1. OBJETO Y AMBITO TERRITORIAL
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. AMBITO TERRITORIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS
 - 2.1. LIMPIEZA
 - 2.1.1. LIMPIEZA VIARIA
 - 2.1.2. OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA
 - 2.2. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
 - 2.2.1. RECOGIDA ORGANICA Y FRACCION RESTO
 - 2.2.2. TRANSPORTE DE R.S.U.
 - 2.2.3. RECOGIDAS SELECTIVAS
 - 2.2.4. OTROS SERVICIOS DE RECOGIDA
 - 2.2.5. PUNTO LIMPIO
 - 2.2.6. CONTENERIZACION
 - 2.3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO
 - 2.4. SERVICIOS COMUNES

3. DURACION Y PRECIO DEL CONTRATO
 - 3.1. DURACION DEL CONTRATO
 - 3.2. PRECIO DEL CONTRATO

4. SERVICIOS INDIRECTOS

5. LIMPIEZA PUBLICA
 - 5.1. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 5.2. MODALIDADES DE LIMPIEZA VIARIA
 - 5.2.1. BARRIDO MANUAL
 - 5.2.2. BARRIDO DE MANTENIMIENTO
 - 5.2.3. BARRIDO MECANICO
 - 5.2.4. BALDEO MANUAL
 - 5.2.5. BALDEO MECÁNICO



- 5.2.6. BALDEO MIXTO
- 5.3. HORARIOS Y FRECUENCIAS
- 5.4. NIVELES DE LIMPIEZA
- 5.5. OTROS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
 - 5.5.1. LIMPIEZA Y LAVADO DE PAPELRAS
 - 5.5.2. LIMPIEZA DE ALCORQUES
 - 5.5.3. LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES
 - 5.5.4. RETIRADA DE CARTELES Y LIMPIEZA DE PINTADAS, MANCHAS DE GRASA, ACEITE, GASOLEO, PINTURAS, ETC
 - 5.5.5. LIMPIEZA DE SUMIDEROS, REJILLAS E IMBORNALES
 - 5.5.6. CAMPAÑA ANUAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINFECTACIÓN
 - 5.5.7. LIMPIEZA ESPECIAL DE ZONAS DE OCIO Y HOSTELERIA
 - 5.5.8. LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAIDA DE LA HOJA
 - 5.5.9. LIMPIEZA DE RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROLADOS
 - 5.5.10. LIMPIEZA EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS, MERCADOS DE TEMPORADA Y VENTA ESPECIALIZADA
 - 5.5.11. LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PUBLICOS EN GENERAL
 - 5.5.12. LIMPIEZAS DE ACCION INMEDIATA EN CASOS DE EMERGENCIA
 - 5.5.13. LIMPIEZA DE PARQUES
 - 5.5.14. LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO
 - 5.5.15. ELIMINACIÓN DE HIERBAS EN JUNTAS DE PAVIMENTOS
 - 5.5.16. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
- 6. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
 - 6.1. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 6.2. RECOGIDA DOMICILIARIA DE LA FRACCION RESTO
 - 6.2.1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO
 - 6.2.2. HORARIOS Y FRECUENCIAS
 - 6.3. RECORIDAS SELECTIVAS
 - 6.3.1. RECOGIDA DE ENVASES
 - 6.3.2. RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN
 - 6.3.3. RECOGIDA DE VIDRIO
 - 6.4. OTROS SERVICIOS DE RECOGIDA (RECOGIDAS DIFERENCIADAS Y AFINES)

- 6.4.1. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS (MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS)
- 6.4.2. RECOGIDA DE PILAS USADAS
- 6.4.3. RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA
- 6.4.4. RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICOS
- 6.4.5. TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- 6.5. PUNTO LIMPIO
- 6.6. PLAN DE CONTENERIZACION
 - 6.6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES
 - 6.6.2. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES
- 7. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO
 - 7.1. CONSERVACIÓN GENERAL
 - 7.1.1. REPOSICION DE MARRAS
 - 7.1.2. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
 - 7.1.3. ABONADO
 - 7.1.4. ESCARDAS
 - 7.1.5. BINAS O CAVAS
 - 7.1.6. RASTRILLADO
 - 7.1.7. RESIDUOS
 - 7.1.8. LIMPIEZA
 - 7.1.9. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESTANQUES
 - 7.1.10. CONSERVACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE RIEGO
 - 7.1.11. REPOSICION MATERIALES DE RIEGO VANDALIZADOS
 - 7.2. CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
 - 7.2.1. RIEGO
 - 7.2.2. PODAS DE ÁRBOLES
 - 7.2.2.1. OBJETO
 - 7.2.2.2. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES
 - 7.2.2.3. PODA DE FORMACIÓN DE ÁRBOLES
 - 7.2.3. PODA DE ARBUSTOS
 - 7.2.3.1. PODA DE SETOS
 - 7.2.3.2. PODA DE LIMPIEZA

26 AGO, 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

- 7.2.3.3. PODA DE MANTENIMIENTO
- 7.2.3.4. PODA DE RENOVACIÓN DE ARBUSTOS
- 7.2.4. PODA DE TREPADORAS Y ENREDADERAS
- 7.2.5. PODA DE ROSALES
- 7.2.6. PODA DE PALMACEAS
- 7.2.7. APEO DE ÁRBOLES
- 7.2.8. DESTOCONADO
- 7.2.9. EPOCA DE PODA
- 7.2.10. RETIRADA DE RESIDUOS
- 7.2.11. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
- 7.2.12. ABONADOS
- 7.2.13. ESCARDAS
- 7.2.14. RECOGIDA DE FRUTOS
- 7.2.15. MANTENIMIENTO DE ALCORQUES
- 7.2.16. REPARACION DE ALCORQUES
- 7.2.17. TRANSPLANTES DE ÁRBOLES
- 7.2.18. CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES
- 7.2.19. OTRAS TAREAS DE CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO
- 7.3. MANTENIMIENTO DE PRADERAS Y CÉSPEDES
 - 7.3.1. RIEGOS
 - 7.3.2. SIEGAS
 - 7.3.3. PECORTE DE BORDES
 - 7.3.4. ESCARDAS
 - 7.3.5. AIREACIÓN
 - 7.3.6. RECEBO
 - 7.3.7. RESIEMBRA
 - 7.3.8. ABONADO Y FERTILIZACIÓN
 - 7.3.9. NIVELACIÓN DE LAS ÁREAS DE CÉSPED
 - 7.3.10. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
- 7.4. PARTERRES Y JARDINERAS CON PLANTAS DE FLOR
 - 7.4.1. ESCARDAS
 - 7.4.2. REPOSICIONES DE TEMPORADA
 - 7.4.3. BLOOMERS
 - 7.4.4. RIEGOS
 - 7.4.5. CONSERVCIÓN DE JARDINERAS

26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

- 7.5. NUEVAS PLANTACIONES
 - 7.5.1. PLANIFICACIÓN DE LA PLANTACIÓN
 - 7.5.2. PROCEDIMIENTO DE PLANTACIÓN
 - 7.5.3. ENTUTORADO E INSTALACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE ANCLAJE, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN
- 7.6. CONSERVACIÓN DE LA FAUNA ORNAMENTAL
 - 7.6.1. ALIMENTACIÓN
 - 7.6.2. CUIDADO
 - 7.6.3. CONTROS
- 7.7. OTRAS LABORES
 - 7.7.1. ACTUACIONES DE URGENCIA
 - 7.7.2. COMUNICACIÓN DE ANOMALIAS EN EL ARBOLADO
 - 7.7.3. COMUNICACIÓN DE ÁRBOLES MUERTOS Y/O CON RIESGO
 - 7.7.4. COMUNICACIÓN DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES
 - 7.7.5. PROGRAMA DE REPOSICIÓN Y NUEVAS PLANTACIONES
 - 7.7.6. MANTENIMIENTO DE TALUDES CON O SIN ARBUSTOS Y/O ARBOLADO
- 7.8. FRECUENCIAS MINIMAS DE LAS OPERACIONES
- 7.9. SANIDAD VEGETAL
 - 7.9.1. OBJETO Y ALCANCE
 - 7.9.2. REQUISITOS A CUMPLIR
 - 7.9.3. FUNCIONES A DESEMPEÑAR
 - 7.9.4. PLAN DE ACTUACIÓN
 - 7.9.5. MEDIOS MATERIALES
 - 7.9.6. MEDIOS HUMANOS
 - 7.9.7. PLAN DE CONTROL
 - 7.9.8. PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN
 - 7.9.9. TIPOS DE TRATAMIENTO
- 7.10. DESBROCE
 - 7.10.1. DESBROCE MANUAL
 - 7.10.2. DESBROCE MECANICO
- 8. PERSONAL
 - 8.1. GENERALIDADES
 - 8.2. IMAGEN E IDENTIFICACIÓN
 - 8.3. GESTION DE PERSONAL



26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

9. MATERIALES Y MAQUINARIA
 - 9.1. GENERALIDADES
 - 9.2. FONDO DE INVERSIONES
 - 9.3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL MOVIL
 - 9.3.1. HERRAMIENTAS
 - 9.3.2. IMAGEN E IDENTIFICACIÓN
 - 9.3.3. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIAL MÓVIL
10. INSTALACIONES FIJAS
11. SERVICIOS COMUNES
12. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
13. CONTROL DE LOS SERVICIOS
14. CAMPAÑA INFORMATIVA DE INFORMACIÓN CIUDADANA
15. REGIMEN DE FALTAS
16. REGIMEN DE SANCIONES
17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
18. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
19. CRITERIOS DE VALORACIÓN
20. ADDENDA AMBIENTAL



ANEJOS:

ANEJO Nº 1: AMBITO TERRITORIAL

ANEJO Nº 2: PERSONAL A SUBROGAR

ANEJO Nº 3: MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ADSCRIBE AL
CONTRATO

ANEJO Nº 4: PLANO INSTALACIONES FIJAS QUE SE ADSCRIBE AL CONTRATO

ANEJO Nº 5: RELACION DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES

ANEJO Nº 6: ZONAS DE DESBROCE



1.- OBJETO Y AMBITO TERRITORIAL

1.1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que deben regir la contratación del servicio integrado de :

- Limpieza y mantenimiento de vías y espacios públicos, incluyendo zonas verdes, parques, jardines y arbolado público
- Recogida y transporte de residuos sólidos domésticos
- Recogida y transporte de residuos comerciales no pedigrosos e industriales asimilables a domésticos
- Punto limpio

Cada uno de estos servicios se realizará en los términos que se indican en los capítulos sucesivos definiéndose cada uno de ellos en el ámbito territorial y funcional. Siempre será de directa aplicación toda la legislación vigente.

El presente Pliego describe las prescripciones técnicas que han de regir las prestación de dichos servicios.

1.2.- AMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de los servicios incluidos en este pliego se extenderán a todo el Término Municipal de Ponferrada, incluyendo las entidades locales menores. Los servicios se realizarán en todas las zonas calificadas como suelo urbano en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, incluyendolos nuevos viales y edificaciones que a lo largo de la tramitación de este contrato se desarrollen en el mismo mediante Estudios de detalle, Planes Parciales u otros instrumentos de desarrollo Urbanística cuya tramitación ya se halla iniciado por parte del Ayuntamiento al momento de licitar este contrato, debiendo los licitadores realizar las previsiones que entiendan oportunas. Los servicios objeto de este contrato se extenderán progresivamente a medida que se complete la urbanización y edificación en nuevos sectores o polígonos de la ciudad, con la correspondiente modificación contractual. Se entienden incluidos en el objeto inicial además de todo el espacio urbano, todos los sectores o pligónos que en el momento de aprobarse este pliego estén urbanizados o en fase de urbanización y/o edificación tanto residenciales como industriales.

En el anejo nº 1 del presente pliego se adjunta plano con el ámbito territorial de aplicación del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS

2.1.- LIMPIEZA

2.1.1. LIMPIEZA VIARIA

La limpieza viaria de aceras, calzadas, plazas, paseos y zonas en general destinadas a uso público se efectuará en base a realizar los trabajos siguientes:

- Barrido manual.
- Barrido de mantenimiento.
- Barrido mecánico.
- Baldeo manual.
- Baldeo mecánico.
- Baldeo mixto.

2.1.2. OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA

- Limpieza de las papeleras situadas en la vía pública.
- Limpieza de residuos en los alcorques abiertos y cerrados.
- Limpieza y retirada de excrementos de animales.
- Retirada de carteles y limpieza de pintadas y manchas
- Limpieza de imbornales.
- Plan anual de desratización y desinsectación.
- Limpieza especial en zonas de ocio y hostelería.
- Limpieza en época de caída de la hoja.
- Limpieza de residuos abandonados.
- Limpieza exterior del mercado de abastos y mercados temporales o ventas especializadas.
- Limpiezas de acción inmediata en casos de emergencia.
- Limpieza de parques.
- Limpieza del mobiliario urbano.
- Trabajos complementarios.

2.2.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

2.2.1. RECOGIDA ORGANICA Y FRACCION RESTO

El servicio de recogida orgánica de los residuos sólidos urbanos comprenderá las operaciones de recogida de residuos orgánicos de carácter domiciliario, procedentes de viviendas, edificios, comercios y servicios, almacenados en un único contenedor.

Definimos como fracción resto, aquella cuya procedencia es la indicada anteriormente, y está compuesta por materia orgánica y otros residuos que queden al separar los residuos objeto de otras recogidas selectivas.

2.2.2. TRANSPORTE DE R.S.U.

El servicio de transporte de R.S.U. comprenderá las operación de transportar cada tipo de residuo recogido a la planta de transferencia.

2.2.3. RECOGIDA SELECTIVA

Además de la recogida orgánica y de la fracción resto, existirán recogidas selectivas que comprenderán las siguientes operaciones:

- Recogida de envases.
- Recogida de papel-cartón.
- Recogida de vidrio.

2.2.4. OTROS SERVICIOS DE RECOGIDA

Por último existirán otros servicios de recogida, referentes a recogidas diferenciadas que comprenderán las siguientes operaciones:

- Recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos).
- Recogida de pilas usadas.
- Recogida de animales de pequeño tamaño muertos en la vía pública.
- Recogida de cadáveres de animales de compañía.
- Recogida de residuos procedentes de los servicios de limpieza pública.

2.2.5. PUNTOLIMPIO

Consiste en las operaciones de recogida, clasificación, transporte y gestión de ciertos tipos de residuos que, bien por ser reciclables, por su configuración o volumen, o por estar considerados como peligrosos, no es conveniente que se gestionen como el resto de basuras domésticas.

2.2.6. CONTENERIZACION

Consiste en las operaciones de limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de recipientes normalizados de la recogida de residuos.

2.3.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO

Los trabajos que comprende el presente concurso son:

1.- Labores de conservación :

- Céspedes y praderas
 - Riego
 - Siegas
 - Abonados
 - Aireados
 - Perfilados de praderas
 - Plagas y enfermedades del césped
- Plantaciones
 - Riego
 - Abonados
 - Cavas y escardas
 - Rastrillado
 - Recortes y pinzamientos
 - Plagas y enfermedades
- Caminos, paseos
 - Perfilado de caminos y paseos
 - Escardas mecánicas o químicas
- Red de riego
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas y sistemas de bombeo
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de programadores, electroválvulas, filtros y automatismos.
- Limpieza
 - Limpieza de la zona verde objeto de la conservación como consecuencia de las labores de mantenimiento.
 - Limpieza y conservación de estanques.
 - Transportes de restos a estación de transferencia.

2.- Labores de reposición :

- Reposición y resiembras de césped.
- Reposición de árboles, arbustos y plantas de flor
- Reposición de elementos de la red de riego, aspersores, difusores, tuberías, electroválvulas, etc.



3.- Podas :

- Poda de árboles y arbustos..
- Recorte de setos.

4.- Desbroces :

- Desbroces manuales
- Desbroces con tractor y brazo desbrozador

Todas las labores de conservación se deben realizar según las especificaciones técnicas que se describen en los capítulos siguientes. Se definen las mismas agrupadas por los elementos que componen la zona verde.

2.4.- SERVICIOS COMUNES

Comprende los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc., que son comunes a la totalidad de los servicios.

3.- DURACION Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de diecisiete (17) años, contados a partir de la firma del acta de comienzo de los servicios.

El contrato podrá ser prorrogado por periodos anuales, hasta un máximo de tres prórrogas, sin que la duración del contrato en su totalidad incluidas las prórrogas pueda exceder de veinte años.

A la expiración del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a prorrogar el servicio de una manera obligatoria por un periodo máximo de seis meses si así es requerido por el Ayuntamiento, hasta que un nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio.

3.2.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio anual del contrato será de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (6.500.000 €), correspondiendo:

LIMPIEZA VIARIA

Base imponible: 2.951.813,00 €

I.V.A. (10%): 295.182,00 €

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U.

Base imponible: 1.503.601,00 €

I.V.A. (10%): 150.360,00 €

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO

Base imponible: 759.872,00 €

I.V.A. (21%): 159.573,00 €

APORTACIÓN ANUAL A FONDO DE INVERSION.....679.599,00 €

En este precio se consideran incluidos todos los gastos que el contratista debe soportar para la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones derivadas directa o indirectamente de dicha ejecución, conforme al presente pliego, al de condiciones administrativas y los restantes elementos contractuales, así como en la normativa de cualquier tipo aplicable a este contrato.

4.- SERVICIOS INDIRECTOS

Con objeto de cumplimentar los servicios objeto del contrato, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que estimen convenientes, especificando al menos los siguientes:

- Puesta en funcionamiento de personal y maquinaria
- Organigrama del personal adscrito al servicio
- Planificación operativa de los trabajos
- Plan de mantenimiento de medios materiales e instalaciones
- Gestión de personal y seguros sociales
- Control de calidad del servicio
- Prevención de riesgos
- Control de calidad y gestión medioambiental
- Sistema de control presencial y cantidad de medios humanos
- Informatización de la gestión del contrato
- Organización detallada de puesta en funcionamiento de todos los elementos personales y maquinaria
- Organigrama jerárquico y funcional de todo el personal
- Sistema de comunicaciones



5.- LIMPIEZA VIARIA

5.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Corresponde a las empresas licitadoras proponer para cada una de las actividades definidas en el apartado 2.1. los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías.

El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, etc. o cualquier espacio urbano de uso público.

A efectos del estudio comparativo y como datos orientativos para el seguimiento y control de los trabajos efectuados, dado que el objetivo principal del presente contrato es mantener limpia la ciudad, las empresas licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en los apartados 5.2 y 5.5, los sectores que consideren, indicando en cada uno de ellos:

- Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.
- Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.
- Mediciones referidas a cantidades unitarias y totales de trabajo a realizar, en función del ancho de acera o calzada y los metros lineales de bordillo.
- Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
- Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar.
- Frecuencias y horarios de los trabajos.
- En los casos que corresponda, tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.
- Sistemas que se consideren más eficaces para la carga y transporte de estos residuos al centro de descarga asignado.
- Todas las actividades deben realizarse con los medios y maquinaria adscritos al contrato y cualquier excepción no supondrá ningún coste adicional.

5.2.- MODALIDADES DE LIMPIEZA VIARIA

El servicio de limpieza viaria comprenderá la realización de las operaciones:

- Barrido manual.
- Barrido de mantenimiento.
- Barrido mecánico.
- Baldeo manual.
- Baldeo mecánico.
- Baldeo mixto.



5.2.1. BARRIDO MANUAL

Este trabajo consistirá en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, muy especialmente en las proximidades de los bordillos, incluyendo los alcorques, setos, parterres si los hubiera, etc.

También incluirá las labores de vaciado de papeleras y limpieza de excrementos de animales.

Las labores serán efectuadas por equipos de trabajo formados por uno o más operarios, equipados con las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido y que como mínimo serán:

- Carros de barrido
- Escobas
- Palas recogedoras
- Otros materiales necesarios

Este servicio se complementará con el de recogida y transporte de residuos para su posterior recogida, con el objeto de que en ningún momento queden residuos amontonados en la vía pública.

5.2.2. BARRIDO DE MANTENIMIENTO

Esta operación se realizará en aquellas calles que previamente y dentro del mismo día hayan sido tratadas, pero que por sus condiciones urbanísticas, actividad comercial o turística, tránsito peatonal, etc., requieran elevados niveles de limpieza.

Estos trabajos, consistirán preferentemente en la limpieza de aceras, paseos, bordillos y vaciado de papeleras, con atención prioritaria a las zonas que presentan suciedad después de las operaciones básicas realizadas.

5.2.3. BARRIDO MECANICO

Se trata de un servicio análogo al barrido manual pero efectuado por una máquina especial con su conductor, y será de aplicación en aquellas vías públicas y aceras que por sus características lo permitan.



Las máquinas utilizadas serán las idóneas para recoger todos los residuos que se vayan acumulando e irán provistas de dispositivos automáticos de rociado, a fin de evitar la formación de polvo.

5.2.4. BALDEO MANUAL

Estos trabajos consistirán en lavar debidamente las aceras, paseos y calzadas mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras, en aquellos puntos que requieran elevados niveles de limpieza o que por sus características o condiciones no se pueda o no convenga efectuar el baldeo mecánico.

Cada equipo de baldeo manual estará formado por uno o más operarios, dotados de las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido: carrito portamangueras, acoples, llaves, etc.

5.2.5. BALDEO MECANICO

Consistirá esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las vías públicas con máquinas adecuadas.

Los residuos serán desplazados mediante esta labor hacia las proximidades de los bordillos, donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

Deben especificarse las zonas en que van a aplicarse estos trabajos, acompañada dicha relación de justificación detallada.

5.2.6. BALDEO MIXTO

Consiste en una combinación de baldeo mecánico y/o baldeo manual mediante manguera conectada al vehículo y dirigido hacia zonas no accesibles a las máquinas.

5.3.- HORARIOS Y FRECUENCIAS

El servicio de limpieza viaria se desarrollará preferentemente en horario diurno

La frecuencia de aplicación de cada una de las modalidades definidas en los apartados anteriores, serán definidas para cada una de las zonas de la ciudad por el licitador en su memoria de forma justificada, detallando el personal y medios mecánicos asignados a cada uno de los servicios mediante recorridos planimétricos.

Las frecuencias de aplicación serán como mínimo las que se establecen en el siguiente punto.

5.4.- NIVELES DE LIMPIEZA

A efectos de la limpieza urbana se dividirá la ciudad en diferentes niveles. En la determinación de estos niveles se atenderá prioritariamente a los aspectos siguientes:

- Importancia del tráfico rodado y peatonal.
- Actividad dominante.
- Tipos de desperdicios y sus causas.
- Principales dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza.
- Factores físico - geométricos de la red viaria.
- Densidad de población.

Con arreglo a los mencionados criterios, se establecen a continuación para cada nivel, las frecuencias y operaciones a realizar en cada uno de ellos.

Los niveles en que se divide el Término Municipal de Ponferrada (a efectos de limpieza viaria), comprenden el ámbito territorial siguiente:

NIVEL A1: Calzadas y calles más importantes de la ciudad, que son: Pza. Lazúrtegui, Avda. de España, Avda. de la Puebla, C/ Gómez Nuñez, Avda. de Valdés, C/ del Cristo, C/ Ancha, C/ Antolín López Peláez, C/ Pérez Colino, C/ General Vives, Plaza Fernando Miranda, C/ Camino de Santiago, C/ Ramón y Cajal, Plaza del Ayuntamiento, C/ Reloj, Plaza de la Encina, C/Gil y Carrasco, Avda. Compostilla (hasta Avda. de Valdés)

NIVEL A2: Resto de las zonas de la ciudad y las principales calles de los barrios de Cuatrocientos (Avda Galicia) y Flores del Sil (Avda Portugal).

NIVEL B1: Puente Boeza, Otero, La Placa, Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos, Flores del Sil, Compostilla y Canal-Lago.

NIVEL B2: Santo Tomás de las Ollas, Toral de Merayo, La Martina y Dehesas.

NIVEL C: San Andrés de Montejos, Bárcena del Bierzo, Campo, Salas de los Barrios, Villar de los Barrios, Lombillo de los Barrios, San Lorenzo y San Esteban de Valdueza.

NIVEL D: Villanueva de Valdueza, San Clemente, Valdefrancos, Montes, Peñalba, Manzanedo, Bouzas, San Cristóbal, Espinoso de Compludo, Compludo, Rimor, Ozuela, Orbanajo, Valdecañada, Palacios de Compludo, Carracedo de Compludo.

A continuación indicamos los servicios, frecuencias y turnos mínimos a aplicar los licitadores en sus proyectos.

NIVEL A 1:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TURNOS
Barrido manual y/o mecánico de aceras y calzadas	Diario	Mañana
Barrido de mantenimiento	Diario	Tarde
Baldeo manual y/o mecánico de aceras y calzadas	2 veces semana	Mañana

NIVEL A 2:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TURNOS
Barrido manual y/o mecánico de aceras y calzadas	Diario	Mañana
Baldeo mecánico de aceras y calzadas	1 vez semana	Mañana

NIVEL B 1:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TURNOS
Barrido manual y/o mecánico	3 veces semana	Mañana
Baldeo manual y/o mecánico	1 vez semana en época estival	Mañana

NIVEL B 2:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TURNOS
Barrido manual y/o mecánico	2 veces semana	Mañana
Baldeo mecánico	*	Mañana

* Cuando concurren circunstancias extraordinarias, bajo criterio de los servicios municipales

NIVEL C:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TURNOS
Barrido manual y/o mecánico	1 vez semana	Mañana
Baldeo mecánico	*	Mañana

* Cuando concurren circunstancias extraordinarias, bajo criterio de los servicios municipales

26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

NIVEL D:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TURNOS
Barrido manual y/o mecánico	Coincidiendo con la recogida de R.S.U. o con la recogida selectiva	Mañana

Los servicios de limpieza viaria con frecuencia diaria se suspenderá en domingos y festivos, pero en ningún caso el servicio podrá quedar interrumpido más de un día.

Los servicios de limpieza con frecuencia 3 veces por semana se efectuarán de tal forma que los días en que se realicen sean alternos.

El licitador, en su memoria, se ajustará como mínimo a los citados niveles, pudiendo ser mejorados siempre que se justifiquen adecuadamente.

Cada licitador presentará obligatoriamente una memoria técnica con la organización de los servicios, detallando los trabajos y operaciones a realizar en cada uno de ellos, por sectores de la ciudad, en las diferentes épocas del año, especificando la periodicidad y frecuencia, horarios, medios materiales y humanos necesarios para que se mantenga en todo momento, un buen nivel de limpieza.

En dicha memoria, que irá acompañada de los oportunos planos en los que se reflejará la organización y las operaciones a realizar, será obligatorio consignar como mínimo el cumplimiento de los puntos o extremos que se detallan en el presente pliego.

5.5.- OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA

Se incluyen bajo esta denominación las operaciones de limpieza siguientes:

- Limpieza de las papeleras.
- Limpieza de alcorques.
- Limpieza y retirada de excrementos de animales
- Retirada de carteles y limpieza de pintadas y manchas de grasa, etc.
- Limpieza de sumideros, rejillas e imbornales.
- Campaña anual de desratización y desinsectación.
- Limpieza especial en zonas de ocio y hostelería.
- Limpieza en época de caída de la hoja.
- Limpieza de residuos y vertidos incontrolados.



- Limpieza exterior del mercado de abastos y mercados temporales o ventas especializadas.
- Limpieza especial con motivo de fiestas, ferias y actos públicos en general.
- Limpiezas de acción inmediata en casos de emergencia.
- Limpieza de parques
- Limpieza del mobiliario urbano.
- Eliminación de hierbas en las juntas de pavimentos
- Trabajos complementarios.

5.5.1. LIMPIEZA DE PAPELERAS

El objeto de este servicio es el vaciado, limpieza y lavado, si fuera necesario, de todas las papeleras existentes o futuras instaladas en el Término Municipal, de forma que no permanezcan llenas en ningún momento y siempre exista capacidad libre para su utilización.

Esta operación se realizará conjuntamente con la de barrido manual y con la frecuencia que se requiera para su utilización como mínimo una vez al día. Se lavarán con la periodicidad fijada por el servicio de limpieza en cada zona.

Para el vaciado de papeleras en tramos donde no se realicen operaciones de barrido manual los licitadores propondrán el sistema de vaciado que les parezca más oportuno.

Los operarios irán provistos de las llaves y demás instrumentos necesarios para el vaciado de las papeleras.

Los servicios de repaso estarán obligados a vaciar las papeleras a medida que se vayan llenando durante el día.

5.5.2. LIMPIEZA DE ALCORQUES

Se procederá a la limpieza de la totalidad de los residuos en los alcorques existentes y futuros en el Término Municipal, incluidos aquellos que dispongan de rejilla de protección, así como el desbroce y limpieza de las hierbas que nazcan en los alcorques de los árboles.

Cada licitador explicará el procedimiento de limpieza en profundidad de los alcorques tanto si son abiertos como cerrados.

5.5.3. LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES

Se procederá a realizar diariamente esta operación, en aquellos lugares del suelo urbano en los que se detecte presencia de estos residuos, indicándose por parte de los licitadores los sistemas de limpieza más eficaces, proponiendo los medios, equipos, frecuencias y horarios de actuación que estime oportunos para esta prestación. Así mismo se dedicará especial atención en las inmediaciones de los centros educativos, centros sanitarios, instalaciones deportivas, avenidas principales y zonas peatonales.

5.5.4. RETIRADA DE CARTELES Y LIMPIEZA DE PINTADAS, MANCHAS DE GRASA, ACEITE, GASOLEO, PINTURAS, ETC

La limpieza de pintadas se ejecutará en todos los edificios, muros y paredes, etc., de titularidad pública. Excepcionalmente puede haber algún otro caso aislado.

Esta limpieza se efectuará teniendo en cuenta siempre tanto el material de que están construidas las fachadas (piedra natural o artificial, mármol, ladrillo, cemento etc.), como los elementos químicos de que se componen las pintadas, empleándose productos poco abrasivos que no dañen las fachadas.

Igualmente se procurará mantener la estética del edificio en todas estas actuaciones.

Esta limpieza se hará con la periodicidad que sea necesario, excepto aquellas pintadas que atenten contra la dignidad de las personas o de los derechos humanos, que tendrán un tratamiento inmediato.

La limpieza de manchas (aceite, gasóleo, grasas, chicles, etc.) que aparecen en el pavimento como consecuencia del tráfico rodado, estacionamiento de vehículos, parada de autobuses, taxis, contenedores, etc. se realizará con productos adecuados.

Lo mismo deberá realizarse en las aceras o zonas de las mismas que se encuentren afectadas por esta situación, debiendo tener un sistema de control de dichos lugares para poder incidir sobre aquellos en que estas situaciones sean repetitivas. En dichas limpiezas se especificará por parte de los licitadores la maquinaria a emplear, medios humanos y frecuencias y horarios de las labores a realizar.

Por lo que respecta a la retirada de carteles, se retirarán empleando máquinas o medios apropiados, evitándose operar con cepillos de acero y rascar con herramientas que pudieran dañar las superficies donde estuvieran fijados.

Una vez retirados los carteles se barrerá la zona próxima en la que se ha trabajado.

Para estos tratamientos, las empresas licitadoras deberán proponer un plan de trabajo, definiendo el tipo de equipo más adecuado e indicando personal, maquinaria, herramientas, útiles, etc. y dotando a estos de los dispositivos o medios eficaces y más flexibles disponibles en el mercado. Se utilizarán productos que garanticen la no peligrosidad de su empleo en la vía pública, contando con el visto bueno de la Sección de Medio Ambiente Municipal.

5.5.5. LIMPIEZA DE SUMIDEROS, REJILLAS E IMBORNALES

La limpieza de sumideros, rejillas e imbornales es considerada una tarea de gran importancia.

La limpieza de estos elementos se podrá realizar manual o mecánicamente y consistirá en la extracción de los residuos depositados en los mismos.

En el caso de que el adjudicatario observase que el mal funcionamiento del imbornal, una vez libre de residuos, es debido a anomalías existentes en la acometida con la red general, se comunicará de forma inmediata a la Sección de Medio Ambiente Municipal.

A la hora de la limpieza, no se depositará nada en el pavimento y se dejará este limpio a su alrededor, prestando especial incidencia en que la boca de entrada esté libre de tierra u objetos.

Se limpiarán se realizará siempre que las necesidades lo exijan y, como mínimo con una frecuencia trimestral. Para ello, deberán establecer un calendario mensual de los trabajos a realizar.

El adjudicatario tiene la obligación de asumir los sumideros que no tienen la correcta funcionalidad.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas :

- Determinación de las zonas conflictivas y no conflictivas



- Número de sumideros y planos de ubicación
- Constitución de los equipos a emplear indicando personal, maquinaria, etc
- Frecuencias y horarios de trabajo

5.5.6. CAMPAÑA ANUAL DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

Se practicará una campaña anual de desratización en el casco urbano, Cuatrovientos, Columbrianos, Flores del Sil, Fuentesnuevas y La Placa, con especial incidencia en la zona de mercado de abastos. Se realizarán actuaciones puntuales en otras zonas de la ciudad siempre que sea necesario y bajo indicación del Servicio de Medio Ambiente Municipal.

La campaña de desinsectación se hará en los edificios de gestión municipal que señale el Ayuntamiento dos veces al año y en aquellas zonas de la ciudad que el Ayuntamiento de Ponferrada considere necesario, siempre bajo indicación del Servicio de Medio Ambiente Municipal.

Los licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio.

5.5.7. LIMPIEZA ESPECIAL EN ZONAS DE OCIO Y HOSTELERIA

En las zonas de alta ocupación de pubs, bares, restaurantes, u otras zonas de ocio, el adjudicatario realizará una limpieza especial consistente en el barrido de calzadas y aceras, recogiendo cualquier desperdicio que quedase en las inmediaciones, con especial atención a los cristales o vidrios, y posterior baldeo de todas las calzadas y aceras afectadas. Igualmente se vaciarán las papeleras y se limpiará el mobiliario urbano afectado.

La limpieza especial en estas zonas se hará en horario diurno y al día siguiente a aquel en el que se de una especial acumulación de personas, y en concreto, los sábados, domingos y festivos.

En las zonas y días que se realice una limpieza especial se suprime la limpieza general que le corresponda.

Los licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio.



5.5.8. LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAÍDA DE LA HOJA

Se constituirán equipos específicamente dedicados a la recogida de hojas existentes en la vía pública y que complementarán en parte a los equipos de barrido y baldeo.

Las frecuencias estarán en función de la densidad de hojas y de la circulación peatonal y rodada de las vías objeto de esta limpieza.

Los licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio.

5.5.9. LIMPIEZA DE RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROLADOS

Los licitadores dispondrán de los medios necesarios para limpiar aquellos lugares públicos, en los que residuos o basuras de cualquier índole, abandonados de forma indiscriminada, puedan conformar un vertedero incontrolado, transportándolos hasta el centro de descarga o tratamiento asignado por el Ayuntamiento

5.5.10. LIMPIEZA EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS, MERCADOS DE TEMPORADA Y VENTA ESPECIALIZADA

Los exteriores del Mercado de Abastos se limpiarán los días de apertura y funcionamiento del mismo. Continuamente se recogerán los productos sobrantes que sean derramados en la vía pública.

Los días del mercado (miércoles y sábados) se limpiarán las inmediaciones del Mercado Municipal, y concretamente las calles que vengán recogidas en la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Abastos en el capítulo de puestos eventuales.

Igualmente se limpiarán las zonas afectadas por mercados de temporada que se celebrarán en los meses de julio (noche templaria), septiembre (fiestas de la Encina), octubre y noviembre (festividad de Todos los Santos) y diciembre y enero (fiestas navideñas) en aquellos lugares que determine el Ayuntamiento.

La limpieza se efectuará una vez finalizado el mercado, recogándose todos los residuos, inmediatamente después se barrerán y baldearán las calles, dejando especialmente limpios los sumideros.

Los licitadores propondrán los medios materiales y humanos, así como la organización que consideren más adecuada.

5.5.11. LIMPIEZA ESPECIAL CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PUBLICOS EN GENERAL

Contempla este servicio, la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad, debido a la acumulación temporal de público en general y por encima del que corresponda por la lógica a la actividad ciudadana. Este servicio vendrá motivado por:

- Fiestas patronales
- Manifestaciones o actos en la vía pública
- Campañas electorales
- Ferias, concentraciones populares, etc
- Cabalgatas navideñas y desfiles de carnaval
- Otros acontecimientos

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública, inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos actos, o cuando proceda según las necesidades.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el plan de trabajos a realizar, indicando los diferentes equipos a emplear, especificando su dotación de medios humanos y materiales correspondiente. Se establecerá el número de equipos a emplear, según la magnitud de los servicios a prestar.

5.5.12. LIMPIEZA DE ACCION INMEDIATA EN CASOS DE EMERGENCIA

Las empresas licitadoras deberán proponer, independientemente de los servicios examinados en los artículos anteriores, una cierta disponibilidad de medios, para atender de una manera inmediata aquellos trabajos para los que se requiera una solución rápida y eficaz. También servirán de soporte a otros equipos en casos de emergencia.

Se considerarán servicios de emergencia, aquellos que deban prestarse ante situaciones producidas a causas de inundaciones, derrumbes de tierras, fuertes lluvias, u otras situaciones climatológicas extremas o de catástrofes de cualquier tipo.



En el caso de nieve y hielo, cuando imposibiliten el barrido de la ciudad, la empresa deberá dedicar todo el personal de limpieza a la retirada de nieve y/o hielo de las vías principales de la ciudad, utilizándose si fuera preciso, fundentes químicos que no causen daño y/o perjuicio al pavimento. Todos los gastos que esto origine, incluso el valor de los productos necesarios, serán de cargo del adjudicatario. La Alcaldía o en su caso el Jefe del Servicio, puede disponer el lugar del comienzo de las operaciones, las medidas y procedimientos utilizables y la forma de hacerlo.

En caso de catástrofes de cualquier tipo, el adjudicatario deberá poner a disposición municipal, la totalidad de los medios humanos y materiales adscritos al contrato, a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con el plan de emergencia establecido al respecto.

5.5.13. LIMPIEZA DE PARQUES

La superficie a limpiar de residuos producidos por la población, será la totalidad del parque (caminos, paseos, zonas de juegos, zonas de reposo, etc). Igualmente serán objeto de limpieza los residuos producidos por procesos naturales que afecten a caminos, paseos, zonas de juegos, zonas de reposo, etc.

Los parques se limpiarán con una frecuencia diaria y los residuos serán retirados a la estación de transferencia.

Cuando se produzcan actos culturales, sociales o deportivos, o cualquier otro de carácter extraordinario en las zonas objeto de limpieza, será obligatoria la limpieza total de la zona afectada, de forma inmediata a la realización del acto sin que ello suponga un incremento del canon a percibir.

5.5.14. LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO

Se mantendrá limpio en general todo el mobiliario urbano, bancos, jardineras, juegos infantiles, papeleras, marquesinas y postes de paradas.

Comprenderá aquellos elementos de mobiliario urbano de titularidad municipal, instalados o por instalar en espacios de uso público dentro de todo el Término Municipal durante el periodo de vigencia del contrato.

Se retirarán las pegatinas, carteles y similares adheridos a farolas, señales, semáforos, papeleras, paradas de autobuses, bancos, etc., con los medios adecuados para no deteriorar el mobiliario.

5.5.15. ELIMINACIÓN DE HIERBAS EN JUNTAS DE PAVIMENTOS

Durante la primavera y el verano se intensificarán los trabajos de eliminación de hierbas en las juntas de los pavimentos y alrededor de sumideros, rejillas e imbornales.

Los licitadores indicarán los medios a disponer para la realización de dichas trabajos.

5.5.16. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Se entiende por trabajos complementarios aquellos que son necesarios y que dependen de diversas circunstancias, quedando comprendidos en tal concepto las limpiezas extraordinarias con motivo de actos oficiales, ferias, fiestas de la Encina, congresos, etc., tanto en la ciudad de Ponferrada como en los barrios y núcleos de población.

Durante los días que duren las fiestas se efectuará un barrido y baldeo de la zona destinada al ferial. Asimismo, se realizará una limpieza por los alrededores afectados por el mismo.

6.- SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

6.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Corresponde a las empresas licitadoras proponer para cada una de las actividades definidas en el apartado 2.2. los sistemas para su prestación, teniendo en cuenta todas sus etapas.

Definirán con todo detalle proyecto de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este capítulo, cumpliendo el objetivo fundamental de recoger todos los residuos adecuadamente, de tal forma que la ciudad presente permanentemente un buen estado.

Deberá tenerse en cuenta las características de las zonas y pueblos en las propuestas de colocación y utilización de los medios más adecuados.

A tal efecto los licitadores explicitarán en sus ofertas los planes de recogida para la consecución de los objetivos mencionados, definiendo para cada uno de los servicios que más adelante se describen:

- Memoria descriptiva de la organización.
- Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.
- Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
- Frecuencias y horarios de recogida.
- Planos de las zonas, sectores e itinerarios de cada recorrido

Los licitadores deberán tener en cuenta en el momento de elaborar los proyectos de prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos, la siguiente legislación básica:

- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, que establece con respecto a los residuos unos servicios mínimos que deben de ser prestados por las autoridades locales.
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la establece el marco jurídico de la Unión Europea para la gestión de los residuos, incorpora el principio de jerarquía en la producción y gestión de residuos que ha de centrarse en la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje u otras formas de valorización, incluida la valorización energética y aspira a transformar la Unión Europea en una «sociedad del reciclado» y contribuir a la lucha contra el cambio climático.
- Ley 11/97, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases, donde quedan fijados los principios de actuación de las Administraciones Públicas para fomentar la Prevención y Reutilización de los residuos de envases y los procedimientos para alcanzar los objetivos de Reciclado y Valorización previstos en la correspondiente Directiva Europea.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valoración, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.
- Ordenanza de protección de espacios públicos, limpieza y recogida de residuos en el término municipal de Ponferrada. (B.O.P. Núm. 107 de 12 de mayo de 2004) y modificación incorporando un nuevo artículo, el 15 bis. (B.O.P. Núm. 114, de 18 de junio de 2009).

- Real Decreto 772/1.998, de 30 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1.997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2.008-2.015 (B.O.E. Núm. 49, de 26 de febrero de 2.009)
- Real Decreto 212/2002 de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

6.2.- RECOGIDA ORGANICA Y FRACCION RESTO

6.2.1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos consistirán en retirar la materia orgánica y la fracción resto de los residuos de carácter domiciliario, que seleccionada en origen por los ciudadanos y colocada en bolsas, sea depositada en los contenedores, que se encontrarán en las proximidades de los domicilios o establecimientos públicos y privados, comercios, oficinas, hoteles, bares, etc.

Los licitadores deberán proponer en sus ofertas un plan de renovación de la contenerización para la fracción resto. Dicha renovación será por cuenta del adjudicatario. Los contenedores deberán cumplir con toda la normativa vigente y el material y calidad de los mismos será definida por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

La fracción resto se recogerá de los recipientes que la contengan depositando los residuos en vehículos recolectores-compactadores y revertiendo los contenedores una vez vacíos al lugar de origen. No se permitirá que queden en la calzada o en la acera ni otro lugar distinto a su ubicación habitual.

La recogida y carga de residuos se realizará con el máximo cuidado para no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se viertan en la maniobra, y a tal fin todos los vehículos irán provistos de una pala y cepillo de barrer para poder limpiar los alrededores de los contenedores, así como los desechos que se puedan caer al manipularlos.

No se permite el trasvase de basuras de un vehículo a otro en la vía pública salvo supuestos de imperiosa necesidad, como avería grave o siniestro de un vehículo, en cuyo caso el trasvase se producirá de forma que no se produzcan derrames o suciedad.



Durante las operaciones de manipulación o traslado de los contenedores no se podrán derramar y en el caso de que así sucediese, serán retirados de forma inmediata, quedando limpios los lugares donde se ha efectuado la recogida disponiéndose para ello de los medios y materiales necesarios.

Los vehículos del servicio se situarán en lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en la vía pública, respetarán la ordenación Municipal del tráfico de la ciudad, y no podrán estar estacionados o aparcados en la vía pública.

Los objetos de valor que el contratista encuentre entre los residuos, deberán ser entregados a la Policía Local.

Para este servicio, los licitadores presentarán proyecto detallado de organización del mismo, debidamente justificado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Producción y distribución de los residuos.
- Lugares de producción y puntos de recogida.
- Organización de servicios.

Del análisis de estos factores, los licitadores decidirán los sistemas de recogida que mejor se adapten a las características urbanísticas. El licitador indicará:

- Sistema a emplear y composición del mismo
- Itinerario a recorrer
- Cantidad de residuos a recoger

6.2.2. HORARIOS Y FRECUENCIAS

La recogida domiciliaria de la fracción resto se hará dividiendo el término municipal de Ponferrada, en cuatro zonas:

ZONA A que comprende: casco urbano de Ponferrada. La recogida se hará diariamente en horario nocturno, excepto domingos y festivos, sin que en ningún caso pueda haber más de un día sin servicio.

ZONA B que comprende los siguientes barrios y pueblos: Cuatrovientos, Flores del Sil, La Placa, Compostilla, Canal-Lago, Fuentesnuevas, Dehesas, La Martina, Columbianos, San Andrés de Montejos, Bárcena, Toral de Merayo, Santo Tomás de las Ollas, Campo,

San Lorenzo, Puente Boeza, Otero y Urbanización Patricia; la recogida se hará en días alternos, tres días a la semana, sin que en ningún caso pueda haber más de un día sin servicio. El horario de recogida será diurno.

ZONA C que comprende: Peñalba de Santiago, Montes de Valdueza, Ozuela, Bouzas, Rimor, San Estaban de Valdueza, Valdefrancos, Orbanajo, Villanueva de Valdueza, San Clemente de Valdueza, Salas de los Barrios, Villar de los Barrios, Lombillo de los Barrios y San Cristóbal de Valdueza, la recogida se hará dos veces por semana en horario diurno. Durante los meses de julio y agosto, la recogida se realizará tres veces por semana.

ZONA D que comprende: Compludo, Espinoso de Compludo, Manzanedo de Valdueza y Valdecañada, la recogida se hará una vez por semana en horario diurno.

Los licitadores señalarán en su proyecto de prestación del servicio de recogida los horarios detallados de comienzo y final del servicio en cada zona o sector, así como los itinerarios de los vehículos recolectores.

6.3.- RECOGIDAS SELECTIVAS

6.3.1. RECOGIDA DE ENVASES

Se pretende con este servicio la recogida selectiva de la mayor cantidad de los distintos envases ligeros existentes en el mercado y que son generados en la ciudad. El adjudicatario será el encargado de la explotación y gestión de dicho residuo. Para ello los licitadores en su oferta deben presentar un plan de prestación del servicio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El servicio comprenderá la recogida, vaciado, transporte y gestión del residuo por el gestor autorizado, de acuerdo con la legislación vigente.
- La recogida de envases ligeros se realizará con la frecuencia necesaria, en jornada diurna y/o nocturna, de forma que no se desborden los elementos de contención que se coloquen, por falta de capacidad de los mismos. En cualquier caso, la frecuencia de recogida no será inferior a dos veces por semana.

El adjudicatario deberá subrogarse al convenio existentes entre el Ayuntamiento de Ponferrada y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que opera en nuestra Comunidad Autónoma.

Los licitadores deberán proponer un estudio detallado del servicio de recogida de envases, indicando equipos a emplear, itinerarios, frecuencias, horarios y características de los equipos.

Todos los meses la empresa adjudicataria deberá remitir informes, al Servicio de Medio Ambiente Municipal, señalando al menos los siguientes datos:

- Cantidad en peso total recogida
- Número de días del mes de recogida

6.3.2. RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN

Se pretende con este servicio la recogida selectiva de papel y cartón usado que se genera en la ciudad. El adjudicatario será el encargado de la explotación y gestión de dicho residuo. Para ello los licitadores en su oferta deben presentar un plan de prestación del servicio mediante el cual se implante su recogida teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El servicio debe comprender la recogida, vaciado y gestión del residuo por el gestor autorizado, de acuerdo con la legislación vigente.
- La recogida se realizará con la frecuencia y horario necesarios, en jornada diurna y/o nocturna, de forma que no se desborden los elementos de contención que se implanten. En cualquier caso, la frecuencia de recogida no será inferior a tres veces por semana.
- Los licitadores deberán proponer un plan para aquellos locales y establecimientos que son generadores de cantidades apreciables de papel/cartón.

El adjudicatario deberá subrogarse al convenio existentes entre el Ayuntamiento de Ponferrada y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que opera en nuestra Comunidad Autónoma.

Los licitadores deberán proponer un estudio detallado del servicio de recogida de papel-cartón, indicando equipos a emplear, itinerarios, frecuencias, horarios y características de los equipos.

Todos los meses la empresa adjudicataria deberá remitir informes, al Servicio de Medio Ambiente Municipal, señalando al menos los siguientes datos:

- Cantidad en peso total recogida
- Número de días del mes de recogida

6.3.3. RECOGIDA DE VIDIRIO

Se pretende con este servicio la recogida selectiva de vidrio que se genera en la ciudad. El adjudicatario será el encargado de la explotación y gestión de dicho residuo. Para ello, los licitadores en su oferta deben presentar un plan de prestación del servicio mediante el cual implante su recogida selectiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El servicio comprende la recogida, vaciado y gestión del residuo por el gestor autorizado, de acuerdo con la legislación vigente.
- La recogida se realizará con la frecuencia y horario necesarios, en jornada diurna, de forma que no se desborden los elementos de contención que se implanten. En cualquier caso, la frecuencia de recogida no será inferior a una vez por semana.
- Los licitadores deberán proponer un plan para aquellos locales y establecimientos que son generadores de cantidades apreciables de vidrio.

El adjudicatario deberá subrogarse al convenio existentes entre el Ayuntamiento de Ponferrada y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que opera en nuestra Comunidad Autónoma.

Los licitadores deberán proponer un estudio detallado del servicio de recogida de vidrio, indicando equipos a emplear, itinerarios, frecuencias, horarios y características de los equipos.

Todos los meses la empresa adjudicataria deberá remitir informes, al Servicio de Medio Ambiente Municipal, señalando al menos los siguientes datos:

- Cantidad en peso total recogida
- Número de días del mes de recogida

6.4.- RECOGIDAS SELECTIVAS

6.4.1. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS (MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS)

Corresponde al adjudicatario la recogida, transporte y gestión de dichos residuos, de acuerdo con la legislación vigente.

Se establecerá un servicio para recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos) ya que, por su naturaleza y dimensiones, hace que tengan que ser recogidos de un modo diferente.

No serán objeto de la presente recogida aquellos productos que contengan líquidos y aquellos que presenten características que puedan ser considerados peligrosos para su manipulación y estancia en la vía pública.

La operatividad y funcionamiento del servicio se realizará recogiendo estos residuos de la acera, en las inmediaciones de los inmuebles de los usuarios.

Este servicio se prestará a solicitud de los interesados mediante aviso telefónico a la empresa responsable de su ejecución.

La frecuencia de este servicio se efectuará como mínimo dos veces al mes.

Los licitadores deberán proponer estudio detallado del servicio indicando, número de equipos a emplear y constitución de los mismos que permita la ejecución de los trabajos con una actividad tal, que el tiempo transcurrido entre los avisos y la realización del servicio sea mínimo.

El adjudicatario deberá entregar al Servicio de Medio Ambiente Municipal, partes y estadísticas del número de avisos realizados por día y por mes.

6.4.2. RECOGIDA DE PILAS USADAS

El adjudicatario estará obligado a realizar una recogida selectiva de las pilas usadas.

El adjudicatario será el encargado de la recogida, transporte y gestión de dicho residuo, de acuerdo con la legislación vigente.

Se realizará la recogida de las pilas depositadas en los contenedores que previamente habrán sido distribuidos en comercios, colegios, asociaciones de vecinos, oficinas u organismos oficiales dependientes del Ayuntamiento, como centros cívicos, biblioteca, etc., con la periodicidad necesaria que nunca será superior a tres meses, así como en los contenedores dispuestos para ello en la vía pública.

El adjudicatario deberá subrogarse al convenio existentes entre el Ayuntamiento de Ponferrada y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que opera en nuestra Comunidad Autónoma.

Los licitadores presentarán un plan de recogida y transporte de pilas usadas indicando el número y distribución de los contenedores, el número y composición de los equipos de recogida y transporte a utilizar, horarios y frecuencia de prestación del servicio y el destino temporal y/o final de las pilas usadas.

Todos los meses la empresa adjudicataria deberá remitir informes, al Servicio de Medio Ambiente Municipal, señalando al menos los siguientes datos:

- Cantidad en peso total recogida
- Número de días del mes de recogida

6.4.3. RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA

Comprende este servicio la retirada de aquellos cadáveres o restos de animales de pequeño tamaño que se encuentren abandonados en la ciudad.

Se realizará con carácter puntual en todos aquellos casos que sea requerido por el Servicio de Medio Ambiente Municipal o que sean detectados por su personal.

El equipo utilizado en la recogida deberá ser desinfectado y desinsectado a su término.

El adjudicatario se encargará del transporte de los mismos al centro de eliminación indicado por el Ayuntamiento. No obstante, deberá comunicar al Servicio de Medio Ambiente Municipal aquellos animales muertos abandonados en la vía pública, detectados por su personal.

6.4.4. RECOGIDA DE CADÁVERES DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Este servicio contemplará la recogida de cadáveres de animales domésticos de acuerdo a lo establecido en la ordenanza de Protección de Espacios Públicos, Capítulo VIII, artículo 67, puntos 1 y 2 y sus posteriores modificaciones. La recogida se realizará previa llamada del ciudadano al adjudicatario que cumplimentará el formulario de la recogida y advertirá al ciudadano de la forma en que debe entregar el cadáver del animal. Tras la recogida se entregará en el lugar indicado por el Ayuntamiento.

6.4.5. RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

Este servicio contemplará la recogida de los residuos procedentes de la limpieza de las vías públicas, limpiezas urbanas y recogidas de papeleras en general, así mismo los procedentes de la limpieza del mercado y zonas de alta ocupación.

Los residuos procedentes del barrido manual serán recogidos en bolsas o sacos de plástico o material resistente a las roturas, no pudiendo ser depositadas directamente sin envasar, al recipiente que los vaya a contener.

6.4.6. TRANSPORTE DE RESIDUOS

Los residuos procedentes de recogidas diferenciadas serán transportados a los centros de descarga que para cada tipo de residuo indique el Ayuntamiento de Ponferrada, nunca a una distancia superior a 15 km del casco urbano de la ciudad.

6.5.- PUNTO LIMPIO

El punto limpio está destinado a recibir previamente seleccionados, ciertos tipos de residuos que, bien por ser reciclables, por su configuración o volumen, o bien por estar considerados como peligrosos, no es conveniente que se gestionene con el resto de las basuras domésticas.

Estos residuos depositados en colectores específicos para cada tipo de material son posteriormente trasladados a centros de valoración, tratamiento o depósito.

Son objeto del punto limpio, entre otros, los siguientes:

- Evitar el vertido incontrolado de residuos
- Gestionar correctamente los residuos peligrosos generados en el hogar
- Reducir el volumen de residuos sin tratar y eliminar los vertederos incontrolados
- Realizar una correcta segregación de los materiales varolizables
- Recuperar los materiales contenidos en los residuos para su reciclaje directo
- Fomentar los programas de sensibilización y formación ambiental

El punto limpio de Ponferrada está integrado por:

- PUNTO LIMPIO FIJO: formado por un nave almacén donde se depositan los distintos materiales y se hace la transferencia a los gestores autorizados. Está ubicada en la carretera de los muelles entre los barrios de La Placa y Cuatrovientos, tiene una

superficie de 392m² y está dotada de un puente grúa de 25 Tn. Dispone de oficina, aseos y vestuarios para el personal del centro.

- PUNTO LIMPIO MOVIL: Consiste en un camión con una plataforma trasera, equipada con varios departamentos a ambos lados donde van incluidos los contenedores para la recepción de los diferentes residuos. El servicio se presta de martes a domingo. En la actualidad el Ayuntamiento de Ponferrada dispone de 16 paradas en los siguientes puntos :

- Bulevar Juan Carlo I – La Rosaleda (frente al nº5)
- C/ Ramón González Alegre (frente al edificio de la JCyL)
- Avda de la Libertad (frente ambulatorio Pico Tuerto)
- Avda de America (frente CEIP Campo de los Judios)
- Avda del Bierzo (frente al centro de día del Plantío)
- Avda La Martina (frente CEIP Ponferrada XII)
- Plaza Castilla – La Placa
- Avda Galicia – Cuatrovientos (frente al centro cívico)
- Plaza del Poblado - Fuentesnuevas
- Avda del Bierzo – Dehesas (enfrente al centro cívico)
- Plaza del Nogaledo – Toral de Merayo
- C/ El Molino – Columbianos (enfrente al nº12)
- C/ Obispo Osmundo
- Camino La Borreca – Puente Boeza
- Avda Huertas del Sacramento (enfrente centro comercial La Máquina)
- Plaza Navaliegos (frente al CEIP Navaliegos)

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para la prestación del servicio propio del Punto Limpio. Para ello deberá proporcionar los medios humanos, logísticos y técnicos necesarios para la explotación del Punto Limpio, en el que se realizarán las siguientes operaciones:

- Control de admisión de residuos
- Recepción, identificación, clasificación y depósito de residuos en los contenedores correspondientes, que incluye atención personalizada a los usuarios. Debiendo indicar, mediante los correspondientes carteles informativos, los diferentes tipos de materiales que se recogen en el citado Punto Limpio.

26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

- Transporte de residuos a las instalaciones de reciclaje, transferencia, tratamiento o eliminación e incluso costes de tratamientos. Se encargará de entregar los residuos a los gestores autorizado, incluido canon de tratamiento
- Limpieza, conservación y mantenimiento de los equipos e instalaciones
- Registro de las cantidades y tipología de residuos gestionados así como de los usuarios del punto limpio

La explotación, incluidos los costes de eliminación de residuos, mantenimiento y conservación del servicio, la asumirá la empresa adjudicataria.

El punto limpio fijo deberá permanecer abierto al público como mínimo cinco días a la semana, un mínimo de 6 horas al día. El punto limpio móvil prestará el servicio como mínimo durante seis días a la semana, un mínimo de 8 horas al día. Los horarios serán fijados por el adjudicatario, garantizando en todo momento un adecuado servicio. Los horarios deberán exponerse de forma clara, a la entrada del punto limpio fijo y en las paradas del punto limpio móvil.

Los licitadores, en su oferta, describirán de forma sucinta la organización técnica que proponen para este servicio.

Los residuos que podrán depositarse por parte de los ciudadanos en el punto limpio deben ser de origen domiciliario, y por tanto deberán entregarse en pequeñas cantidades, debiendo corresponder los mismos a las tipologías que se citan a continuación :

- Aceite usado (vegetal o de automóvil)
- Vidrio
- Papel-cartón
- Madera
- Bombillas y fluorescentes
- Pilas y baterías
- Disolventes, pinturas y barnices
- Residuos domésticos voluminosos
- Residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)
- Radiografías
- Sprays

- Envases a presión
- Medicamentos
- Otros

No se admitirán los siguientes residuos :

- Materiales sin clasificar
- Residuos industriales, o en grandes cantidades
- Residuos orgánicos
- Residuos radiactivos
- Residuos infecciosos (hospitalarios, etc)

Con periodicidad trimestral, la empresa adjudicataria elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de explotación más significativos.

Al finalizar cada periodo anual de explotación, se presentará un informe que contenga, además de un resumen de los datos incluidos en los informes trimestrales, las conclusiones más importantes que se deriven de la experiencia obtenida, así como, una propuesta de las actuaciones que podrían llevarse a cabo para mejorar el funcionamiento del Punto Limpio.

La empresa adjudicataria está obligada a mantener en buen estado las instalaciones y los elementos que se incluyen en el punto limpio. La adaptación del recinto y de la nave a las normas vigentes en cuanto a materia de seguridad y salud correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Al finalizar el presente contrato, las instalaciones que componen el punto limpio revertirán al Ayuntamiento de Ponferrada en perfecto estado de conservación.

6.6.- PLAN DE CONTENERIZACION

6.6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES

Contempla la limpieza y desinfección de todos los contenedores utilizados para el conjunto de todos los servicios contemplados en este pliego de condiciones, incluidos los soterrados.



Deberá ser efectuada para cada contenedor como mínimo con las siguientes frecuencias:

CONTENEDORES FRACCIÓN RESTO

ZONA A: Una limpieza cada dos semanas, excepto en periodo estival que se limpiará semanalmente.

ZONA B, C y D: Una vez al mes, excepto en periodo estival que se limpiará quincenalmente.

CONTENEDORES ENVASES, VIDRIO Y PAPEL: Una vez cada trimestre

Dichas frecuencias podrán ser variadas, en función de las necesidades por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

Los licitadores presentarán en sus ofertas proyecto de organización del servicio indicando:

- Número de contenedores objeto de limpieza e itinerarios
- Equipos a emplear y su composición.
- Sistema de lavado a utilizar

6.6.2. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

El mantenimiento, conservación y reposición de todos los contenedores asignados a los servicios, así como de los soterrados (incluidos todos sus elementos, contenedores, sistemas de funcionamiento, elementos mecánicos, etc.) deberá realizarse de tal forma que se encuentren en perfecto estado de conservación y limpieza tanto interior como exterior, indicando los medios a emplear, así como los trabajos necesarios a realizar para una correcta prestación del servicio.

Este mantenimiento incluirá todas las instalaciones de contenedores soterrados existentes en el término municipal, de modo que se encuentren de manera continua en óptimas condiciones de uso y conformes a la normativa legal de aplicación en cada momento.

El adjudicatario del servicio deberá proceder a su puesta en buen estado y en funcionamiento normal en un plazo máximo de 48 horas a partir de la detección de la deficiencia, y de no ser posible se deberá proceder a su sustitución, en el caso de los soterrados se sustituirá por un contenedor en superficie. Podrá repararse "in situ", únicamente

si la deficiencia observada es de poca monta, debiendo, en caso contrario, ser llevado al taller para su preparación.

Los trabajos se realizarán sin alterar el servicio de recogida de residuos ni reducir el volumen de contenedores puesto a disposición de los usuarios, por lo que el adjudicatario deberá contar con un stock de contenedores de superficie de reserva en sus dependencias (10 %).

En cualquier caso el contratista se hace responsable del deterioro que pueda sufrir el material con motivo de su indebida utilización por parte del personal adscrito al servicio. El adjudicatario vendrá obligado a denunciar ante el Ayuntamiento a las personas que por dolo o negligencia causen daño en los contenedores; si no es posible la identificación del responsable o responsables, los gastos de reparación serán por cuenta del concesionario del servicio.

El concesionario está obligado a ampliar el número de contenedores en caso de que fuera necesario y a petición del Servicio de Medio Ambiente Municipal como consecuencia del incremento de residuos de forma puntual o permanente, nuevas construcciones, etc.

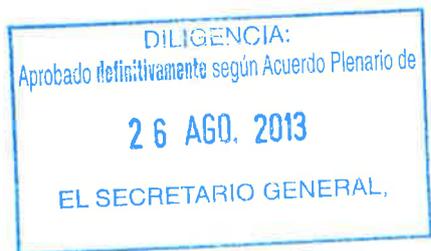
Todas las unidades de contenedores que fuesen necesarios instalar en el ámbito de la prestación del contrato, así como las reposiciones a causa de deterioro, avería o por quedar fuera de servicio correrán a cargo del adjudicatario, y se efectuarán con contenedores previamente aprobados por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO

7.1.- CONSERVACION GENERAL

Corresponde a las empresas licitadoras proponer para cada una de las actividades definidas en el apartado 2.3. los sistemas para su prestación, teniendo en cuenta todas sus etapas.

El conjunto de labores fundamentales que han de realizarse para conservar las zonas contratadas en perfecto estado técnico, funcional y ornamental, que van a ser objeto de este concurso serán las descritas a continuación, con indicación de aquellas labores en las que se precisa comunicación y/o autorización previa del Servicio de Medio Ambiente Municipal.



7.1.1. REPOSICION DE MARRAS

Esta labores consistirán en la sustitución, renovación o siembra de las planta permanentes o de temporada, árboles, arbustos vivaces, bianuales, anuales y sarmentosos que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

Antes del mes de octubre, el adjudicatario pasará al Servicio de Medio Ambiente Municipal una lista de todos los árboles, arbustos y plantas vivaces que fuera preciso reponer, especificando número, tipo de árbol o planta, perímetro y/o altura así como el lugar donde se ha de reponer.

Los elementos vegetales serán suministrados por cuenta del Ayuntamiento, salvo que sea imputable a la empresa adjudicataria su pérdida, estableciendo el Servicio de Medio Ambiente Municipal las fechas de entrega al adjudicatario.

7.1.2. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Se desarrollará en dos fases paralelas: una preventiva, tendente a mejorar y mantener con vigor vegetativo óptimo los árboles, arbustos, vivaces y céspedes; y otra combativa, tendente a eliminar las plagas y enfermedades que surjan y afecten a los vegetales. El preventivo se desarrollará durante todo el año, mediante la labor de vigilancia, saneamiento y eliminación de focos de infección. El combativo se realizará, inmediatamente, al aparecer la plaga o enfermedad.

La empresa adjudicataria quedará obligada a realizar, con sus propios medios en las fechas oportunas, al igual que para el césped, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en los cultivos o espacios libres de las zonas verdes, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción la enfermedad o plaga, una vez desarrollada.

Son válidos para este apartado todas las consideraciones de tipo general y común citadas en el apartado para la conservación del césped.

7.1.3. ABONADO

Se procurará aplicar al comienzo de la primavera un abonado químico o/y mineral compuesto por los tres macro-elementos (Nitrógeno, Fósforo y Potasio), en cantidad no inferior a 1 kg/ud. de árbol, 0,5 kg/ud. de arbusto y 700 Kg/Ha en superficies de plantas de flor.

La aplicación de abono orgánico se realizará, en su caso, a razón de 50 Kg/ud de arbusto y 10 Kg/m² en superficie de plantas de flor.

La formulación y dosificación de fertilizantes químicos a utilizar será establecida por el Servicio de Medio Ambiente Municipal, dependiendo de las condiciones físico químicas del suelo y del estado de las plantaciones. Serán por cuenta de la empresa los estudios o análisis que fuesen necesarios en su caso.

En cualquier caso, la empresa deberá ajustarse a la especificaciones existentes sobre sanidad vegetal.

7.1.4. ESCARDAS

Tendrán como finalidad mantener constantemente el terreno exento de malas hierbas. Podrán utilizarse dos sistemas:

- Escarda manual o mecanizada: Consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles y arbustos, grupos de rosales, plantas vivaces o temporada. Este sistema será el normalmente más utilizado, con restablecimiento de los alcorques o piletas para riego, cada vez que sea necesario.
- Escarda química: Mediante la aplicación de herbicidas selectivos. Su utilización sólo procederá cuando el Servicio de Medio Ambiente Municipal lo considere oportuno. En cualquier caso se comunicará el tipo de herbicida que se quiere utilizar, lugar de aplicación y dosis, a efectos de aprobación.

Cuando proceda, además de las zonas ocupadas por árboles, arbustos y plantas de flor, se tratarán también zonas sin plantación como puedan ser caminos, glorietas, zonas de juegos, terrenos utilizables pendiente de ordenación etc. que también deban ser conservados y mantenidos sin hierbas..

7.1.5. BINAS O CAVAS

Consiste en romper la capa superficial de capilaridad que se forma en el suelo después de los riegos. Se realizarán así mismo en zonas terrazas de plantaciones de árboles, arbustos y flor de temporada.

Puede coincidir con la labor de escarda aunque no necesariamente.

La profundidad de cava será entre 12/15 cm sin que afecte en ningún caso al sistema radicular de las especies establecidas. Para los paseos de arbolado la zona de cava comprende toda la superficie del alcorque.

7.1.6. RASTRILLADO

Se realizará después de cada labor de entrecavado, retirando piedras y objeto extraños de la superficie evitando la compactación del suelo.

7.1.7. RESIDUOS

La adjudicataria se obliga a retirar todos los residuos resultantes de sus trabajos de conservación, disponiendo a este efecto los medios necesarios para su recogida diaria y transporte a estación de transferencia o lugar de reciclado (incluso compostaje), considerándose incluida esta operación en los precios ofertados, sea cual fuese la cantidad y origen de los mismos.

Todas las operaciones se efectuarán de acuerdo con la Ordenanza de protección de espacios públicos, limpieza y recogida de residuos en el término municipal de Ponferrada y demás normativas de aplicación.

Queda expresamente prohibido, y será motivo de sanción, verter de forma alguna cualquier desperdicio que se produzca como consecuencia del desempeño de labores de conservación adjudicada a la contrata, en contenedores y papeleras destinados a la limpieza pública.

Si la contrata no retirase los residuos, podrá ser realizado por encargo a otra empresa con cargo a la contrata, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que hubiera lugar.

7.1.8. LIMPIEZA

La empresa dedicará una especial atención a mantener en perfecto estado de limpieza toda la superficie comprendida dentro del perímetro de la zona a conservar.

Esta labor comprenderá la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo (mala hierbas), resto de siega, hojas caídas, recortes y podas, desperdicio y basuras que por cualquier motivo aparezcan en la zona objeto de este contrato.

La obligación de la empresa no se limita a la recogida y amontonamiento de residuos dentro de las superficies asignadas a su cuidado, sino que ha de completarse con la retirada inmediata de todos ellos, con medios propios y a su cargo, salvo que el Servicio de Medio Ambiente Municipal decida darle alguna otra aplicación o destino, en cuyo caso la adjudicataria las situará en el destino que se les indique.

La operación de limpieza se realizará cuantas veces sea necesaria para que el sector presente un buen estado de conservación.

7.1.9. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESTANQUES

La empresa se obliga a admitir para su conservación el funcionamiento y limpieza de los estanques.

Los cometidos mínimos de la empresa son los siguientes:

- Vigilancia periódica de las instalaciones durante su funcionamiento.
- Limpieza de los vasos de las materias en suspensión, tantas veces como exista necesidad de hacerlo para conseguir un buen control sanitario de las aguas.
- En los estanques donde existen animales se realizará a limpieza de fondo en las fechas que indicará el Servicio de Medio Ambiente Municipal. Como mínimo 2 veces al mes.

7.1.10. CONSERVACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE RIEGO

La conservación de las redes de riego existentes estará a cargo de la empresa adjudicataria, obligándose la misma al mantenimiento y uso de las redes instaladas, con las normas de funcionamiento que indique el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

La empresa deberá mantener las redes de riego que están estructuradas en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

El adjudicatario deberá reparar y/o reponer los elementos de las instalaciones que por su uso o decrepitud se deterioren, tales como:

- Elementos de la red de riego automatizado (conducciones, aspersores, y difusores, programadores de riego, electroválvulas, reguladores de presión, filtros, llaves y piezas auxiliares.
- Depósitos y equipos de bombeo (bombas, filtros, etc.)
- Cuadros eléctricos

Estas renovaciones son a cargo del adjudicatario, se consideran gastos de mantenimiento. No son inversiones.

Deberá llevar a cabo los siguientes trabajos mínimos:

- a) Puesta a punto periódica de los cuadros eléctricos y de acuerdo con la normativa vigente de los motores de captación e impulsión de agua.
- b) Mantenimiento de las válvulas reguladoras y equipos de presión de la red de riego.
- c) Reparación de averías que se produzcan en el uso de la red.
- d) Renovación de aspersores, hidrantes y redes de goteo, así como su adaptación a las programaciones del riego que se establezcan.
- e) Limpieza de redes de goteo con sustancias adecuadas para la eliminación de residuos orgánicos e inorgánicos.

De las inspecciones de comprobación de mantenimiento se rellenarán los partes indicados por el Servicio de Medio Ambiente Municipal como justificante de haberse llevado a cabo.

La empresa adjudicataria cuya misión es sólo la de conservación, uso y mantenimiento de la red de riego, no podrá realizar ninguna obra nueva o modificación del sistema que altere las características esenciales de los elementos a conservar, salvo autorización expresa por escrito de Excmo. Ayuntamiento a través del Servicio de Medio Ambiente Municipal quedando cualquier mejora en beneficio de la zona verde

7.1.11. REPOSICION DE MATERIALES DE RIEGO VANDALIZADOS

Durante todo el año, pero especialmente en los meses de primavera, verano y otoño, se producen desperfectos en los sistemas de riego de jardines y zonas verdes por actos vandálicos, traducidos en roturas de aspersores, difusores, accesorios hidráulicos y otros que se hacen imprescindibles para reparar el sistema de riego.

Por ello, la empresa adjudicataria se encargará del suministro y reposición de los materiales vandalizados.

La empresa adjudicataria informará al Servicio de Medio Ambiente Municipal, el mismo día que se detecten desperfectos en la red de riego producidos por vandalismo, informando de los elementos vandalizados y del presupuesto de la reposición de dichos materiales.

La reposición del material de riego vandalizado se realizará como máximo en un plazo de 48 horas desde que se detecten los desperfectos en la red.

Los materiales a reponer serán exactamente iguales a los que sustituyen y tendrán una garantía mínima de 1 año.

7.2.- CONSERVACION DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

7.2.1. RIEGO

El arbolado adulto de tres años de implantación, no necesitará normalmente aportaciones de agua y deberá regarse sólo en caso de condiciones climáticas excepcionales. Todo árbol por debajo de este margen de tiempo, deberá recibir los riegos necesarios para su correcto desarrollo vegetativo y con adecuación a las condiciones climatológicas.

En los viales con árboles donde se disponga de sistema automatizado de riego por goteo, se programarán los riegos de forma que se realice un riego de 24h tres veces al mes durante los meses de abril a septiembre, dos veces al mes durante los meses de marzo y octubre, y según necesidades en el resto. En cualquier caso se adecuarán los riegos a las condiciones climatológicas imperantes.

En el caso de no existir red de riego instalada, los riegos se realizarán con cubas, usando agua no potable, preferentemente. Previo al riego, deberá realizarse la pileta correspondiente

o cava del alcorque en su caso, a fin de posibilitar la recogida de la totalidad del agua necesaria.

En el caso de arbustos se adecuarán los riegos a las condiciones climatológicas existentes.

En los parterres de arbustos donde se disponga de sistema automatizado de riego por goteo, se programarán los riegos de forma que se realice un riego de 24h dos veces por semana durante los meses de marzo a octubre, y una vez por semana en el resto. En cualquier caso se adecuarán los riegos a las condiciones climatológicas existentes

7.2.2. PODAS DE ÁRBOLES

7.2.2.1. OBJETO

Las labores de poda persiguen los siguientes objetivos :

- Conseguir y mantener un desarrollo adecuado de los ejemplares, manteniendo y mejorando su salud y estructura
- Adecuar el árbol a las necesidades del uso del espacio en donde se desarrolla
- Evitar caídas de ramas secas o en mal estado, que podrían causar daños a personas o bienes
- Evitar contactos de ramas con edificios, estructuras, instalaciones y servicios que puedan acarrear daños a los mismos
- Evitar que ramas bajas puedan afectar al paso de peatones, al tránsito de vehículos o a la señalización viaria
- Descargar de peso aquellos árboles con riesgo de caída o rotura.
- Formar correctamente a los árboles, reestructurar aquellos mal conformados o reequilibrar la copa de un árbol
- Proporcionar una mayor belleza al ejemplar y a su entorno
- Evitar en la medida de lo posible la aparición de plagas o enfermedades, suprimiendo ramas y follaje secos o afectados que no hagan sino debilitar el árbol

En cualquier caso, se deberá respetar al máximo la biología del árbol y adaptar el tipo de poda a su forma, estructura y a las características de su especie, teniendo en cuenta el espacio de que dispone, no siempre adaptado a aquellas.

Es necesario conocer así mismo las respuestas que cada especie arbórea presenta a cada sistema de poda practicado, que dependen de la aptitud de la especie para cerrar las heridas de poda, de la resistencia de la madera a la descomposición y de la velocidad de crecimiento de los brotes.

La empresa adjudicataria junto con el Servicio de Medio Ambiente Municipal, y previamente a la ejecución de la poda, determinarán la actuación de poda a realizar en cada especie de árbol, y dentro de ellas, las directrices a seguir según las condiciones en que se encuentra cada uno: edad, tamaño, conformación, espacio disponible, etc. Para cada actuación deberá definir:

- Tipo de poda
- Tipos de corte de ramas
- Intensidad de la poda
- Epoca y periodicidad de la poda

En la ejecución de los trabajos de poda se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura innata de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo

El adjudicatario deberá presentar un plan de poda anual, en el mes de septiembre, para su aprobación por parte de la Sección de Medio Ambiente Municipal, para su aprobación, con las modificaciones a que hubiera lugar, y en el que deberá incluirse calles, especies, tipos de poda, localización de los ejemplares y calendario de ejecución. El plan de poda tendrán en cuenta el número de árboles podados en el año o años anteriores, la edad, altura, conformación, estado vegetativo del árbol y espacio aéreo disponible, que son las variables que determinan la necesidad de la actuación.

La empresa adjudicataria deberá disponer en propiedad tal y como se establece en el presente pliego, o en su defecto en alquiler si se ha optado por dicha opción, de los equipos completos de poda formados por:

- Plataformas elevadoras autoportantes.
- Herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, cortasetos, etc) necesarios para llevar a cabo su labor.
- La señalización necesaria para la realización de algunas labores, y especialmente, la de poda de arbolado. Que constará de vallas de obra,

señales de tráfico, etc. en número suficiente para la correcta señalización del trabajo.

7.2.2.2. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES

Serán todas aquellas operaciones que se realicen sobre árboles adultos, con un desarrollo estructural definido.

Como norma general, y salvo especificaciones contrarias por parte de el Servicio de Medio Ambiente Municipal, el contratista deberá realizar en cada árbol las siguientes operaciones:

- Eliminar todas las ramas rotas o desgajadas.
- Eliminar todas las ramas atacadas por enfermedad o parásitos y que no sean recuperables.
- Eliminar todos los tocones producidos por cortes incorrectos anteriores.
- Eliminar los chupones en la copa y el tronco.
- Eliminar los rebrotes del sistema radicular.
- Rectificar cortes antiguos efectuados incorrectamente.
- Eliminar ramas que compitan por el mismo espacio.
- Eliminar ramas cruzadas o que se rocen.
- Realizar un aclareo de zonas compactas con exceso de peso.
- Acortar las ramas que invadan ventanas o tapen luminarias, semáforos, anuncios, señales de tráfico, etc.

Cualquier operación que se salga de estas operaciones básicas, no podrá ser realizada sin la autorización expresa de el Servicio de Medio Ambiente Municipal y bajo su supervisión.

Para todas las operaciones anteriores tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los cortes deberán realizarse correctamente, respetando el cuello y siguiendo el plano que une el exterior inmediato de la arruga de la corteza y la extremidad superior del cuello.
- La empresa adjudicataria efectuará la poda de los árboles para evitar interferencias con los cables eléctricos y telefónicos, semáforos y señales de tráfico, con el tráfico rodado y con las viviendas, así como impedir la caída espontánea de ramas. La realización de estos trabajos se llevará a cabo en coordinación con las empresas



- responsables de los servicios afectados, de manera que se garantice en todo momento, la seguridad de dichos trabajos. Se pondrá especial atención en la detección de ramas que puedan ocultar semáforos y señales de tráfico con las brotaciones del año.
- En ningún caso, sea cual sea el diámetro de la rama, podrán producirse desgajes en su eliminación, por lo que deberá emplearse siempre la regla de los tres cortes. En el caso de ramas de grandes dimensiones, sustituir el primer corte de la serie por una cuña, la cual se abrirá más en función de la suavidad que necesite en su caída, teniendo en cuenta que la eliminación de una rama de grandes dimensiones nunca podrá dejarse caer libremente y el contratista estará obligado a usar cuerdas en su eliminación.
 - Cuando se reduzca una rama, se hará siempre el corte en la axila de una ramificación, que tomará entonces el papel de tirasavia. Esta rama deberá crecer hacia afuera, evitando las interiores. El plano del corte será paralelo a la arruga de la corteza, en la inmediata proximidad de ésta, del largo de la rama eliminada y evitando dañar la arruga.
 - El clareado de la copa únicamente podrá realizar, previo estudio, con la autorización de el Servicio de Medio Ambiente Municipal.
 - Cuando clareemos una rama, los cortes se realizarán a lo largo de la misma, creando un efecto de celosía; en ningún caso se admitirá el eliminar todas las brotaciones en la base, dejando el resto en un extremo. Tener en cuenta a la hora de clarear un árbol, que se entiende como tal la supresión de un 25% del volumen total de forma homogénea, no pudiendo sobrepasar en ningún caso del 40%.
 - Los árboles que se poden deberán serlo en su totalidad, estando el contratista obligado a acceder a todas las partes del mismo.. La empresa adjudicataria deberá disponer de equipos especialistas en técnicas de poda en altura (trepa) para aquellos árboles donde el acceso de las plataformas no sea posible. Se utilizarán técnicas mixtas para posibilitar el acceso del podador a todos los puntos del árbol.
 - La empresa adjudicataria desinfectará las herramientas lo más a menudo posible, y de manera obligada al acabar la jornada, al cambiar de zona y, si hay riesgo elevado de infección, al cambiar de árbol, especialmente si se encuentran pudriciones o similares. Se usarán formulaciones expresamente autorizadas para desinfección de herramientas de poda.
 - Las operaciones de poda se completarán con la retirada inmediata de todos los restos y sus traslado, con medios propios a su cargo y dentro de la jornada de

trabajo, a vertedero autorizado y siempre fuera del recinto de las zonas verdes, evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

Será objeto de sanción la realización de desmoches libremente por parte de la empresa adjudicataria, como norma general la poda deberá limitarse a las operaciones de formación y mantenimiento corriente de los árboles.

Cuando, a juicio de el Servicio de Medio Ambiente Municipal, sea necesario contener el volumen de un árbol, la elección de las podas deberá orientarse más bien a operaciones ligeras y frecuentes que a cortes importantes. Pudiéndose realizar podas más drásticas (terciado) en los casos en que el Servicio de Medio Ambiente Municipal lo considere necesario.

En ningún caso el adjudicatario podrá eliminar árboles sujetos a conservación, siendo el Servicio de Medio Ambiente Municipal quien decida qué ejemplares deben desaparecer, estando el adjudicatario obligado a realizar el apeo del mismo, respetando todas las medidas de seguridad que este tipo de trabajo implique.

La señalización necesario para la realización de los trabajos de poda será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, señales de tráfico, etc en número suficiente para la correcta realización del trabajo. Para la realización de los trabajos será necesario ponerlo en conocimiento previo de la Policía Municipal.

7.2.2.3. PODA DE FORMACIÓN DE ÁRBOLES

Es aquella que debe realizarse en el árbol recién consolidado, de forma que se vayan adecuando gradualmente al espacio donde ha sido ubicado. No se cortará la guía y se evitará la eliminación excesiva de masa foliar que influya en su correcto desarrollo y conformación. Se realizarán actuaciones en varios tiempos y de forma escalonada refaldando como máximo hasta 1/3 de su altura, se suprimirán además las ramas mal dirigidas, dañadas o secas y si fuera preciso se pinzarán las ramas que compitan con la guía principal, manteniendo siempre la estructura innata de cada especie según la edad en la que se encuentra. Si el árbol joven presenta una estructura totalmente desfavorable para su crecimiento, se deberá formar su copa generando una guía principal y recuperando su estructura específica.

Este tipo de poda será dirigida directamente por el Servicio de Medio Ambiente Municipal que en cada caso determinará lo que debe hacerse sobre estos ejemplares.

En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta todas las normas establecidas en el apartado anterior.

7.2.3. PODAS DE ARBUSTOS

El adjudicatario estará obligado a la confección de calendario anual de podas de los arbustos, con indicación de especies, localización de los ejemplares, fechas, trabajo a realizar siguiendo los criterios que se exponen a continuación.

En el caso de arbustos será el Servicio de Medio Ambiente Municipal el que determine qué arbustos tendrán que podarse y cómo debe realizarse. Como norma general se seguirán las directrices que a continuación se detallan.

Cada arbusto en función de su género y especie tiene sus hábitos vegetativos y las características del medio en el que se desarrolla, donde adquiere su forma natural.

La poda se realizará en función del estado de la planta y sus condiciones vegetativas, su edad y los fines a conseguir.

La operación podrá ser diferente entre sujetos de la misma especie, pero todas con el mismo fin: regularizar la vegetación, ayudar a la formación de la estructura sobre todo cuanto el arbusto es joven, regular la distribución de savia teniendo en cuenta el fenómeno de la dominancia apical y la capacidad de brotación basal de cada arbusto; en pocas palabras, conservar el buen estado de la vegetación y facilitar a formación de botones florales a los arbustos de flor.

Las operaciones de poda consistirán en mantener el equilibrio entre las diferentes partes del arbusto, conservar las ramas matriz, suprimir las ramas centrales con tendencia a restarle fuerza a las ramas laterales y a impedir que entre la luz y el aire al interior.

La supresión de ramas dañadas o inútiles es fundamental; no se conservará nada más que las ramas bien constituidas.

Se buscará la eliminación parcial de las yemas de crecimiento, favoreciendo las yemas floríferas.

Los cortes deben ser limpios, localizados sobre tira-savias, yemas o brotes y ramillas como brotes dominantes.

Se cortará oblicuamente sin dejar tocones.

7.2.3.1. PODA DE SETOS

En cuanto se trate de plantas formadas con figuras geométricas (conos, pirámides, rectángulos, cuadrados, etc.) o setos, su formación debe ser progresiva con el fin de obtener plantas bien ramificadas desde la base, recortándolas cuando sea necesario y siempre en la época adecuada.

Los brotes no deberán sobrepasar una altura de 5 cm. a partir del corte anterior que configura el seto.

7.2.3.2. PODA DE LIMPIEZA

Consiste en la eliminación sistemática de:

- Ramas secas y dañadas y/o enfermas
- Chupones de exagerado vigor
- Ramas cruzadas, mal orientadas o caídas
- Elementos que enmarañen el arbusto
- Tocones de madera vieja
- Ramas desequilibrantes o muy débiles
- Eliminar frutos y floraciones pasadas.
- Eliminar chupones del porta-injerto

Esta poda podrá realizarse en cualquier época del año ya que sus efectos beneficiosos son mayores que sus inconvenientes, aunque al final del invierno y del período de reposo es la mejor época.

7.2.3.3. PODA DE MANTENIMIENTO

Se trata de ligeras operaciones de control de alguna rama que desequilibre la forma del arbusto, además de las de formación y limpieza.

ESPECIES CON FLORACIONES ORNAMENTALES

Las podas en este caso irán dirigidas a conseguir una buena floración cada año y mantenerla durante varios. La poda se fundamentará en los hábitos vegetativos de cada especie.

ARBUSTOS ORNAMENTALES CON FRUTOS DECORATIVOS

En la mayor parte de los arbustos, tanto las flores pasadas como los frutos en desarrollo serán eliminados después de la floración o fructificación ya que su desarrollo supone un consumo de reservas, por lo que su eliminación será aconsejable.

Sin embargo cuando son los frutos el principal elemento ornamental tanto por su color, como por su forma, su tamaño o su persistencia, se considera este aspecto como prioritario sobre el de la floración, la vegetación o la forma.

ESPECIES ORNAMENTALES POR SU FORMA

En este grupo las podas deberán tender a mantener o potenciar sus formas naturales de crecimiento. Se realizarían una vez cada tres años.

ESPECIES ORNAMENTALES CON HOJAS MATIZADAS O PURPUREAS

Su principal elemento decorativo es el matizado de sus hojas que contrasta con los verdes de los arbustos normales. Se cuidará la eliminación de brotes verdes vigorosos procedentes de los portainjertos o de la reversión a sus orígenes, aparte de las podas normales.

7.2.3.4. PODA DE RENOVACIÓN DE ARBUSTOS

Su principal propósito será la eliminación de ramas y maderas viejas y su sustitución por nuevas formaciones, buscando un rejuvenecimiento del arbusto envejecido o abandonado en el que la presencia de maderas viejas es manifiesta. Arbustos enmarañados o desarrollados en altura sin vegetación en la base o que han perdido su efecto ornamental podrán ser también objeto de esta poda.

7.2.4. PODAS DE TREPADORAS Y ENREDADERAS

Se realizará para mantener las plantas trepadoras y enredaderas en buenas condiciones durante largo tiempo, teniendo en cuenta las características de las distintas especies y sus fases de desarrollo y floración.

Se distinguirán tres tipos de formaciones:

- Formación en abanico
- Formación en cordón
- Formación en espaldera

7.2.5. PODAS DE ROSALES

El adjudicatario estará obligado a la confección de calendario anual de podas de los rosales, con indicación de las variedades, localización de los ejemplares, fechas, trabajo a realizar siguiendo los criterios que se exponen a continuación.

Para los macizos de rosales se realizará una vez finalizada la época de riesgo de hielos fuertes (febrero-marzo) una poda que atenderá a las siguientes recomendaciones:

- Rosales de pie bajo y pie alto: poda de las ramas estructurales seleccionadas a 3-5 yemas y eliminación de flores secas en período de floración.
- Rosales trepadores: acortamiento de brotes a 3-5 yemas y eliminación de flores secas en período de floración.

7.2.6. PODAS DE PALMACEAS

Se entiende como poda de palmeras la eliminación de palmas secas, hijuelos, inflorescencias e infrutescencia. Dicha operación de poda se llevará a cabo cuando por parte del Servicio de Medio Ambiente Municipal se considere justificada su realización.

El acceso a la palmera nunca podrá ser por medios u objetos que impliquen daños al estipe.

Es obligación por parte del contratista, la desinfección de las herramientas en el paso de una palmera a otra.

7.2.7. APEO DE ÁRBOLES

Deberán apearse todos los árboles secos o que, por su estado ofrezcan peligro o sea previsible su pérdida.

En cualquier caso, será el Servicio de Medio Ambiente Municipal quien determine estos apeos, no pudiendo en ningún caso el contratista decidir y ejecutar por su cuenta dichos

apeos.

El apeo deberá realizarse troceando ramas y tronco, siendo el contratista responsable de los daños que se produzcan con motivo de estas operaciones.

La tronca resultante deberá arrancarse en su totalidad, dejando el alcorque con la misma cota de tierra que tenía antes del arranque.

Los tocones existentes o que aparezcan como consecuencia de las labores de apeo en terrazas, céspedes y praderas serán eliminados totalmente, procediendo posteriormente a la preparación del terreno, acondicionándolo para la plantación de un nuevo árbol, para su encespedado o para la pavimentación del alcorque.

Los tocones existentes en alcorques de acera serán eliminados en su mayor parte sin producir daños al pavimento.

7.2.8. DESTOCONADO

Las labores de destocoñado se llevarán a cabo de la manera más rápida que sea posible tras el apeo del árbol. Los servicios o instalaciones como pueden ser alumbrado público, gas natural, comunicaciones, red eléctrica, abastecimiento, red de riego, saneamiento, etc no deben ser afectadas en ningún caso por las actuaciones de destocoñado. La empresa adjudicataria deberá estudiar y valorar la situación del terreno y realizará un informe con la propuesta de actuación más adecuada para la extracción del tocón que deberá ser aprobada por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

El método a utilizar consistirá en la trituración y astillamiento del tocón mediante rompedora de tocones, siempre que sea posible. En casos desfavorables el destocoñado se llevará a cabo mediante medios manuales de excavación y arranque, o como consideren oportuno el técnico del Servicio de Medio Ambiente Municipal.

Si durante el destocoñado se realizaran daños o roturas en las infraestructuras presentes, deberán ser reparadas por parte de la empresa adjudicataria de la forma más rápida posible y sin demoras, siendo a cuenta de la empresa adjudicataria los gastos generados. Se acondicionarán siempre con el mismo material que presenten.

En el caso de que la extracción de una tronca no se pueda llevar a cabo en un sólo día, la zona de trabajo quedará totalmente protegida y señalizada de forma que no pueda ocasionar daños o perjuicios a peatones.

Una vez realizado el destocoado se rellenará de forma inmediata el alcorque o superficie donde se encontraba el tocón, con el nivel correcto de sustrato, de manera que se eviten problemas de seguridad vial.

En las aceras donde luego se vaya a pavimentar, el destocoado se realizará, como mínimo, 20 cm por debajo de la rasante de la pavimentación existente.

7.2.9. ÉPOCA DE PODA

Será el Servicio de Medio Ambiente Municipal el que determinará en que momento se procederá a los trabajos de poda, no teniendo por qué realizarse ésta de una sola vez, pudiendo fraccionarse los trabajos de poda en el tiempo, de acuerdo con las necesidades de las especies arbóreas existentes.

Como norma general y de carácter orientativo se seguirán las siguientes directrices:

- Los árboles de floración interesante que florezcan en ramas del año se podarán en otoño. Los que florezcan en ramas del año anterior se podarán inmediatamente después de la floración.
- Las operaciones de poda que ineludiblemente impliquen una merma considerable de la copa deberán realizarse en los meses de reposo vegetativo.
- En los casos en que se tengan que eliminar partes muertas del sistema aéreo la mejor época será con el árbol en vegetación, o sea realizar "podas en verde".
- En caso de actuar sobre la estructura, lo mejor será actuar con el árbol desnudo.

7.2.10. RETIRADA DE RESIDUOS

El contratista viene obligado a recoger y retirar todos los restos que se produzcan en las operaciones de poda, en el mismo día en que ésta se efectúe, no pudiendo quedar ningún resto en la vía pública, considerándose esta operación en el precio ofertado, sea cual fuese la cantidad y origen de los mismos.

Terminada la recogida de material leñoso, deberá barrer escrupulosamente la zona eliminando cualquier tipo de resto vegetal, tanto en aceras, calzadas, espacios ajardinados,

parterres o fuentes según el caso, procediendo así mismo a su retirada de la vía pública.

Esta expresamente prohibido y será motivo de sanción, verter en forma alguna, cualquier resto que se produzca como consecuencia del desempeño de las labores de conservación, en los contenedores destinados a la Limpieza Pública.

Si en cualquier caso, el contratista no retirase dichos residuos, el Servicio de Medio Ambiente Municipal podrá encargar su retirada a otra empresa, con cargo al contratista adjudicatario, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

El vertido de los restos de poda será por cuenta del contratista, siendo este responsable de las sanciones que pudieran producirse por uso de vertederos no autorizados o quema de leñas o mal transporte de los residuos, debiendo ser dichos restos de poda astillados y depositados en Vertedero o Estación de Transferencia para una posible utilización en compostaje.

La empresa adjudicataria se encargará de triturar la totalidad de los restos procedentes de las podas y recortes si procede.

Podrán plantearse tres formas de actuación diferentes:

1. Triturado y posterior traslado a estación de transferencia
2. Triturado y posterior compostaje de los restos, con medios y en terrenos aportados por al propia empresa adjudicataria. El compost resultante, una vez obtenido el visto bueno por parte del ayuntamiento, sería aportado por la propia empresa como abono para las zonas verdes municipales.
3. Triturado y posterior utilización del material obtenido como "mulching" para zonas verdes y alcorques de árboles y plantas de alineación. Este material deberá ser almacenado por la propia empresa adjudicataria en terrenos o locales aportados por la misma.

En este caso será el Servicio de Medio Ambiente Municipal quien decida qué opción de entre las tres planteadas será la que se aplique.

7.2.11. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

El adjudicatario quedará obligado a realizar los tratamientos adecuados, tanto preventivos como terapéuticos dependiendo de las especies existentes en la zona a conservar. Estos tratamientos serán periódicos y repetitivos en caso de necesidad, dependiendo de las plagas o enfermedades de que se trate.

El adjudicatario, además, estará obligado a la confección de calendario anual de previsión de tratamientos fitosanitarios, con indicación de las especies, fechas, tratamiento a realizar siguiendo los criterios que se exponen a continuación.

Será el Servicio de Medio Ambiente Municipal quien determine la época, periodicidad y número de tratamientos a aplicar, siendo todos ellos con cargo al contratista.

Para la aplicación de estos productos se utilizarán medios y procedimientos eficaces y no tóxicos, molestos o contaminantes para personas o animales.

Se prestará especial atención a los procedimientos de endoterapia vegetal consistentes en la inyección en el tronco del producto fitosanitaria que será traslocado a través del xilema de la planta en sentido acrópeto. Se pretende lograr con este procedimiento la aplicación de un tratamiento fitosanitario sin nebulización o atomización de productos químicos en el ambiente, así como su inocuidad para la salud de las personas, tanto de los ciudadanos en general como de los profesionales encargados de aplicar los productos en particular. Se consigue además de este modo focalizar los tratamientos evitando, a la vez, los indiscriminados. Los productos utilizados deberán ser técnicamente adecuados, de baja peligrosidad.

Tanto para la manipulación como para la utilización de productos fitosanitarios la empresa adjudicataria deberá estar registrada en el registro oficial de la Comunidad Autónoma.

La aplicación de tratamientos fitosanitarios se ajustará escrupulosamente en todo momento a las normativas nacionales y de la UE al respecto.

Las zonas tratadas serán señalizadas convenientemente cualquiera que sea la categoría del producto utilizado. Previamente, y al objeto de emitir nota de prensa, se facilitará a al Servicio de Medio Ambiente Municipal toda la información que requiera respecto al tratamiento.



Se realizará un control periódico de plagas y enfermedades en arbolado de zonas verdes y viales, de forma que en cuanto se detecte alguna plaga o enfermedad se comuniquen a al Servicio de Medio Ambiente Municipal para que se establezcan los tratamientos a efectuar.

Así mismo de forma preventiva se realizarán los siguientes tratamientos fitosanitarios:

- Dos tratamientos fitosanitarios, uno en marzo y otro en junio, donde se aplique un insecticida contra pulgón y ácaros, mezclado con un abono foliar, en arbolado ornamental (frondosas como Sophora japónica, Tilia ssp. Platanus ssp, Quercus suber, etc.)
- Un tratamiento con la bacteria <Baccillus thuringiensis> en agosto-septiembre, previa detección de puestas.
- Un tratamiento fitosanitario en noviembre-diciembre contra la procesionaria del pino, mediante un producto anti-quitinizante que inhibe la muda de las orugas, previa detección de bolsones.
- Colocación en verano de trampas con feromonas en pinares existentes en las zonas verdes para la captura de machos de procesionaria.

7.2.12. ABONADO

En caso de ser necesario la incorporación de abonos químicos, se realizará una vez al año, con un compuesto de los tres macro-elementos, al inicio de la primavera.

En cualquier caso, será el Servicio de Medio Ambiente Municipal quien determine la fórmula, dosis o tipo de abonado a aplicar dependiendo de las necesidades de las especies sujetas a conservación de acuerdo con los análisis preceptivos de suelo y vegetación que serán abonados por el adjudicatario.

Si durante la duración del contrato, se presentaran síntomas de carencia de algún elemento esencial en las especies arbóreas sujetas a conservación, el adjudicatario está obligado a corregir dichas carencias con la aportación de los elementos necesarios para corregirla.

7.2.13. ESCARDAS

Tendrán como finalidad mantener libre de malas hierbas los parterres, alcorques o piletas de los árboles.



La frecuencia de estas labores serán las necesarias para mantener durante el tiempo que dure la conservación contratada, tanto los alcorques como las piletas libres de malas hierbas.

Podrá realizarse por dos métodos:

- Escarda química.- Mediante la aplicación de herbicidas selectivos. Su utilización siempre será posible con la autorización del Servicio de Medio Ambiente Municipal. En cualquier caso, se comunicará a este servicio el tipo de producto a utilizar, proporción y dosis. El contratista adjudicatario será responsable de los daños que sobre el arbolado se produjeran por errores en la aplicación de dichos productos.
- Escarda manual.- Consiste en el desbrozado y entrecavado de las piletas eliminando las malas hierbas. Esta operación puede hacerse simultáneamente a la ejecución de las piletas en los árboles susceptibles a regar con cuba, pero en ningún caso la eliminación de malas hierbas estará supeditada a la ejecución de estas piletas.

En el caso de arbustos como ejemplares aislados o en grupos, que no se encuentren sobre una pradera se procederá de la siguiente forma:

Todo el terreno donde se ubiquen los arbustos deberá estar libre de malas hierbas con la frecuencia que sea precisa.

Deberá hacerse preferentemente de forma manual, mediante entrecavado o desbrozados periódicos.

La escarda química sólo se utilizará cuando el Servicio de Medio Ambiente Municipal lo considere oportuno. En cualquier caso, se comunicará por ésta el tipo de herbicida a utilizar, lugar de aplicación y dosis, a efectos de su aprobación. Cualquier daño que se produzca en los arbustos existentes por la aplicación de estos productos deberá ser subsanado por el contratista.

7.2.14. RECOGIDA DE FRUTOS

En las zonas o sectores a conservar por la empresa adjudicataria en las que esté presente algún tipo de árbol frutal, la empresa adjudicataria está obligada a la retirada de los frutos siguiendo instrucciones del Servicio de Medio Ambiente Municipal.



7.2.15. MANTENIMIENTO DE ALCORQUES

El alcorque de riego consiste en la confección de un hueco circular en la superficie, con centro en la planta, formando un caballón alrededor de unos 25 cm de altura que permita el almacenamiento de agua.

7.2.16. REPARACION DE ALCORQUES

El adjudicatario deberá proceder a la reparación inmediata de todos los alcorques que hayan sido dañados por motivos de la extracción de la tronca u otros trabajos de mantenimiento y la reconstrucción de aquellos alcorques que presenten anomalías tales como bordillos rotos, levantados, desplazados, con falta de alguno de sus componentes, etc. Se acondicionarán siempre con los mismos materiales que presenten.

Se realizarán trabajos de acondicionamiento, retranqueo de alcorques, apertura de alcorques, retirada de hormigón, retirada de marcos de rejilla, cubrición de alcorques, etc, así como acondicionamiento en la red de riego.

La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado las rejillas, pavimentos o cualquier cubierta existente en el alcorque, de forma que no se produzca ningún daño en el arbolado ni suponga un impedimento o riesgo para el peatón. Se procederá a la retirada inmediata de aquellas cubiertas que esté rotas, hundidas, fuera del cerco o que presenten cualquier tipo de anomalía que pueda suponer perjuicio para los ciudadanos. Se procederá a la sustitución de los elementos deteriorados en el momento en que se detecten, con los materiales de origen y respetando siempre sus diseños.

7.2.17. TRANSPLANTES DE ÁRBOLES

El adjudicatario deberá realizar el trasplante de los árboles que dictamine el Ayuntamiento, reubicándolos en el lugar donde establezca el Servicio de Medio Ambiente Municipal. En todo caso se estará a lo establecido en las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo y las pautas marcadas por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

Consiste en la apertura de una zanja alrededor del árbol o arbusto en forma circular y con un diámetro mínimo de cinco veces el del fuste del árbol, y en ningún caso inferior a 0,5 m.

La profundidad será hasta que no aparezcan raíces importantes, entre 0,7 y 1 metro. A continuación se formará el cepellón, preferentemente con malla metálica y escayola.

El levantamiento del árbol con grúa deberá hacerse con eslingas sobre el cepellón, sujetando únicamente el tronco para evitar movimientos bruscos o vuelcos.

7.2.18. CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES

La catalogación de algún árbol o arbusto como árbol singular, monumental o notable implicará la realización de un plan de conservación que establezca las labores de conservación a realizar. Como norma deben evitarse intervenciones que puedan afectar al terreno ocupado por las raíces, evitando elevar o rebajar el nivel del suelo, su compactación o impermeabilización. En todo caso deberán conservarse prioritariamente los rebrotes internos de la copa.

Igualmente hay que tratar de evitar el "limpiar" la zona afectada de descomposición de árbol catalogado, estando vetado el uso de pinturas, masillas o cicatrizantes.

7.2.19. OTRAS TAREAS DE CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO

El contratista queda obligado a la retirada de cualquier elemento que como pancartas, ganchos o cuerdas, puedan afectar al arbolado, ya sea por el riesgo de estrangulamiento con las ataduras o por la presencia de heridas abiertas. Previamente a dicha retirada se deberá informar al Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.3.- MANTENIMIENTO DE PRADERAS Y CÉSPEDES

7.3.1. RIEGO

El riego se realizará atendiendo a las necesidades del césped, que irán en función de las condiciones climatológicas en cada momento.

En condiciones normales, se estima un mínimo de riegos anuales, distribuidos según la siguiente tabla:

E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D
*	*	15	15	15	30	30	30	20	*	*	*

* En función de las condiciones climatológicas

Lo citado anteriormente sería para praderas establecidas. En el caso de resiembras, el riego inmediato a la misma se hará con las precauciones necesarias para evitar el arrastre de semillas y tierras. A continuación se darán los riegos necesarios para mantener el suelo en

buen estado de temperatura para permitir la germinación de las semillas.

En las zonas donde exista riego automático, si en algunos puntos se produjese escasez de agua se reforzarán mediante riego manual.

Los momentos del día en que deben realizarse los riegos son a primera hora de la mañana o durante la noche en el caso de riego automático. En todo caso será el Servicio de Medio Ambiente Municipal el que fijará los horarios de riegos, evitándose el riego durante las horas de mayor consumo de agua por parte de los ciudadanos.

El Ayuntamiento dispone en propiedad de un sistema informatizado de control de riego en las siguientes zonas de la ciudad:

- Avda de la Martina
- Entorno del Centro Cívico de Dehesas
- Parque de la Concordia
- Parque de Compostilla
- Parque del Oeste
- Parque del Temple
- Glorieta de correos
- Zona verde I.E.S. Europa
- Zona verde estación de autobuses

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el hardware y el software necesarios para el funcionamiento del sistema.

La empresa adjudicataria deberá de usar el agua necesaria para el riego, cuidando de que no se produzcan pérdidas de agua por ningún motivo. Las praderas deberán estar en todo momento en buen estado por lo que respecta al riego, no pudiendo presentar superficies agostadas por falta de riego o síntomas de asfixia radicular por exceso de riego.

En cualquier caso, las superficies deterioradas o perdidas por alguno de los motivos antes indicados, deberán ser repuestas por adjudicatario por su cuenta y riesgo.

Así mismo, si por la incorrecta ejecución del riego o negligencia en el uso de los medios para ello se produjeran daños, sean del tipo que sean, bien en la zona de praderas o en zonas colindantes, el contratista estará obligado a dejar dichas zonas en el mismo estado que

estuvieren antes del daño, sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

7.3.2. SIEGA

Como principios básicos fundamentales el contratista adjudicatario tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Evitar segar el césped mojado.
- La velocidad del cortacésped deberá ser la de una persona a pié.
- Alternar el sentido y la dirección de la siega.
- Limpiar el cortacésped con agua a presión con fungicida en disolución para evitar la propagación de enfermedades criptogámicas.

Respecto a la altura del corte, aún cuando dependerá de la especie y uso de la pradera, en ningún caso deberá ser inferior a 2 cm. ni superior a 10 cm., pudiéndose fijar por parte del Servicio de Medio Ambiente Municipal la altura máxima admisible para cada tipo de pradera.

Se estima como norma general un mínimo de 24 siegas anuales, repartidas de la siguiente forma:

E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	Total
1	1,5	1,5	2,5	3	3	3	3	2	1,5	1,5	0,5	24

7.3.3. RECORTE DE BORDES

Se realizará el recorte de bordes de las áreas de césped que limitan con otros elementos vegetales (árboles y arbustos), muros, mobiliario urbano, desagües, etc...

Esta operación se llevará a cabo manualmente con tijeras o mecánicamente con desbrozadora manual de cabezal de hilo de nylon.

Se prestará especial atención de no dañar con el hilo de desbrozadoras ningún elemento vegetal. Este recorte de bordes se realizará periódicamente al menos en cada siega.

Así mismo, se realizará el perfilado de bordes, el cual consiste en el recorte y eliminación incluso de la capa de enraizamiento, de los bordes de las áreas de césped, tanto exteriores (bordillos y pavimentos) como interiores (macizos de flor o rocallas). Esta operación podrá hacerse manualmente con palas de recorte o con perfiladoras.

7.3.4. ESCARDAS

La escarda o limpieza de malas hierbas deberá hacerse en cuanto éstas resulten visibles en la superficie del césped y haga desmerecer su aspecto.

En los céspedes que lleven menos de un año implantados no podrá usarse herbicidas, debiendo realizar estas escardas manualmente.

En las praderas establecidas, con más de un año, podrá hacerse uso de herbicidas selectivos, siempre que garanticen la supervivencia de las especies establecidas que conforman la pradera.

En el empleo de productos herbicidas deberán cumplirse todas las normas establecidas según la ley para la aplicación de dichos productos.

El contratista será responsable de los daños que pudiera ocasionarse tanto en la pradera como en plantas adyacentes, que sean consecuencia de la aplicación de los herbicidas.

7.3.5. AIREACIÓN

Consiste en la perforación, mediante rodillos especiales (aireador de púas huecas o macizas), en distintos puntos de la pradera, extrayendo y evacuando los fragmentos obtenidos, recebando a continuación con mantillo y arena los orificios resultantes de la operación.

Esta operación deberá realizarse en praderas establecidas una vez al año, durante el periodo de crecimiento vigoroso y no sujeto a condiciones atmosféricas de stress, siendo la época adecuada en primavera.

En praderas envejecidas, puede ser necesaria una escarificación para eliminar la capa de fieltro que se produce en determinadas condiciones adversas, y remontar las raíces a la superficie. En cualquier caso, esta operación se realizará cuando esta capa adquiera un grosor entre 1 y 3 cm., dependiendo del tipo de césped y a juicio del Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.3.6. RECEBO

Esta operación normalmente se realizará con posterioridad a la realización de las dos



operaciones antes descritas, y opcionalmente, con una resiembra dependiendo del objetivo a conseguir. Así mismo, se procederá a un recebado cuando por erosión o compactación queden al aire las raíces. El recebo deberá realizarse tras una siega.

7.3.7. RESIEMBRA

En las zonas de césped que por degradación u otro motivo se produzcan claros o calvas, deberá realizarse el resembrado. Previo a esta operación, deberá realizarse una aireación y recebado del terreno, con una siega previa. El lecho de siembra deberá ser acondicionado debidamente.

Las especies a utilizar serán las mismas que las formadoras del césped. Posteriormente se aportará un cubresiembra con una composición variable a base de materia orgánica y arena

7.3.8. ABONADO Y FERTILIZACIÓN

En las praderas de césped se realizarán dos abonados al año, uno en otoño y otro en primavera.

El abonado de otoño será realizado en septiembre-octubre con abono de tipo mantillo o compost en dosis de 500-800 kg/ha, preferiblemente después de haber realizado la labor de escarificado.

El abonado de primavera se realizará con un abono complejo de liberación lenta del tipo 15-15-15 para que la planta pueda ir absorbiendo los nutrientes de forma progresiva durante su etapa de máxima actividad vegetativa.

Para las praderas de tapizantes se atenderá a los mismos criterios anteriormente expuestos, teniendo en cuenta que con el abonado será necesaria la entrecava para incorporar el abono al suelo.

7.3.9. NIVELACIÓN DE LAS ÁREAS DE CÉSPED

En el caso de que la superficie presente desperfectos, huellas de cierto relieve en la superficie, y para prevenir segar el césped a ras del suelo, se deberá alisar localmente con una presión mínima.

Es preferible utilizar un rastrillo para nivelar las depresiones a pasar un rodillo para alisar montículos. En caso de desnivelaciones fuertes deberá actuarse de la forma siguiente:

- Extraer la zona de césped con bultos o huecos, manual o mecánicamente hasta una profundidad de 25 mm. como máximo.
- El área a nivelar se preparará con una profundidad de 25 ó 30 cm., extrayendo las piedras.
- Se extraerá el exceso de tierra o se rellenará el defecto con tierra, mezclándola con la original, asegurándonos que quede una capa de suelo bien preparado de 25 cm. Se incorporará una fertilización completa.
- La base de tierra se compactará ligeramente y se rastrillará para darle el nuevo perfil deseado a 20 mm. por debajo de la superficie de césped próximo.
- Se procede al resembrado de la zona con todas las medidas que proceden en la misma.

7.3.10. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Periódicamente se examinarán las afecciones de plagas y enfermedades, tomando las medidas de control adecuadas antes de que los síntomas excedan el 5% del área del césped.

Se llevarán a cabo dos tratamientos preventivos, como mínimo, uno en primavera y otro a finales de verano, con fungicidas preventivos de amplio espectro, pudiéndose repetir a los 10 ó 12 días si las condiciones climatológicas son especialmente favorables para el desarrollo del hongo o insecto.

Todos los productos fitosanitarios se manejarán fuera de las áreas del césped. No se regará inmediatamente después del tratamiento, a excepción de algunos insecticidas. En el caso de presencia masiva de vertebrados se deberán controlar adecuadamente.

En cualquier caso, todos los tratamientos deberán ser previamente autorizados por el Servicio de Medio Ambiente Municipal. Cualquier daño que se produjera sobre la pradera por un inadecuado manejo de los productos usados, conllevará la obligación por cuenta y riesgo del contratista de reponer toda la zona de pradera dañada irreversiblemente o bien de realizar las operaciones necesarias para su recuperación.



7.4.- PARTERRES Y JARDINERAS CON PLANTAS DE FLOR

7.4.1. ESCARDAS

Los parterres y jardineras con plantas de flor se mantendrán exentos de malas hierbas, aplicando las escardas necesarias en los momentos que indique el Servicio de Medi Ambiente Municipal.

7.4.2. REPOSICIONES DE TEMPORADA

El adjudicatario repondrá, según las indicaciones del Servicio de Medio Ambiente Municipal la planta de temporada existente en los macizos de zonas verdes de Ponferrada, de forma que efectuará anualmente dos reposiciones, una primera entre mayo y junio correspondiente a la plantación de primavera y otra entre noviembre y diciembre correspondiente a la plantación de otoño.

El adjudicatario realizará las reposiciones de marras o faltas en cuanto se detecten o sean indicadas por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

Del total de planta repuesta, unas 200 unidades aproximadamente, se pueden considerar como pérdidas ocasionadas por actos de vandalismo.

Las plantas de temporada serán suministrados por cuenta del Ayuntamiento de Ponferrada, salvo que sea imputable a la empresa adjudicataria su pérdida.

7.4.3. BLOOMERS

Donde existan sembrados 'bloomers' (mezcla de semillas de plantas de flor anuales o bianuales) se seguirán las instrucciones del Servicio de Medio Ambiente Municipal., tanto para su siega, como para la ejecución de las escardas.

7.4.4. RIEGOS

Los riegos, ya sean automáticos o manuales, deberán realizarse con la frecuencia adecuada a fin de mantener en buen estado de floración las plantas de flor.

Se evitará en lo posible que las plantas en periodo de floración sean pulverizadas con agua de riego en horas de fuerte calor.

7.4.5. CONSERVACIÓN DE JARDINERAS

La conservación de jardineras deberá llevarse a cabo en las condiciones siguientes:

- Riego
- Aporte de sustrato y elementos nutritivos
- Limpieza
- Restitución de la posición y condiciones iniciales en caso de deformaciones y/o desplazamientos.
- Notificación al Servicio de Medio Ambiente Municipal de cualquier desperfecto que presenten en sus partes metálicas, maderas, fijaciones al suelo, etc.

7.5.- NUEVAS PLANTACIONES

7.5.1. PLANIFICACIÓN DE LA PLANTACIÓN

El adjudicatario realizará las plantaciones de árboles, arbustos y planta de temporada que determine el Servicio de Medio Ambiente Municipal de acuerdo al programa de trabajos que previamente a la realización de las tareas le habrá sido presentado por el adjudicatario.

7.5.2. PROCEDIMIENTO DE PLANTACIONES

El adjudicatario realizará la plantación de árboles y arbustos siguiendo las siguientes recomendaciones:

1. Apertura del hoyo: El hoyo de plantación como norma general tendrá unas dimensiones en cm. de 20x20x20 para planta de temporada, 40x40 para setos, 60x60x60 para arbustos, 100x100x100 para árboles jóvenes y 150x150x150 para palmeras y árboles de gran tamaño.
2. Preparación de las tierras: Se realizará una separación entre las tierras superficiales y más profundas, pues las superficiales son generalmente de mejor calidad. Cuando la tierra del hoyo no posea la suficiente calidad se realizará un abonado orgánico o mineral con abono complejo del tipo 15-15-15.
3. Plantación: Al realizar la plantación se aportarán al hoyo primero las tierras de mejor calidad, realizando un aporcado para asentar bien la tierra de forma que no queden huecos de aire. Se rellenará el hoyo hasta el cuello de la raíz o marca de profundidad de plantación del vivero, dejando en el alcorque la profundidad suficiente para el embalse de agua.
4. Riego de plantación



7.5.3. ENTUTORADO E INSTALACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE ANCLAJE, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN

El adjudicatario debe reparar y/o reponer aquellos tutores de arbolado joven que hayan sido deteriorados, rotos o desaparecidos. Así mismo deberá realizar el entutorado o anclaje mediante vientos de aquellos árboles que lo requieran a juicio del Servicio de Medio Ambiente Municipal y con los criterios que marque éste.

7.6.- CONSERVACIÓN DE LA FAUNA ORNAMENTAL

7.6.1. PLANIFICACIÓN DE LA PLANTACIÓN

El adjudicatario deberá suministrar y aportar diariamente pienso para la fauna ornamental existente en los parques, así como los complementos alimenticios necesarios.

7.6.2. CUIDADO DE LA FAUNA

El adjudicatario deberá realizar todas las labores necesarias para el buen cuidado de la fauna ornamental, tales como limpieza de jaulas, comederos, nidos, etc, así como las cuidados veterinarios precisos.

7.6.3. CONTROL

El adjudicatario deberá comunicar al Servicio de Medio Ambiente Municipal cuando exista una población excesiva de individuos de fauna ornamental que causa un deterioro de las instalaciones, para que se adopten las medidas necesarias para reducir la población (captura de individuos y traslado a otras zonas).

7.7.- OTRAS LABORES

7.7.1. ACTUACIONES DE URGENCIA

El adjudicatario dispondrá de una brigada de oficios que pueda ser localizada y estar operativa en caso de necesidad de actuaciones urgentes en zonas verdes (caída de árboles, roturas en instalaciones de riego, etc.) localizada las 24 horas.

7.7.2. COMUNICACIÓN DE ANOMALIAS EN EL ARBOLADO

El adjudicatario comunicará todas aquellas anomalías que detecte en el arbolado, bien durante los trabajos de poda o tratamiento, bien durante otras inspecciones periódicas que se realicen, para que se adopten las medidas necesarias por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.7.3. COMUNICACIÓN DE ÁRBOLES MUERTOS Y/O CON RIESGO

El adjudicatario comunicará de forma inmediata aquellos árboles muertos y/o con riesgo de fractura o vuelco que detecte en el arbolado, bien durante los trabajos de poda o tratamiento, bien durante otras inspecciones periódicas que se realicen, para que se adopten las medidas necesarias por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.7.4. COMUNICACIÓN DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES

El adjudicatario comunicará de forma inmediata la existencia de plagas y/o enfermedades en árboles y arbustos, bien durante los trabajos de poda o tratamiento, bien durante otras inspecciones periódicas que se realicen, para que se adopten las medidas necesarias por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.7.5. PROGRAMA DE REPOSICIONES Y NUEVAS PLANTACIONES

Igualmente se preparará una base de datos donde se recojan las reposiciones y nuevas plantaciones efectuadas en zonas verdes y arbolado de viales.

7.7.6. MANTENIMIENTO DE TALUDES, CON SIN ARBUSTOS Y/O ARBOLADO

Los trabajos de mantenimiento son análogos a los especificados tanto en arbolado como en arbustos. La periodicidad de las siegas y desbroces será menor que en el caso de los jardines.

En muchos casos la vegetación existente en los taludes realiza funciones de sujeción del terreno, los desbroces se realizarán de forma que no afecte a la estabilidad del terreno ni se vea afectada la contención del talud por las raíces.

Ya que los taludes tienen una pendiente elevada, el personal que realice los trabajos en estará convenientemente formado y adiestrado para trabajar en estos lugares.

7.8.- FRECUENCIA MINIMA DE LAS OPERACIONES

CONSERVACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Limpieza de zonas de plantación.	Según necesidades, estando siempre en estado óptimo
Limpieza general de zonas verdes.	Diariamente. En estado óptimo.
Limpieza de estanques.	Diaria. La limpieza de fondo se realizará quincenalmente

CÉSPEDES Y PRADERAS.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Observaciones
Riego	*		Días alternos			Diario			*			* Según necesidades	
Siega	1	1,5	1,5	2,5	3	3	3	3	2	1,5	1,5	0,5	
Abonado orgánico													
Abonado mineral													
Aireado superficial (verticut)													
Aireado superficial (verticut)													
Perfilado													
Tratamientos fitosanitarios	Según necesidades												
Limpieza	Diariamente												
Reposición													

26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

INSTALACIONES DE RIEGO

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Valvulería	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de reguladores de presión. -Limpieza de filtros de arena, anilla y malla. -Relleno de arena en filtros. -Comprobar cierre llaves y/o compuerta 	Quincenal Mensual Según necesidades Mensual
Tuberías y accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la no existencia de fugas. - Comprobar presión estática y dinámica - Reparación y/o sustitución de elementos 	Periódica Periódica Según necesidades
Automatismos	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar apertura y cierre de solenoides de electro válvulas. - Verificar tensiones de funcionamiento - Comprobar conexiones en empalmes tipo Burdny y sellar con cinta vulcanizable. - Verificar turnos y tiempos de riego en programadores - Reponer baterías de mantenimiento de memoria de programa. 	Periódica Periódica Semanal Periódica Periódica
Aspersores, difusores y goteros	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de filtros en aspersores y difusores - Verificación del alcance del chorro. - Comprobación de limpieza de salida de goteros, borboteadores y microaspersores. 	Mensual Semanal Mensual
Arquetas	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar y revisar desagües - Lijado y pintado de superficies oxidadas. 	Mensual Anual



DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 ABO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL,

PLANTACIONES

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Observaciones
Riego			*		Días alternos					*		* según necesidades	
Abonado orgánico													
Abonado mineral													
Cavas													
Escardas													
Rastrillado													
Tratamientos fitosanitarios	Según necesidades												
Reposición plantas de flor													
Reposición árboles y arbustos													
Poda árboles													
Poda arbustos													
Recorte y pinzamientos	Según necesidades												
Recorte de setos													
Limpieza	Diariamente												

7.9.- SANIDAD VEGETAL

7.9.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del siguiente apartado es la definición de los trabajos a realizar, los medios materiales y humanos a emplear y las condiciones legales que deben reunir las empresas.

Los trabajos a realizar comprenden todos los tratamientos y su seguimiento, así como la vigilancia necesaria para mantener en estado de óptima sanidad vegetal las plantaciones.

7.9.2. REQUISITOS A CUMPLIR

El contratista que efectúe estos trabajos tendrá que estar oficialmente autorizado para la aplicación de productos fitosanitarios y cumplirá escrupulosamente la normativa vigente sobre productos y tratamientos fitosanitarios.

Utilizará exclusivamente productos fitosanitarios debidamente autorizados en las proporciones indicadas por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

Obligatoriamente, el contratista dispondrá de los seguros de cobertura normales y de usos específicos en esta rama.

7.9.3. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

El adjudicatario es responsable de la sanidad de la masa vegetal, por lo que colaborará en los trabajos de vigilancia y control con el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

El adjudicatario prestará especial atención a la detección de cualquier posible enfermedad o plaga, comunicando de inmediato su existencia al Servicio de Medio Ambiente Municipal y actuará preferentemente con carácter preventivo o profiláctico.

Merece especial atención este apartado, debido al riesgo de contagio que supone su incumplimiento o relajación, respecto a otras zonas ajardinadas circundantes.

7.9.4. PLAN DE ACTUACIÓN

A fin de establecer los tratamientos rutinarios a efectuar el adjudicatario presentará un plan detallado, que será estudiado y aprobado si procede por el Servicio de Medio Ambiente Municipal.

El Servicio de Medio Ambiente Municipal se reserva la posibilidad de modificar en cualquier momento este plan de trabajo.

7.9.5. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario indicará detalladamente las características de la maquinaria y material a utilizar para la buena aplicación, así como los medios de seguridad a emplear.

El adjudicatario dispondrá de todo material, vehículos, maquinaria y utillaje necesario para llevar a cabo de forma óptima todo tipo de tratamientos.

7.9.6. MEDIOS HUMANOS

El personal técnico y laboral estará cualificado para la ejecución específica de tratamientos fitosanitarios y en todo momento cumplirá la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales y de manejo de productos fitosanitarios y cualquier otra que pudiese ser de aplicación.

7.9.7. PLAN DE CONTROL

El Servicio de Medioambiente Municipal ejercerá la oportuna inspección de las actuaciones del contratista.

De forma obligada y paralela, el contratista llevará a cabo un específico autocontrol de todo tema fitopatológico, no limitándose a recibir y cumplir las órdenes que el Servicio de Medio Ambiente Municipal imponga, sino que estará obligada a vigilar y comunicar todas las incidencias detectadas. Llegado el caso, y para aquellos tratamientos acordados, el contratista ejecutará normalmente aquellos tratamientos oportunos comunicando posteriormente, mediante el sistema de partes establecido, las incidencias y actuaciones efectuadas, con expresión de dosis reales utilizadas, maquinaria utilizada, cantidad de caldo, etc...

7.9.8. PLAZO Y HORARIOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de un tratamiento, desde que se recibe la orden de efectuarlo, no podrá superar como máximo las 48 horas.

7.9.9. TIPOS DE TRATAMIENTOS

HERBICIDAS

En condiciones normales se utilizarán volúmenes de caldo comprendidos entre el máximo y mínimo recomendado en la aplicación de cada producto en particular, con un tamaño de gotas de 250-500 micras, para evitar la deriva y dando un número de impactos entre 50-60 imp/cm².

En condiciones especiales:

- Control de malas hierbas en parterres: Se puede utilizar ULV (Ultra Bajo Volumen) pero con gotas medianas (40-100 micras).
- Control especial en praderas: Se pueden utilizar máquinas de aplicación de herbicidas de contacto por encima del cultivo, mochilas personales de tratamiento o aparatos de ULV (Ultra Bajo Volumen).

INSECTICIDAS-ACARICIDAS

En condiciones normales se utilizarán volúmenes de caldo medios, con tamaño de gotas comprendidas entre 10-100 micras, utilizando de 50-60 imp/cm².

En condiciones especiales de arboleda de gran tamaño, habrá que utilizar grandes volúmenes de caldo a alta presión, para patógenos determinados, acompañados de mojanteres de fijación del producto.

En arbolado, el recubrimiento tendrá que ser en toda la superficie foliar, teniendo en cuenta que se pueden encontrar árboles con alturas superiores a los 15 m.

FUNGICIDAS

Los volúmenes de caldo serán medio-altos y el tamaño de gota requerido será entre 30-100 micras, con una cantidad de impactos superior a los 50 imp/cm².

Las condiciones específicas expresadas en el apartado de insecticidas-acaricidas serán también aplicables en este apartado.

ABONOS FOLIARES Y CORRECTORES

Los volúmenes de caldo a emplear serán medio-alto, con tamaño de gota inferior a 100 micras y un número de impactos superior a 50 imp/cm².

7.10.- DESBROCE

7.10.1. DESBROCE MANUAL

Se realizará en todas aquellas zonas que presenten reducidas dimensiones y en aquellas en las que el desbroce mecanizado pueda producir lanzamientos de piedras u objetos contra personas o bienes.

También será necesario rematar con desbroce manual aquellas zonas donde aún siendo de desbroce mecanizado haga falta rematar bordes o pequeñas zonas de difícil acceso.

Se realizará a lo largo de todo el año, según las indicaciones del Servicio de Medio Ambiente Municipal.

7.10.2. DESBROCE MECANICO

Se realizará el desbroce mecanizado con tractor en grandes superficies no ajardinadas susceptibles de ser desbrozadas, en el caso de las zonas urbanas por limpieza y reducir el riesgo de incendio y en zonas periurbanas para evitar riesgo de incendio. Los trabajos se realizarán con tractor con plato de desbroce y con tractor con brazo desbrozador.

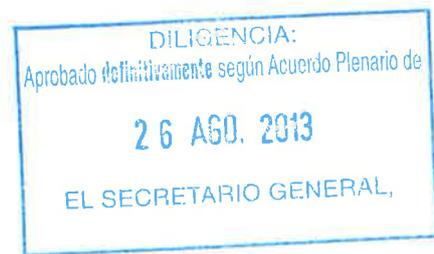
El desbroce mecanizado se realizará a lo largo de todo el año, reforzándose durante los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Salvo por condiciones meteorológicas adversas o por circunstancias especiales, una vez comenzada una operación de desbroce esta no podrá ser interrumpida hasta la finalización de la misma.

El adjudicatario deberá presentar un plan de desbroce anual para su aprobación por parte de la Sección de Medio Ambiente Municipal, indicando las zonas, fechas y equipos con los que se va a realizar el desbroce .

Las zonas a desbrozar podrán ser variadas y/o ampliadas a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

Las zonas a desbrozar se incluyen en el correspondiente anejo del presente pliego.



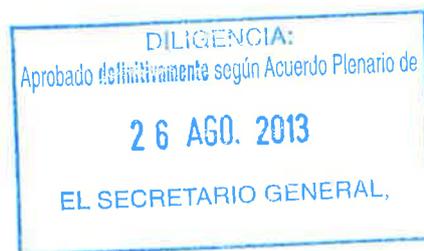
8.- PERSONAL

8.1.- GENERALIDADES

Como resultado de los planes anuales ofertados por las empresas licitadoras relativas a los servicios objeto del concurso, se explicitará la propuesta detallada de las previsiones de la plantilla que considere necesarias en cada una de las operaciones a realizar, con el siguiente desglose:

- Personal directo necesario para la realización de los trabajos:
 - 1.- Peones
 - 2.- Conductores
 - 3.- Más el personal necesario de las citadas categorías para asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por vacaciones, absentismo laboral, enfermedad, accidente y otras causas debidamente justificadas
 - 4.- Personal necesario para ejercer las labores de vigilancia y control que aseguren la correcta ejecución de los servicios, en las categorías de: encargados y mandos intermedios.
- Personal indirecto asignado a los servicios: Los licitadores deberán presentar una relación detallada de todo el personal indirecto asignado a los servicios, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y dentro del siguiente desglose:
 - Dirección y personal técnico de los servicios
 - Administración
 - Talleres
 - Almacenes
 - Otros servicios

La plantilla de personal fijo y eventual que se emplee en la prestación del servicio, no podrá ser inferior a la establecida en la oferta que resultase adjudicataria, debiendo sustituir aquellos empleados, con cargo al adjudicatario, cuando por bajas, licencias, vacaciones o cualquier otra causa, causen una disminución en el número total de personas asignadas al servicio, según la oferta. La sustitución se producirá de forma inmediata, de manera que la plantilla esté disponible al 100% para la prestación del servicio en todas y cada una de las jornadas laborales. Cuando por algún motivo, no se produzca la sustitución de forma inmediata, el adjudicatario, además de posibles sanciones económicas y administrativas, deberá resarcir económicamente al Ayuntamiento de la merma producida.



Las empresa adjudicataria estará obligada desde la fecha de inicio de la prestación del servicio, a subrogarse en los contratos de los trabajadores que integran la plantilla del personal que actualmente presta los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de R.S.U y mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado, en los términos establecidos en la normativa laboral y en los convenios colectivos de aplicación.

En el anejo nº 2 del presente pliego figura la relación de personal a subrogar en el presente contrato, la cual tiene un carácter meramente indicativo.

Durante la vigencia del contrato, siempre que se vaya a producir una variación de la plantilla con la que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc el adjudicatario está obligado a comunicarlo previamente al Ayuntamiento, en el tiempo y la forma que este le indique.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral de cualquier otra índole con el personal del adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de este último todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato.

El adjudicatario deberá tener asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo aportar mensualmente los impresos oficiales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al personal adscrito al servicio.

Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

En caso de huelga del personal, el adjudicatario propondrá al Ayuntamiento los servicios mínimos que considera necesarios, a fin de cubrir las necesidades del servicio.

8.2.- IMAGEN E IDENTIFICACION

Todo personal fijo o eventual de los servicios, deberá ir uniformado por cuenta de la empresa. El tipo de uniforme será distinto en invierno que en verano y habrá de ser previamente aprobado por el Ayuntamiento.

La cantidad y calidad del vestuario para el personal, cumplirá en todo momento lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano, debiéndose completar en época de lluvia con prendas impermeables de color bien visible.

El personal que efectúe la labor que tiene encomendada con horario nocturno, deberá estar dotado de elementos bien visibles, reflectantes en su caso, al objeto de que se desarrollen las labores en las mayores condiciones de seguridad que sea posible.

Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario, con expresión del costo final de los mismos.

Todo el personal llevará el distintivo referido al servicio y tarjeta de identidad con sus datos, de modo que esté identificado, en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o maltrato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios y al trasladarse a los puntos de trabajo. Procederán con el máximo cuidado en la ejecución de los servicios, evitando en la medida de lo posible, la utilización de bocinas, silbidos, voces, golpes, etc.

Se cumplirá estrictamente la ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, sobre prevención de riesgos laborales y en relación a la Seguridad e Higiene en el trabajo, protección, formación, etc, así como el reglamento que la desarrolla RD 39/1997 y disposiciones posteriores.

8.3.- GESTION DE PERSONAL

El adjudicatario será responsable de la administración del servicio, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión necesaria para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y en general, verificar y asegurar que la prestación está en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas. Para ello dispondrá de una estructura administrativa y funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad, para crear una organización segura y responsable, adecuada a

los objetivos deseados y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar, toda la documentación e información establecida en el pliego de condiciones.

El adjudicatario estará obligado a mantener en Ponferrada una organización, con el personal técnico y administrativo necesario. Al frente de la misma figurará una persona con cualificación suficiente para desarrollar esta función, que dispondrá también del necesario poder para tomar las decisiones que exige su prestación. Este mantendrá diariamente contacto directo con los responsables municipales.

Se describirá la organización de apoyo en la gestión con la que se contará desde la organización general de la empresa, detallando mediante un organigrama, la estructura administrativa del servicio, con detalle de los medios asignados de forma exclusiva a la contrata, así como los medios generales de la empresa a disposición de la contrata pero no asignados de manera exclusiva a esta.

Los licitadores propondrán un sistema para la planificación operativa y control del personal, que facilitará al Ayuntamiento. Este sistema dispondrá al menos de las características necesarias para controlar y supervisar el personal que diariamente interviene en la prestación de los servicios objeto de este pliego, con la información necesaria para el control de los distintos turnos de trabajo si se presentase el caso, así como el resto del personal que se precisará para cubrir los períodos de máxima actividad o el absentismo laboral (bajas por enfermedad, vacaciones o suplencias en general)

9.- MATERIALES Y MAQUINARIA

9.1.- GENERALIDADES

Se pondrá a disposición del nuevo adjudicatario la maquinaria adscrita al servicio de propiedad municipal detallada en el anejo nº 3.

Los medios, maquinaria y/o material, que cada licitador oferte sin cargo al Ayuntamiento, deberá ser descrito con aportación de planos, croquis, fotografías y cuantos datos crean necesarios.

En todo momento el adjudicatario deberá tener en funcionamiento la maquinaria y el material necesario para prestar los servicios, por lo que dispondrá de los equipos de reserva que considere oportuno, debiendo indicar en sus ofertas el plan de reserva propuesto.

Deberá reflejarse de forma clara si el licitador oferta material o maquinaria sin coste para el Ayuntamiento y el servicio al que está destinado el material.

Los gastos de conservación y mantenimiento de todos los equipos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria. La gestión del material tanto técnica, como económica, será de entera responsabilidad del adjudicatario.

Toda la maquinaria, vehículos, materiales y en general todos los elementos materiales comprendidos en la concesión administrativa, serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse en ningún caso para otros servicios ajenos, salvo orden expresa del Ayuntamiento.

La maquinaria, material móvil y el resto del material, se utilizarán de acuerdo con las funciones que deben realizar, adaptándose a los condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas en que se programe su uso.

Los materiales y maquinaria empleados por el adjudicatario cumplirán en todo momento la normativa vigente relativa a seguridad, tanto de los propios trabajadores del servicio como de los usuarios del mismo, ajustándose a la totalidad de las estipulaciones vigentes en esa materia.

La misma se encontrará en las debidas condiciones de limpieza, tanto exterior como interior, dadas las características del material a transportar.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios. Estarán equipados con equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitar así riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

La elección de la maquinaria a sustituir se tomará conjuntamente entre el concesionario y el Ayuntamiento de Ponferrada, según el estado de la maquinaria en ese momento. Las compras se realizarán con cargo al Fondo de Inversión.

La maquinaria y vehículos que concluyan su vida útil real durante la vigencia del contrato quedarán en propiedad del adjudicatario para disponer de los mismos como entienda oportuno



abonando por ello su valor residual. El Ayuntamiento de Ponferrada podrá optar por adquirir de cuenta propia nuevos bienes para el servicio quedado obligado el contratista a mantener este materiales el mismo estado y condiciones que el resto delutilizado en la contrata. En este caso se hará la reestructuración económica del servicio que se entienda oportuna sin que ello implique modificación contractual al definirse como una aportación al fondo en especie.

9.2.- FONDO DE INVERSIONES

Se generará un Fondo de Inversiones con el pago por parte del ayuntamiento de la aportación anual, en dinero o en especie, como parte del importe, sobre la cual los licitadores no pueden realizar baja, porque no es un coste de explotación.

El Fondo de Inversiones se constituye para renovación de la maquinaria adscrita al servicio cuanto se estime conveniente el Servicio de Medio Ambiente Municipal y/o por razones de obsolescencia de acuerdo al estado de la maquinaria, herramientas y/o utillajes que se considere necesario renovar.

El Fondo tendrá una aportación continua y constante durante todo el periodo del contrato.

Aprobado el presupuesto de cada ejercicio se ordenará el pago de la aportación anual al Fondo de Inversión, efectuándose el pago con periodicidad trimestral de la cuarta parte de la aportación anual al mismo, abonándose su importe total antes de la conclusión del ejercicio económico.

La ordenación del pago de la primera aportación se efectuará con cargo a presupuesto de 2014, una vez que esté en vigor.

En caso de que el Ayuntamiento haga uso de la opción de adquirir por su cuenta nuevos bienes, la entrega de los mismos al adjudicatario se entenderá como aportación al Fondo de Inversión por el importe al precio de adquisición, deduciéndose de la aportación dineraria anual de ese ejercicio o de los siguiente/s, si el precio de adquisición excede del importe de la aportación anual al Fondo de Inversión.

El Ayuntamiento podrá disponer en cada ejercicio del importe del Fondo de Inversión acumulado hasta el ejercicio anterior, más el importe de las siguientes cinco anualidades para financiar las inversiones que vaya a llevar a cabo en cada ejercicio.

En el primer trimestre de cada ejercicio se fijará el fondo de inversión que será equivalente a la suma de las aportaciones anuales de los ejercicios anteriores, restando las cantidades que haya dispuesto el Ayuntamiento de Ponferrada y sus intereses en caso de disposiciones anticipadas y sumando los intereses correspondientes a la parte no dispuesta durante el tiempo de no disposición.

La cantidad resultante, positiva o negativa devengará durante el ejercicio los intereses siguientes: Si el Ayuntamiento dispuso de mayor cantidad que la suma de las anualidades anteriores, la diferencia devengará un interés a favor del concesionario del Euribor anual más 1,5% durante el ejercicio. Dicha cantidad será minorada del fondo disponible o de la aportación anual al fondo, de forma que esta siempre será del mismo importe.

Si resulta que el Ayuntamiento ha dispuesto de menor cantidad que la suma de las anualidades anteriores, teniendo un saldo a su favor, la diferencia devengará un interés a favor del Ayuntamiento del Euribor anual durante el ejercicio, dicha cantidad se acumulará al fondo de inversión. El Euribor será el primero que se publique durante el ejercicio.

El fondo de Inversión no es un coste de explotación, por lo tanto no pueden considerarse ni gastos generales ni beneficio industrial.

En este apartado se determinará el importe conjunto de la inversión necesaria a realizar durante toda la vida del contrato administrativo para llevar a cabo las prestaciones. Para la determinación del coste se aplicará, al precio unitario estimado de cada vehículo, maquinaria o material, el número de unidades a adquirir obteniendo así el coste total de la inversión.

En el anejo nº 3 de este pliego se incluye el listado de la maquinaria y vehículos que se adscriben al contrato con carácter mínimo, por que son propiedad del Ayuntamiento.

A finalizar el contrato se liquidará el Fondo de Inversión existente con la entrega al Ayuntamiento del saldo disponible si lo hubiera.

9.3.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL MOVIL

9.3.1. HERRAMIENTAS

La empresa adjudicataria aportará cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo que se precisen para una buena realización del servicio, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

Todos las herramientas deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, en todo momento, durante la prestación del servicio.

9.3.2. IMAGEN E IDENTIFICACION

Todos los vehículos y materiales deberán estar pintados e identificados con los colores, logotipos o motivos que sean indicados por el Servicio de Medio Ambiente Municipal, debiendo llevar además en lugares bien visibles, el nombre y escudo del Ayuntamiento de Ponferrada.

Todos los vehículos y materiales que realicen trabajos nocturnos, dispondrán de la señalización y sistemas de seguridad obligatorios. De igual modo, los operarios adscritos a estos vehículos, contarán con los elementos de protección y seguridad que les sean de aplicación.

9.3.3. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIAL MOVIL

Los licitadores en las ofertas presentadas deberán indicar los sistemas de mantenimiento y organización de talleres que serán establecidos para lograr el funcionamiento y prestaciones correctas de los equipos a lo largo del contrato.

Se valorará positivamente la creación de un plan detallado de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos ofertados, indicando el contenido de los niveles específicos de los mismos, en función de las horas de servicio acumuladas y la metodología de ejecución de dicho plan de mantenimiento.

La limpieza y desinfección de los vehículos se realizará todos los días que efectúen servicio y presentarán en todo momento en perfecto estado de conservación, limpieza y desinfección.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios o pesados, que deban someterse a la Inspección Técnica de Vehículos, lo harán según establece la normativa en

vigor. De los resguardos acreditativos de esta inspección, se enviará una copia al Servicio de Medio Ambiente Municipal, en el plazo máximo de un mes de realizada ésta.

Debe procurarse que los conductores de los diferentes vehículos sean siempre los mismos o que en todo caso, éstos sean manejados por el número más reducido posible de personas.

En las averías de la maquinaria de más de 24 horas, el Ayuntamiento tiene derecho a reducir de la facturación mensual, el coste de la amortización de la maquinaria durante el periodo que no presta el servicio.

10.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas, los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal, etc., que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.), según lo dispuesto en la legislación vigente.

Todos los gastos de puesta en marcha y explotación, a lo largo de contrato, de las instalaciones fijas necesarias para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Ponferrada cede el uso al adjudicatario del servicio, y durante la vigencia del mismo, de las siguientes instalaciones fijas de propiedad municipal:

- Nave en el P.I.B. fase II C/ Hamburgo, 18
- Casetas utilizadas para guardar útiles, herramientas y pequeña maquinaria de jardinería destinadas al mantenimiento de parques. Las casetas se encuentran ubicadas en los principales parques de la ciudad: Plantío, Temple, Concordia, Cuatrovientos, del Oeste y Compostilla. Todas las casetas disponen de luz y sólo las de los parques de la Concordia, del Oeste y de Compostilla disponen de agua.
- Nave Punto limpio ubicada en la Carretera de los Muelles.

El adjudicatario correrá con todos los gastos de puesta en marcha, mantenimiento, adaptación de las instalaciones a la normativa vigente y explotación a lo largo del contrato.

Se adjuntan planos de la instalación de la nave del P.I.B. y de la nave del punto limpio en el anejo nº 4 del presente pliego.

Los licitadores podrán plantear el uso de las mencionadas instalaciones de la forma más adecuada que consideren, siempre dentro del marco legal que debe contemplarse en unas instalaciones y actividades de este tipo.

Sobre las mencionadas instalaciones los licitadores pueden plantear las obras de acondicionamiento y mejora que consideren adecuadas para una mejor y más eficaz prestación de los servicios, que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento de Ponferrada. Asumiendo el adjudicatario los costes de dichas mejoras.

Las instalaciones que utilice el adjudicatario, deberán estar permanentemente en buenas condiciones de uso, por lo que deberá seguirse un programa de mantenimiento y conservación, durante el tiempo de duración del contrato, a cargo del adjudicatario.

Las instalaciones de titularidad municipal que se ceden para la prestación de los servicios, revertirán al Ayuntamiento de Ponferrada en buenas condiciones de uso.

Las instalaciones adicionales necesarias deberán ser proporcionadas por el concesionario.

Los gastos de equipamiento, así como de forma general todos aquellos que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de toda la concesión, (agua, luz, teléfono, etc.), serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las obras de las instalaciones fijas, serán por cuenta del adjudicatario. Deberán así mismo hacerse cargo de todas las cargas, impuesto y tasas que la Administración tenga previsto en sus Ordenanzas, debido a la actividad allí desarrollada.

Como mínimo se requieren entre otras las siguientes operaciones:

- Realizar las obras que fuesen precisas de forma inmediata para el cumplimiento de todas las Ordenanzas Municipales.
- Limpieza diaria de la totalidad de las dependencias
- Desinfección y desinfectación periódica de las mismas
- Pintar la totalidad de las edificaciones y los locales ofertados, para su buen estado de conservación, cuando fuere necesario.
- Reparación inmediata de los deterioros que sufra cualquier elemento.

11.- SERVICIOS COMUNES

Este apartado comprende lo relativo a los servicios técnicos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc., que son comunes a la totalidad de los servicios. Los licitadores deberán ajustarse en sus ofertas a todas las condiciones establecidas en este capítulo relativas a estos servicios.

DIRECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Al frente de los servicios y como máximo responsable de los mismos deberá figurar una persona suficientemente cualificada, que mantendrá contacto diario con el Servicio de Medioambiente Municipal. Dicha persona tendrá la responsabilidad del servicio y dedicación exclusiva al mismo, debiendo encontrarse en todo momento localizable y disponible.

Asimismo, los licitadores indicarán en sus propuestas toda la relación de los puestos de mando previstos y funciones a realizar, así como los medios mecánicos adscritos a estos servicios.

ADMINISTRACION

Los licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la correcta realización de las tareas propias de este servicio. Indicarán en sus ofertas todos los medios adscritos al mismo.

TALLERES

Serán obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la flota de vehículos existente se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Se procederá así mismo al lavado de la totalidad de los vehículos después de cada jornada de trabajo

Los licitadores en sus ofertas, deberá indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal y funciones a realizar
- Materiales móviles a emplear
- Plan de mantenimiento preventivo de vehículos y contro diario de vehículos maquinaria

12.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se propongan, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren, concretando en particular:

- Organización detallada para todos los elementos personales y materiales aportados.
- Sistemas de control de cantidad de medios humanos y calidad de los servicios que permitan proporcionar al Ayuntamiento diariamente todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos Sistemas realizados.
- Relación de puestos de mando previstos a todos los niveles con sus funciones generales.
- Dispositivos organizativos y personales en relación con todos los servicios necesarios.
- Mantenimiento de las instalaciones fijas.
- Planificación operativa de los trabajos.
- Gestión de personal y Seguros Sociales.

Para el control de presencia del personal adscrito a este contrato, el adjudicatario dispondrá de sistemas adecuados.

13.- CONTROL DE LOS SERVICIOS

SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJO

La empresa concesionaria remitirá, diariamente y en formato digital, un parte organizativo de todo el personal, vehículos y medios materiales que estén trabajando, con determinación de su ruta y cometidos concretos, con el fin de facilitar la realización de las comprobaciones oportunas, y que será completado a día vencido con el parte de los trabajos realmente ejecutados, destacando las causas de divergencia en caso de darse.

El adjudicatario comunicará el parte de trabajo del día anterior junto con la planificación para el día en curso.

Remitirá mensualmente las estadísticas de cada uno de los distintos tipos de recogidas y limpiezas diferenciadas.



COMUNICACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá facilitar un número de fax, correo electrónico y un número de teléfono que permita contactar, en caso de necesidad, con el responsable del servicio, o en su ausencia con algún técnico con capacidad de decisión, durante todos los días. El licitador presentará en su oferta un modelo de parte de trabajo.

El responsable del servicio deberá presentarse siempre que sea requerido a tal efecto, en las dependencias del Ayuntamiento, para recibir las instrucciones pertinentes o las observaciones necesarias para la mejor prestación del servicio.

CONTROL DE LOS TRABAJOS

Se vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación del servicio adjudicado en relación con las especificaciones del pliego. El Ayuntamiento mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna, si bien dará cuenta al adjudicatario de las personas que han de tener relación directa con él.

Asimismo, el Servicio de Medio Ambiente Municipal, tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le sean facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento, permaneciendo todas las dependencias, medios, útiles y documentación a disposición de los servicios de inspección.

Los trabajos a desarrollar por parte del Servicio de Medio Ambiente Municipal del Ayuntamiento al respecto son, entre otras:

- Controlar que el Servicio se efectúa oportunamente y en la forma correcta
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego, como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario, en cuanto al número y cualificación del personal.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego, como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario, en cuanto a frecuencias, horarios y calidades de los trabajos a desarrollar por cada uno de los servicios.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el pliego y son conforme a la oferta presentada por el adjudicatario.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario, reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión encomendada.



26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de los servicios se realizará por una empresa ajena al servicio contratada por el Ayuntamiento de Ponferrada. Se vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación del servicio adjudicado en relación con las especificaciones del pliego. Los gastos derivados del control de calidad serán asumidos por el adjudicatario al que se le descontará mensualmente un 1,5% de la facturación, antes de la aplicación del I.V.A..

14.- CAMPAÑA INFORMATIVA DE CONCIENCIACION CIUDADANA

El adjudicatario consignará y definirá en la oferta un mínimo de un 0,5% del importe anual de la facturación, para la realización de las campañas informativas y de concienciación ciudadana, sobre limpieza viaria y recogida de residuos que el Ayuntamiento estime oportuno, siendo responsabilidad del adjudicatario su contratación, así como el abono, debiendo justificar documentalmente que efectivamente se ha realizado anualmente, y con un mínimo de dos campañas anuales, en el supuesto que no se realice las campañas por el importe consignado, este se acumulará al del año siguiente.

El adjudicatario, bajo control y supervisión municipal, realizará a su costa el diseño, desarrollo, organización y producción de una campaña publicitaria al inicio del contrato y posteriormente una campaña de concienciación al año, con el objeto de lograr la mejora en los hábitos de los ciudadanos, de modo que estos intervengan como agentes activos, con responsabilidad, en las materias de limpieza, separación y presentación de los residuos urbanos.

El licitador en su oferta definirá la forma en que se desarrollará esta campaña, indicando medios a utilizar, recursos económicos que aplicaría y todo aquello que pueda servir para una evaluación adecuada de la misma.

Incluirá los mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación de resultados, de cara a establecer nuevas líneas y acciones. La propuesta de comunicación debe realizarse en coordinación con el Servicio de Medio Ambiente Municipal, que será el que aprobará en última instancia la misma. Las empresas reflejarán en sus ofertas los medios materiales y personales necesarios para elaborar y llevar a la práctica los planes de concienciación, contemplando igualmente el material publicitario y su difusión.

15.- REGIMEN DE FALTAS

Las infracciones en que pueda incurrir el adjudicatario en la prestación de los servicios, se calificará como leves, graves y muy graves, según la siguiente clasificación:

FALTAS LEVES:

- 1.- La imperfección no reiterada en la prestación de los servicios.
- 2.- La interrupción en cualquiera de los servicios adjudicados por un plazo inferior a 12 horas, por cualquier causa, salvo fuerza mayor.
- 3.- El retraso en los horarios o frecuencias, denunciadas dos veces en un mismo mes, o de doce en un año.
- 4.- La falta o deficiencia de uniformidad en el personal encargado de la prestación de los servicios, o la mal prestación y estado del material para realizarlo, siempre que dichas deficiencias sean corregidas por el adjudicatario en el plazo máximo de quince días naturales desde su denuncia.
- 5.- Estado general de los vehículos valorado en las inspecciones técnicas como "insuficiente" o "defectuoso".
- 6.- Vehículo en mal estado de pintura, de limpieza o con adhesivos no autorizados (aunque se hallen en buen estado de pintura), siempre que se subsane en un plazo de quince días naturales.
- 7.- Falta de respeto al público, inspectores del Servicio de Medio Ambiente Municipal y agentes de la autoridad.

FALTAS GRAVES:

- 1.- La imperfección reiterada en la prestación de los servicios.
- 2.- Falta o deficiencia de uniformidad en el personal encargado de la prestación de los servicios, o la mala prestación y estado del material para realizarlo, siempre que las deficiencias no sean corregidas en el plazo máximo de quince días desde su denuncia.
- 3.- La reiteración en más de dos infracciones leves y que, a juicio del Ayuntamiento, merezcan el carácter de graves.
- 4.- La infracción por el adjudicatario de cualquiera de los artículos del pliego de condiciones técnicas y que, a juicio del Ayuntamiento merezca tal calificación.
- 5.- La percepción de cualquier remuneración, canon a merced de los particulares, industriales, comerciantes y demás usuarios de los servicios, cuyas prestaciones sena gratuitas y de las remuneradas, si con el futuro las hubiere, por encima de las tarifas o canon establecido.



- 6.- La interrupción de cualquiera de los servicios adjudicados por cualquier causa, por plazo inferior a doce horas, siempre que se produzca más de dos veces al año.
- 7.- Ocupación de los equipos en tareas distintas que las propias del contrato.
- 8.- Utilización de los uniformes o del material como soporte de elementos publicitarios o propagandísticos tanto de índole comercial, política o sindical.
- 9.- Modificación de un servicio sin causa justificada y sin notificación previa.
- 10.- Estado general de los vehículos valorado en las inspecciones técnicas como "malo"
- 11.- Vehículos en mal estado de pintura o carrocería ya notificado a la empresa y no subsanado en el plazo fijado.
- 12.- El no comenzar la prestación de cualquiera de los servicios adjudicados en el plazo máximo señalado en el pliego.
- 13.- Disminución del personal respecto de la oferta adjudicada

FALTAS MUY GRAVES:

- 1.- La interrupción de cualquiera de los servicios adjudicados por cualquier causa, por plazo superior a doce horas, salvo fuerza mayor.
- 2.- La prestación defectuosa o irregular del servicio y el retraso sistemático del mismo.
- 3.- La utilización de medios tanto humanos como materiales inadecuados a los exigidos.
- 4.- La reiteración pro dos o más veces en la comisión de faltas graves que sean de la misma naturaleza.
- 5.- El incumplimiento de las obligaciones fiscales, administrativas y sociales por parte de la empresa adjudicataria.

16.- REGIMEN DE SANCIONES

Los incumplimientos del presente pliego se rigen por el régimen de sanciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cualquier caso la imposición de sanciones se realizará previa instrucción de expediente, dando al contratista los preceptivos trámites de audiencia.

17.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar un proyecto técnico de prestación de los servicios en el que se detallen, mejoren o concreten las exigencias recogidas en el presente pliego y en el de condiciones administrativas particulares.

Deberá recoger como mínimo, los siguientes aspectos:

- 1.- Memoria explicativa de la forma en la que se realizarán las distintas actividades, debiendo consignar las condiciones generales que cada licitador estime oportunas con el fin de llegar a un mejor conocimiento de la oferta.
- 2.- Sectores en que se divide la ciudad, en orden a la organización de cada uno de los servicios, con expresión de las calles que comprende cada sector.
- 3.- Planos de las zonas, sectores e itinerarios de cada recorrido
- 4.- Horario de trabajo en cada sector, personal y material a emplear, así como la distribución y disposición de medios y equipos para su óptimo aprovechamiento y rendimiento.
- 5.- Relación de la plantilla necesaria, con expresión de categoría y puesto de trabajo por servicio, bajas, vacaciones, etc., incluyendo personal técnico y taller.
- 6.- Plan de mantenimiento de vehículos, maquinaria e instalaciones fijas.
- 7.- Podrán acompañar planos de situación y de distribución de las instalaciones necesarias para el personal y el material que interviene en la prestación de los servicios.
- 8.- Plan de explotación y organización del Punto Limpio
- 9.- Planos donde se señale de forma coordinada la realización de los distintos servicios objeto del presente concurso.
- 10.- Mejoras propuestas, se podrán presentar mejoras a aspectos concretos en el proyecto básico elaborado por los licitadores. Estas mejoras deberán suponer prestaciones adicionales, mejoras de calidad y eficacia en la prestación de los servicios, sobre los recogidos en el pliego, que serán realizadas por el contratista sin coste adicional para el Ayuntamiento sobre su oferta económica. Estas prestaciones adicionales contendrán una valoración sobre el coste que supongan para el licitador.
- 11.- Modelo de parte de trabajo a entregar diariamente al responsable del servicio

Todos los demás documentos técnicos exigidos en el pliego de condiciones administrativas particulares.

18.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

En el supuesto de que, una vez iniciada la prestación del servicio, se considere procedente o necesario realizar una redistribución de las prestaciones, para ajustarlas a las necesidades reales del municipio, tanto por ampliación como por disminución de esas necesidades, y esta circunstancia pueda verificarse de manera objetiva, a través de los informes técnicos y/o económicos que sean procedentes, el contrato podrá modificarse en una cuantía no superior a un 10 % del precio primitivo del contrato.

Los supuestos en los que podrá modificarse el contrato serán los siguientes:

- Por disminución o ampliación de las superficies de vía a limpiar
- Por disminución o ampliación de las frecuencias de la recogida de residuos
- Por disminución o ampliación de las distintas operaciones de limpieza viaria
- Por disminución o ampliación de las superficies de zonas verdes a mantener
- Por disminución o ampliación del arbolado de alineación a mantener
- Inversión en maquinaria con nuevas tecnologías que pueda producir modificación y/o reestructuración del personal

19.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS (35 puntos)

• VALORACION ECONOMICA

- La mayor baja ofertada por los licitadores recibirá una puntuación de 35 puntos (M)
- Se determinará la media de las bajas ofertadas por todos los licitadores (m)
- Los licitadores cuya oferta esté entre M y m recibirán una puntuación entre 25 y 35 puntos, siendo 25 puntos para m y 35 puntos para M y en el intervalo se asignará la puntuación proporcionalmente.
- Los licitadores cuya oferta esté entre m y el tipo de licitación (T) recibirán una puntuación entre 0 y 25 puntos, siendo 25 puntos para m y 0 puntos para el tipo de licitación (T), y en el intervalo se asignará la puntuación proporcionalmente.

CRITERIOS SUBJETIVOS (65 puntos)

• PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (40 puntos)

- Plan de organización de los servicios, concreción y solidez de la estructura propuesta.
- Sectores en que se divide la ciudad, en orden a la organización de cada uno de los servicios, indicar calles, horarios, personal y maquinaria a emplear en cada sector.
- Calidad técnica en orden a la justificación de recursos, claridad y coherencia de la oferta con aportación de planos explicativos, de las diferentes zonas, sectores, itinerarios de cada recorrido.
- Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos en base a mediciones, rendimientos, cantidad de trabajo, que hagan realizable las tareas descritas.
- Adecuación de las operaciones implantadas respecto a las características urbanas y adecuación de medios materiales y humanos a las diferentes actividades.
- Plan de mantenimiento de la maquinaria, vehículos e instalaciones fijas.

26 AGO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

- Proyecto de mantenimiento integral del servicio. Se valoran aquellas operaciones de mantenimiento en las distintas actividades que alarguen la vida útil de su objeto y/o eviten por la calidad/eficacia de la actuación realizada llevar a cabo nuevas prestaciones alargando el rendimiento del servicio prestado.
- **MEJORAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (20 puntos)**
 - Cada licitador presentará un máximo de 5 mejoras a actividades concretas. Las mejoras se valorarán en función de su contribución a mejorar la calidad y eficacia de prestación de los servicios contratados. Si por criterios técnicos alguna de las mejoras se considera inviable o que no se ajusta a los servicios contratados no se valorará como tal y no supone la exclusión de la oferta presentada.
Se valorará con 10 puntos.
 - Cada licitador presentará las mejoras propuestas en cada una de las actividades indicadas a continuación :
 - Limpieza de grafitis en monumento y edificios público
 - Acondicionamiento de las casetas destinadas al mantenimiento de parques
 - Arreglo y acondicionamiento de contenedores soterrados
 - Retirada de vehículos en vía pública
 - Prestación del servicio de retirada de escombros y vertederos incontroladosEstas mejoras deberán ser valoradas económicamente por los licitadores en su oferta
Se valorará con 10 puntos.
- **PLAN DE COMUNICACIONES (5 puntos)**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La extensión de la documentación técnica a presentar por los licitadores no excedera de 100 páginas, incluidos planos. No pudiendo exceder este límite, en cuyo caso no será objeto de valoración y se le otorgará una puntuación de cero puntos.

El formato de presentación será el siguiente :

- Tipo de letra : Arial tamaño 10
- Interlineado sencillo
- Tamaño A4 a una cara, excepto los planos que se presentará en tamaño A3.

20.- ADDENDA AMBIENTAL

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 21 de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que indica que las autoridades ambientales impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medio Ambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

Se valorará que la prestación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

Ponferrada, 12 de agosto de 2013
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL



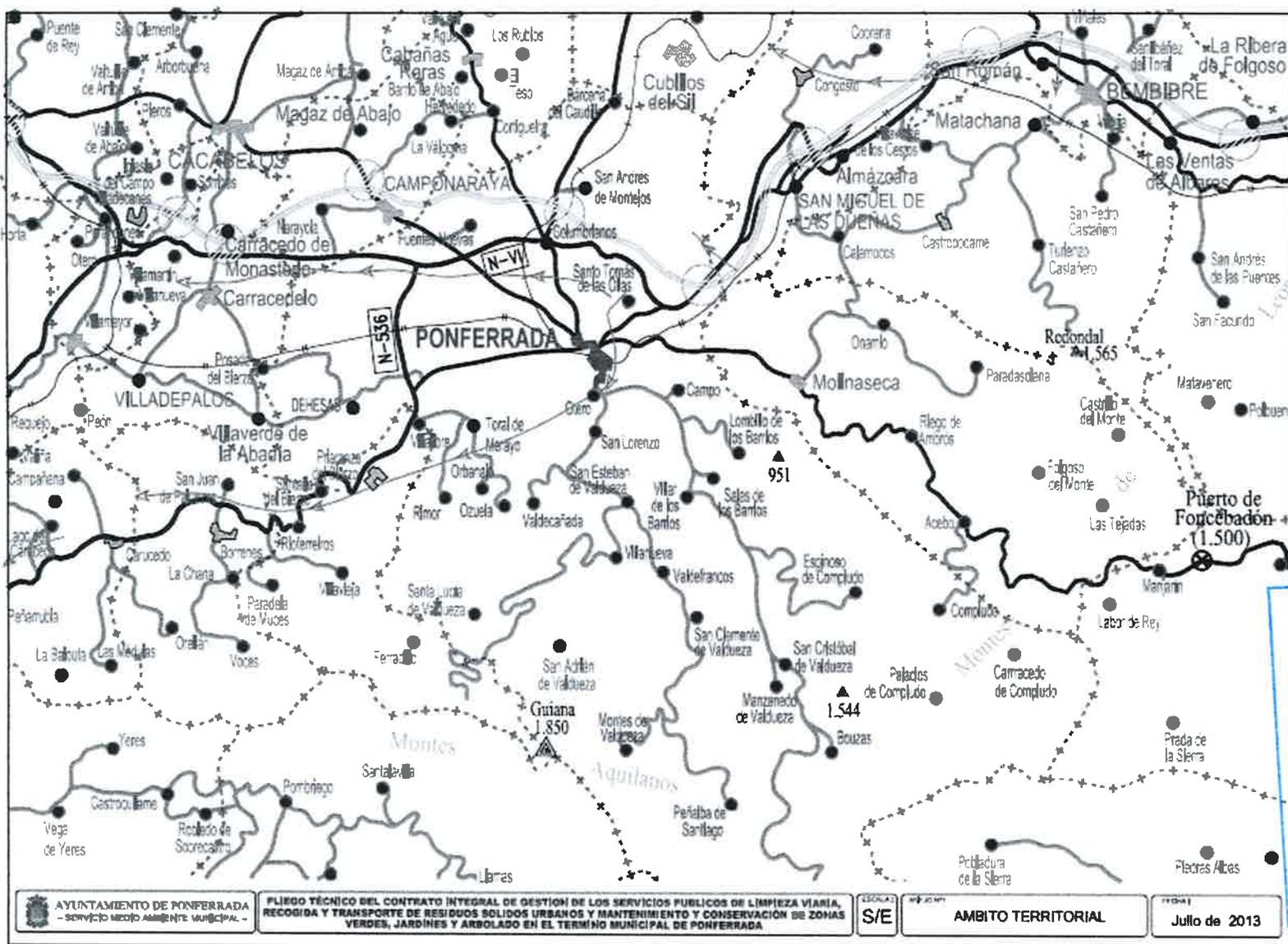
Fdo: Isabel Castro Martínez
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

ANEJO Nº 1: AMBITO TERRITORIAL




AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
 - SERVICIO MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL -

PLIEGO TÉCNICO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA

ESCALA: **S/E**

AMBITO TERRITORIAL

FECHA: **Julio de 2013**



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

ANEJO Nº 2: PERSONAL A SUBROGAR



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

La empresa adjudicataria subrogará al personal adscrito a la prestación de los servicios en los términos previstos en los convenio colectivos en vigor.

A continuación se adjunta la relación del personal que a fecha de hoy se subrogaría al nuevo contrato. Dicha relación ha sido facilitada por las empresas que actualmente están prestando el servicio.

CATEGORIA	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO
JEFE SERVICIO	25/07/2007	100
AUX JARDINERO	01/01/2000	100
AUX JARDINERO	03/10/2000	100
AUX JARDINERO	25/10/2004	100
AUX JARDINERO	07/03/2005	100
AUX JARDINERO	11/12/2006	100
ENCARGADO JARDINES	25/09/2007	100
JARDINERO	05/04/1999	100
JARDINERO	25/10/2004	100
JARDINERO	25/10/2004	100
OFICIAL CONDUCTOR	12/12/2005	100
OFICIAL CONDUCTOR	06/10/2011	100
OFICIAL JARDINERO	13/01/1999	100
OFICIAL JARDINERO	01/01/2000	100
PEON JARDINERO	23/09/2004	100
PEON JARDINERO	28/09/2009	100
AUXILIAR JARDINERO	28/09/2009	100
PEON JARDINERO	03/10/2011	100
PEON JARDINERO	10/10/2011	100
AUXILIAR JARDINERO	08/10/2007	100
OFICIAL CONDUCTOR	24/11/1998	100
PEON	16/05/2012	100
PEON	12/06/2009	109
PEON	07/03/1995	100
PEON CONDUCTOR	04/09/1991	100
PEON	04/11/1988	100



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

CATEGORIA	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO
PEON	01/07/1996	100
PEON CONDUCTOR	03/06/2004	100
PEON	24/03/2003	100
OFICIAL CONDUCTOR	02/07/1993	540
PEON	01/06/2004	100
PEON	02/01/1998	100
OFICIAL CONDUCTOR	03/10/1996	100
PEON	25/03/2003	100
PEON	01/03/2006	109
OFICIAL CONDUCTOR	02/01/1998	100
OFICIAL CONDUCTOR	07/06/1993	100
PEON CONDUCTOR	28/03/1988	540
PEON	01/12/2011	100
OFICIAL CONDUCTOR	27/11/2000	100
PEON	01/06/2005	100
PEON	03/08/1999	100
OFICIAL CONDUCTOR	01/12/1999	100
PEON	24/03/2003	100
PEON	01/01/1997	100
PEON	02/10/1999	100
PEON	01/06/2006	109
PEON CONDUCTOR	31/01/1986	540
PEON	02/01/1998	540
PEON	15/11/2011	130
PEON	03/01/1995	100
PEON CONDUCTOR	01/04/2005	100
PEON	01/10/1996	100
PEON CONDUCTOR	07/06/1993	100
PEON CONDUCTOR	04/11/1988	100
JEFE EQUIPO	17/10/1996	100
PEON	03/09/2004	100
PEON CONDUCTOR	08/02/1997	100
OFICIAL CONDUCTOR	11/01/1999	100
PEON	01/04/2009	100
OFICIAL MECANICO 1ª	01/07/1996	540
OFICIAL CONDUCTOR	28/03/1995	100



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

CATEGORIA	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO
PEON	03/04/2012	100
OFICIAL CONDUCTOR	11/01/1999	100
PEON	01/12/2004	100
PEON	08/06/1993	100
PEON	01/01/2005	100
OFICIAL ADM 2ª	01/03/2001	100
PEON	01/06/2005	109
CAPATAZ	13/03/2000	100
PEON	01/06/2007	189
PEON CONDUCTOR	25/03/2003	100
OFICIAL CONDUCTOR	05/05/1995	100
PEON	04/11/1988	100
AUXILIAR TECNICO	05/03/2012	189
PEON	29/10/1996	100
CAPATAZ	04/11/1988	100
OFICIAL CONDUCTOR	04/11/1988	100
PEON	01/06/2011	189
PEON	19/07/2010	100
PEON	01/06/2011	189
PEON	14/06/1983	540
PEON	01/06/2013	410
PEON	13/12/2010	109
PEON CONDUCTOR	04/11/1988	100
PEON	18/01/2010	109
PEON	06/03/1997	100
OFICIAL MECANICO 1ª	17/03/2003	100
PEON	02/06/2008	189
OFICIAL MECANICO 1ª	01/01/2011	100
PEON	09/08/1999	100
PEON	02/01/1998	100
PEON	30/01/1992	100
PEON	05/02/2001	100
OFICIAL CONDUCTOR	09/04/2003	100
PEON CONDUCTOR	05/07/1982	540
PEON	11/11/2004	100
PEON	14/02/2008	189



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

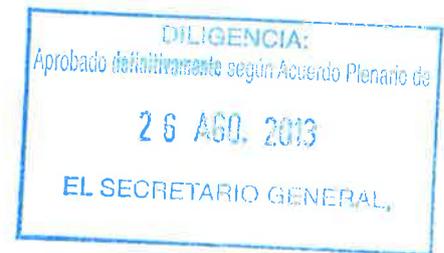
CATEGORIA	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO
OFICIAL CONDUCTOR	16/03/1981	540
PEON	25/03/2003	100
PEON	11/09/1996	100
PEON	01/02/2009	100
OFICIAL CONDUCTOR	11/01/1999	100
PEON	14/07/1981	100
PEON	02/01/1998	100
PEON	07/06/1993	100
JEFE SERVICIO	21/08/2000	100
PEON	25/03/2003	100
PEON	01/06/1991	100
OFICIAL CONDUCTOR	02/05/1990	100
OFICIAL CONDUCTOR	01/07/1996	100
PEON	01/12/2004	100
PEON	25/03/2003	100



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

**ANEJO Nº 3: MAQUINARIA PROPIEDAD DEL
AYUNTAMIENTO QUE SE ADSCRIBE AL CONTRATO**



A continuación se relaciona la maquinaria y vehículos propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada y que se adscriben al nuevo contrato.

Matricula	Fecha Mat.	Nº Bastidor	Tipo Vehículo	Usos
LE-8661-AG	20/07/1999	WDB9505021K410030	MERCEDES Modelo 1823	Camión punto limpio
6235FRZ	26/06/2007	VWASFTF2471010500	NISSAN Cabstar	Recogida carga trasera
9161CFK	27/02/2003	VLUP6X20009074394	SCANIA P94	Recogida carga lateral
9086CFK	27/02/2003	VLUP6X20009074404	SCANIA P95	Recogida carga lateral
9000CFK	27/02/2003	VLUP6X20009074423	SCANIA P96	Recogida carga lateral
4788CFT	12/03/2003	VLUP6X20009077038	SCANIA P97	Recogida carga lateral
4733CFT	12/03/2003	VLUP6X20009077341	SCANIA P98	Recogida carga lateral
9922CGM	07/04/2003	VLUP6X20009077354	SCANIA P99	Recogida carga lateral
6785CJG	06/06/2003	VS9N3182221015084	IPV M18.22	Recogida carga trasera
6240CJG	06/06/2003	VS9N3182231015086	IPV M18.22	Recogida carga trasera
0582CLJ	07/08/2003	WDB9505051K819500	MB Atego 1823	Recogida carga superior
7448CHM	15/05/2003	WDB9700231K819904	MB Atego 815K	Recogida carga superior
6527CJG	06/06/2003	WDB9700231K819899	MB Atego 815K	Recogida carga superior
LE-4998-AB	11/07/1996	VLUPM4X2Z09014744	SCANIA 093	Recogida carga superior
8800CFK	27/02/2003	VWASBFTL022164883	NISSAN Cabstar	Sumideros, soterrados
8548CFK	27/02/2003	VWASBFTL022164884	NISSAN Cabstar	Sumideros, soterrados
8457CFK	27/02/2003	ZAPS8500000457224	Piaggio	Porter caja abierta (varios)
8369CFK	27/02/2003	ZAPS8500000457133	Piaggio	Porter caja abierta (varios)
7328CFW	17/03/2003	ZAPS8500000457612	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
7224CFW	17/03/2003	ZAPS8500000458266	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
3366CFX	18/03/2003	ZAPS8500000455756	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
3340CFX	18/03/2003	ZAPS8500000459034	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
3472CFX	18/03/2003	ZAPS8500000457332	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
3597CFX	18/03/2003	ZAPS8500000459038	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
3536CFX	18/03/2003	ZAPS8500000458613	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
3414CFX	18/03/2003	ZAPS8500000459029	Piaggio	Porter de caja cerrada para barrido
E1058BCF	28/02/2003	XL9342F1620020127	RAVO 340	Barredora
E1055BCF	28/02/2003	TEB50CC2028134482	BUCHER CITY CAT	Barredora
E3129BCF	12/03/2003	41001466	TENNANT	Barredora
5226CFZ	21/03/2003	JS1SF44A000509425	SUZUKI DR125	Moto-Aspirador
E-6141-BFK	23/10/2008	TEB50CC2088107361	BUCHER CITY CAT	Barredora
5055CGW	16/04/2003	VLUP4X20009077191	SCANIA P94	Lavacontenedores carga lateral
5091CGW	16/04/2003	VLUP4X20009077210	SCANIA P94	Lavacontenedores carga lateral
LE-0520-AC	31/12/1996	VLUPH6X2A09009635	SCANIA D-SC	Lavacontenedores carga trasera
8518CHM	15/05/2003	VLUP6X20009076688	SCANIA P94	Baldeadora
8566CHM	15/05/2003	VLUP6X20009077182	SCANIA P94	Baldeadora
9099CJR	20/06/2003	WDB9720621K819914	MB Atego 1318K	Baldeadora
LE-1130-Y	19/05/1994	VSYBA07B100001723	RENAULT G 230 TI 20	Baldeadora
E5199BCF	21/03/2003	WMU2MT6013WLV0007	CMAR NC 200	Baldeadora-decapadora



26 ABO. 2013

EL SECRETARIO GENERAL,

Matricula	Fecha Mat.	Nº Bastidor	Tipo Vehículo	Usos
E4086BCF	17/03/2003	SA92VMCWX32068282	Johnston amarine 2000	Baldeadora
9949CFM	03/03/2003	VF7ZCPMNB17167737	Hidrolimpia JUMPER	Vehículo quitapintadas
8220CHH	07/05/2003	ZAPS85V0000455800	Piaggio	Porter para baldeo
7235CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455795	Piaggio	Porter para baldeo
7190CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455698	Piaggio	Porter para baldeo
6670CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455797	Piaggio	Porter para baldeo
9474CHL	14/05/2003	ZAPS85V0000455822	Piaggio	Porter para baldeo
8445CHH	07/05/2003	ZAPS85V0000455820	Piaggio	Porter para baldeo
4005CHB	28/04/2003	ZAPS85V0000455814	Piaggio	Porter para baldeo
8380CHH	07/05/2003	ZAPS85V0000455816	Piaggio	Porter para baldeo
8349CHH	07/05/2003	ZAPS85V0000455818	Piaggio	Porter para baldeo
7126CDN	24/01/2003	ZAPS85V0000455677	Piaggio	Porter para baldeo
7359CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455673	Piaggio	Porter para baldeo
7300CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455700	Piaggio	Porter para baldeo
7306CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455701	Piaggio	Porter para baldeo
6747CGT	14/04/2003	ZAPS85V0000455697	Piaggio	Porter para baldeo
4056CHB	28/04/2003	ZAPS85V0000455699	Piaggio	Porter para baldeo
8415CHH	07/05/2003	ZAPS85V0000455875	Piaggio	Porter para baldeo
3982CHB	28/04/2003	ZAPS85V0000455092	Piaggio	Porter para baldeo
4031CHB	28/04/2003	ZAPS85V0000455590	Piaggio	Porter para baldeo
9878CFM	03/03/2003	VF7ZCPMNB17177073	CITROEN Jumper	Furgón Taller
8282CFK	27/02/2003	VF7GJWJYB93015519	CITROEN Berlingo	Vehículo Inspección
8224CFK	27/02/2003	VF7GJWJYB93017560	CITROEN Berlingo	Vehículo Inspección
8107CFK	27/02/2003	VF7N1RHZB73648252	XSARA 2.0 HDI	Vehículo Inspección
8013CFK	27/02/2003	VF7FC8HYB26519756	C3 1.4 HDI	Vehículo Inspección



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 ABO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

TIPO MAQUINARIA	MARCA	MODELO
ABONADORA	-----	-----
ATOMIZADOR	Stihl	
COMPRESOR	Honda	94227
COMPRESOR	Honda	94227
CARRETILLA	Honda	GX 120
CORTABORDILLOS	Stihl	FC75
CORTACESPED	Jonh Deere	JS63V
CORTACESPED	Jonh Deere	JS63V
CORTACESPED	Toro	22188TE
CORTACESPED	Toro 530	22177TE
CORTACESPED	Weibang	Kawasaki FJ180V
CORTACESPED	Weibang	Kawasaki FJ180V
CORTASETOS	Stihl	HS45
CORTASETOS	Stihl	HS80
CORTASETOS	Stihl	HS80
CORTASETOS	Stihl	HS80
CORTASETOS	Stihl	HS81R
CORTASETOS	Stihl	HS81R
CORTASETOS DE PERTIGA	Stihl	HL100
CORTASETOS DE PERTIGA	Stihl	HL100
CORTASETOS DE PERTIGA	Stihl	HL100
CORTASETOS DE PERTIGA	Stihl	HL100
CORTASETOS DE PERTIGA	Stihl	HL80
DESBROZADORA	Stihl	FS480
DESBROZADORA	Stihl	FS481
DESBROZADORA	Stihl	FS550



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

TIPO MAQUINARIA	MARCA	MODELO
DESBROZADORA	Stihl	FS550
DESBROZADORA BRAZO (TRACTOR)	Berti	FBS400
DESBROZADORA FORESTAL (TRACTOR)	JMB	VF1600
ESCARIFICADOR	Honda	RH480
MOTOAZADA	-----	F500
MOTOAZADA	-----	F506
MOTOBOMBA	Hurricane	H154
MOTOBOMBA	Movicam	5344
MOTOBOMBA	Movicam	5344
MOTOBOMBA	Movicam	B
MOTOSIERRA	Stihl	360
MOTOSIERRA	Stihl	-----
MOTOSIERRA	Stihl	192T
MOTOSIERRA	Stihl	192T
MOTOSIERRA DE PERTIGA	Stihl	HT100
MOTOSIERRA DE PERTIGA	Stihl	HT100
MOTOSIERRA DE PERTIGA	Stihl	HT175
PICADORA	Carabaggi	BIO300
PLATAFORMA	Toro Proline	30032
PLATAFORMA	Toro Proline	30032
PLATAFORMA	Toro Proline	30261
PLATAFORMA	Toro Proline	30165TE
PLATAFORMA	Toro Proline	30299TE
PLATAFORMA	Toro Proline	30314TE
PLATAFORMA	Toro Proline	30314TE
PLATAFORMA	Toro Proline	30314TE
PLATAFORMA	Toro Proline	30165TE
SOPLADOR	Stihl	BR420
SOPLADOR	Stihl	BR550
SOPLADOR	Stihl	BR550
SOPLADOR	Stihl	SR420
SOPLADOR	Stihl	BR550
TRACTOR SEGADORA	Toro Groudmaster	3280d

TIPO MAQUINARIA	MARCA	MODELO
TRACTOR SEGADORA	Toro Wheelhorse	-----
TRACTOR SEGADORA	Toro Z-Master	Z147
ZANJADORA	Dingo	322

MATRICULA	MARCA	MODELO
8770 DDC	Renault	Clio
8732 DDC	Renault	Kangoo
9755 DDC	Renault	Kangoo
8718 DDC	Renault	Kangoo
8743 DDC	Renault	Trafic
1484 DGY	Renault	Master
1509 DGY	Renault	Master
1539 DGY	Renault	Master
0369 FRL	Renault	Trafic
LE 0644 P	Renault	Camión cuba
E 1274 BCY	Class Celtis	Tractor agrícola
E 5434 BFK	Toro Workman	-----
3052 DFZ	Suzuki	Vítara
4903 CJJ	Piagio	
LE 6969 L	IPV	
4302 DSH	Renault	Camión cuba

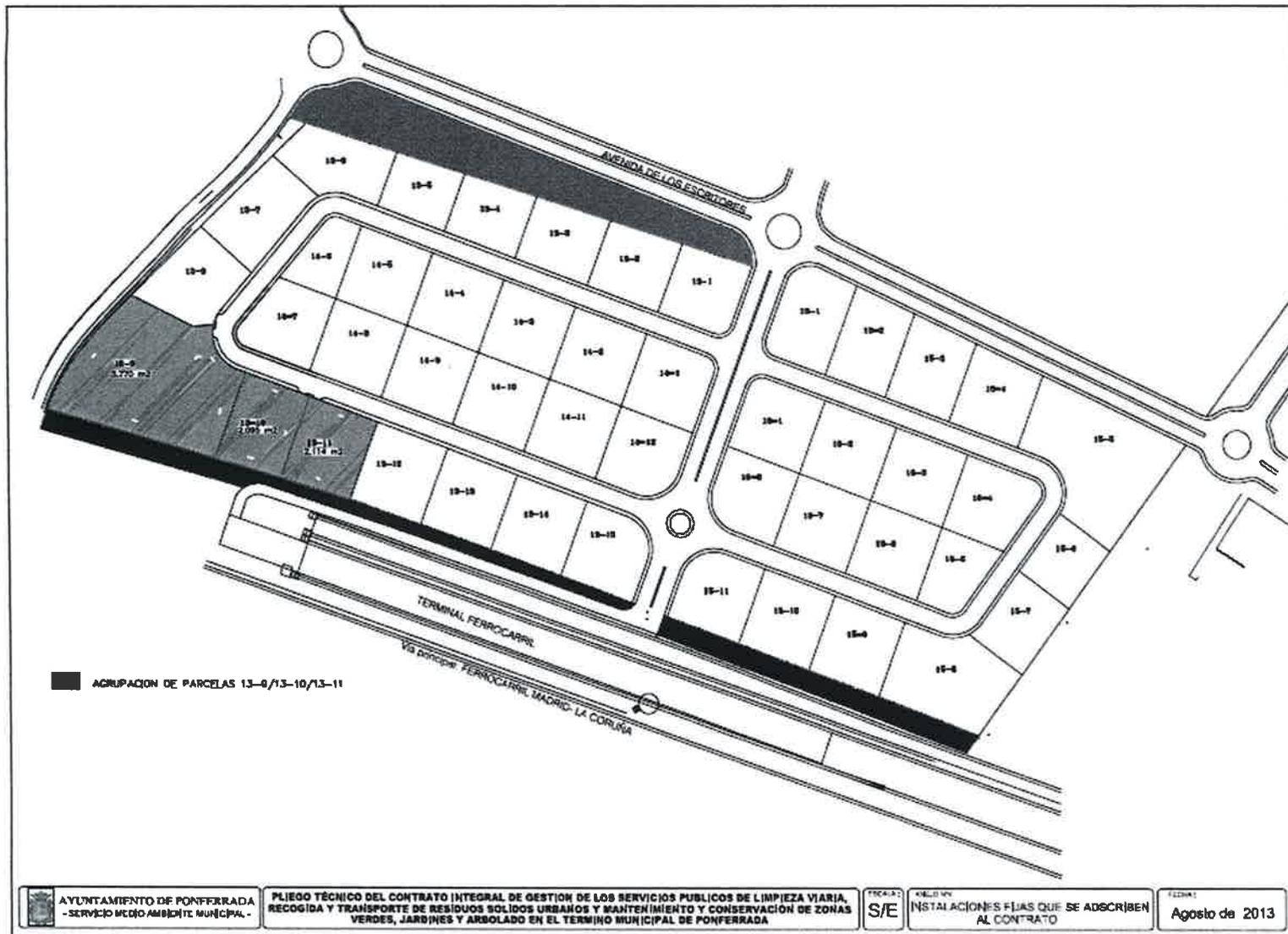
A fecha actual existe maquinaria pendiente de amortización que el Ayuntamiento liquidará antes de la entrega al nuevo adjudicatario.



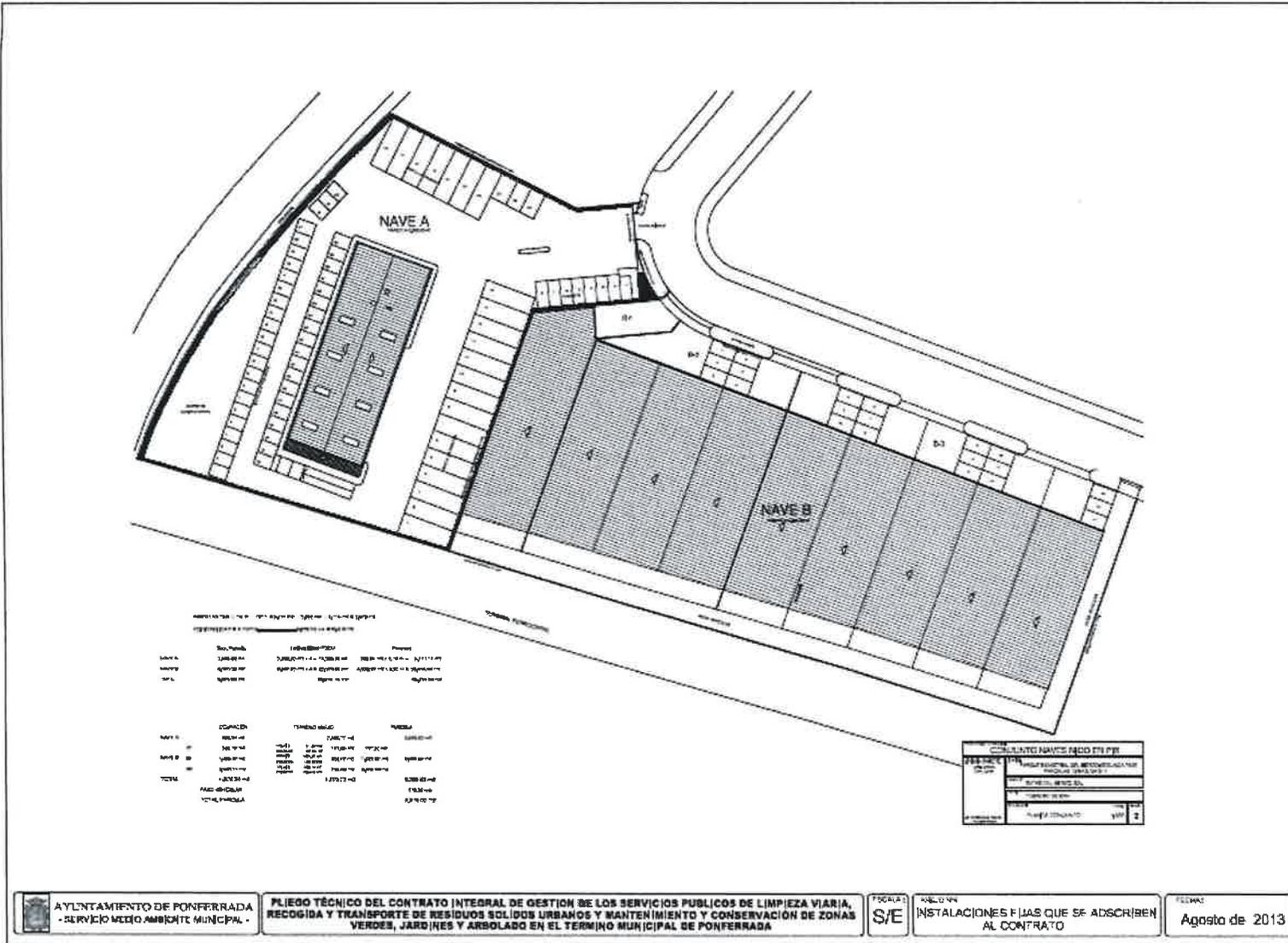
Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

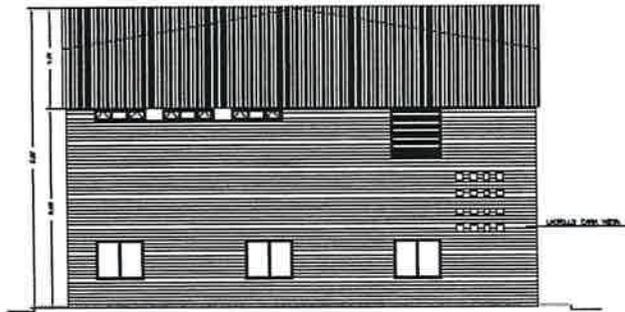
ANEJO Nº 4: PLANO INSTALACIONES FIJAS QUE SE ADSCRIBEN AL CONTRATO



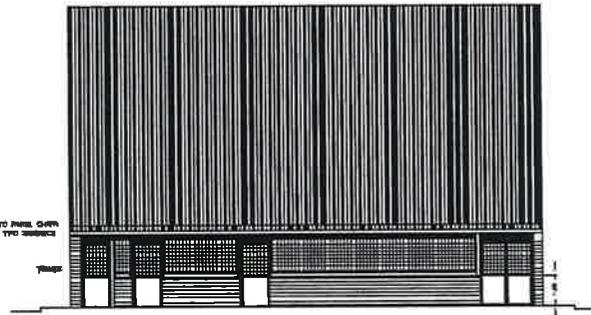
DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL,



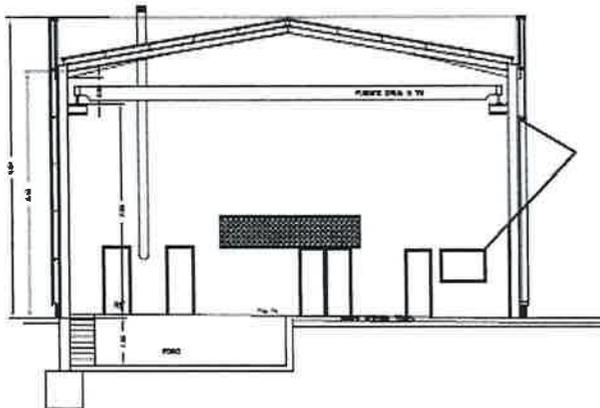
DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL,



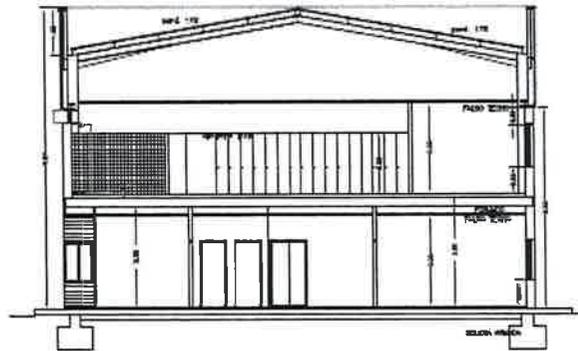
ALZADO B



ALZADO D



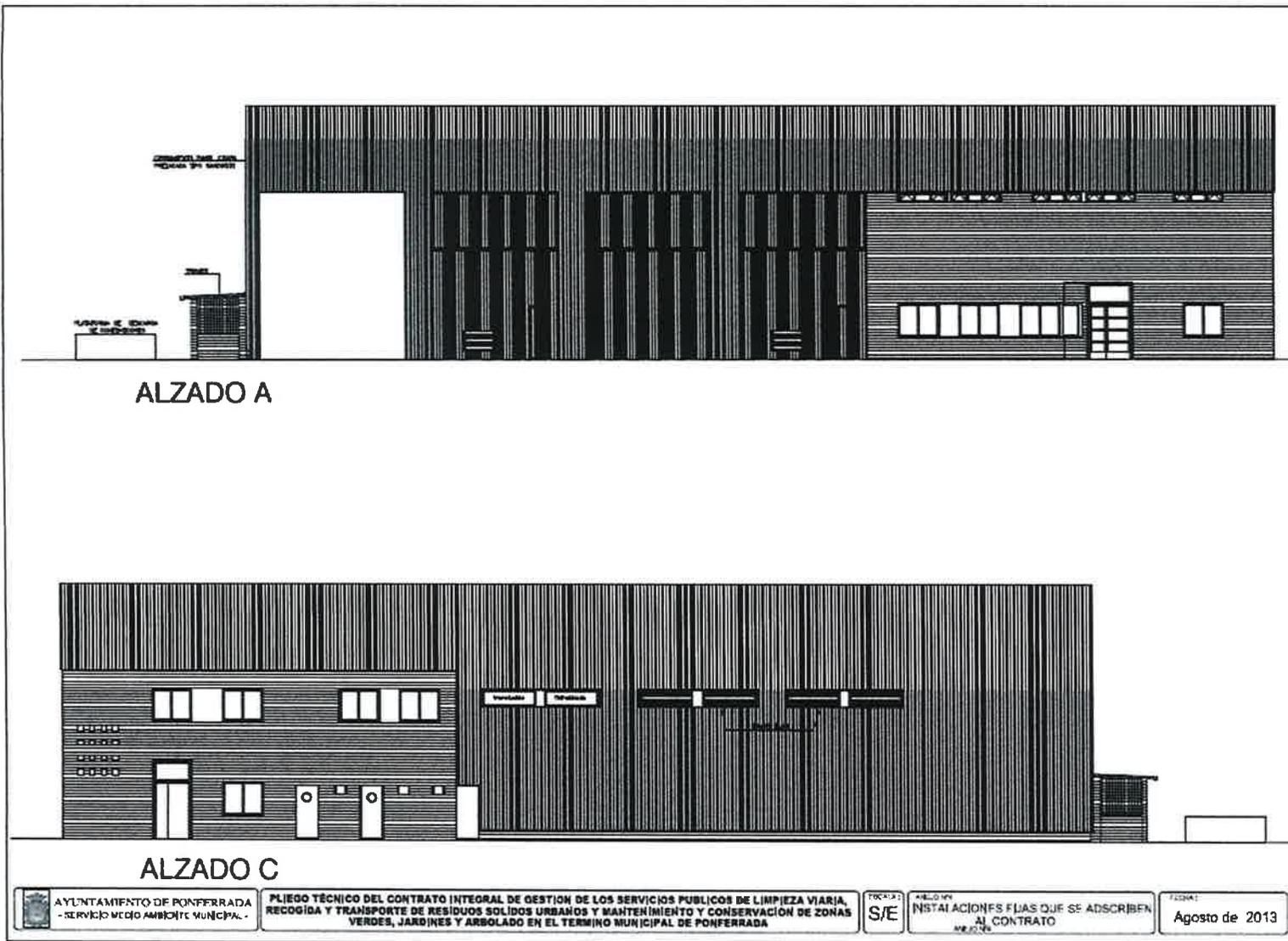
SECCION nave



SECCION oficinas/vestuarios

 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA -SERVICIO MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL-	PLIEGO TÉCNICO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA	ESCALA S/E	ANEXO Nº INSTALACIONES FIJAS QUE SE ADSCRIBEN AL CONTRATO	FECHA Agosto de 2013
---	--	----------------------	---	--------------------------------

DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL.



ALZADO A

ALZADO C


 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
 -SERVICIO MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL-

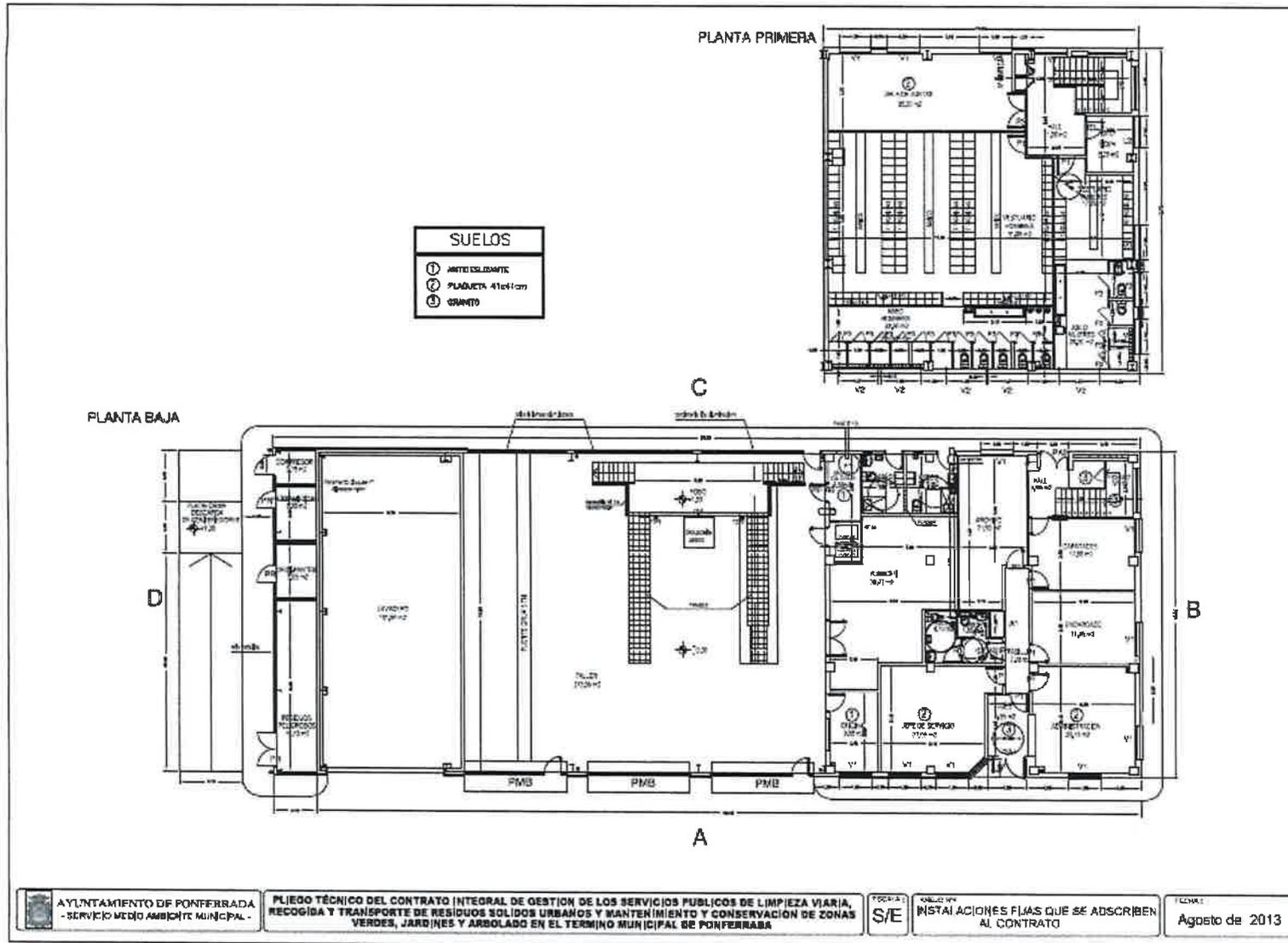
PLIEGO TÉCNICO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA

TÍTULO I
S/E

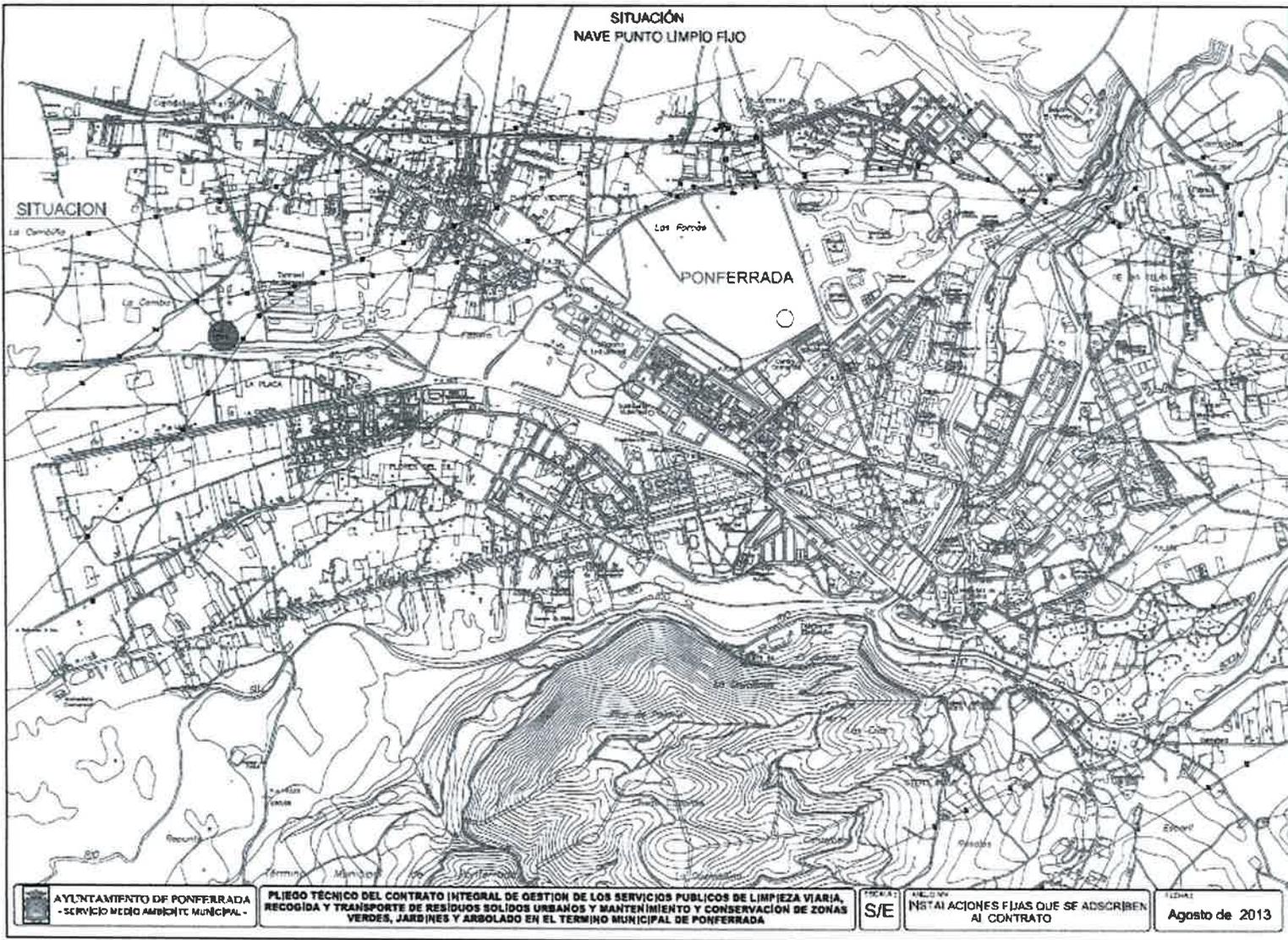
ÍTEM 104
 INSTALACIONES FIJAS QUE SE ADSCRIBEN AL CONTRATO
 M.12.104

FECHA:
 Agosto de 2013

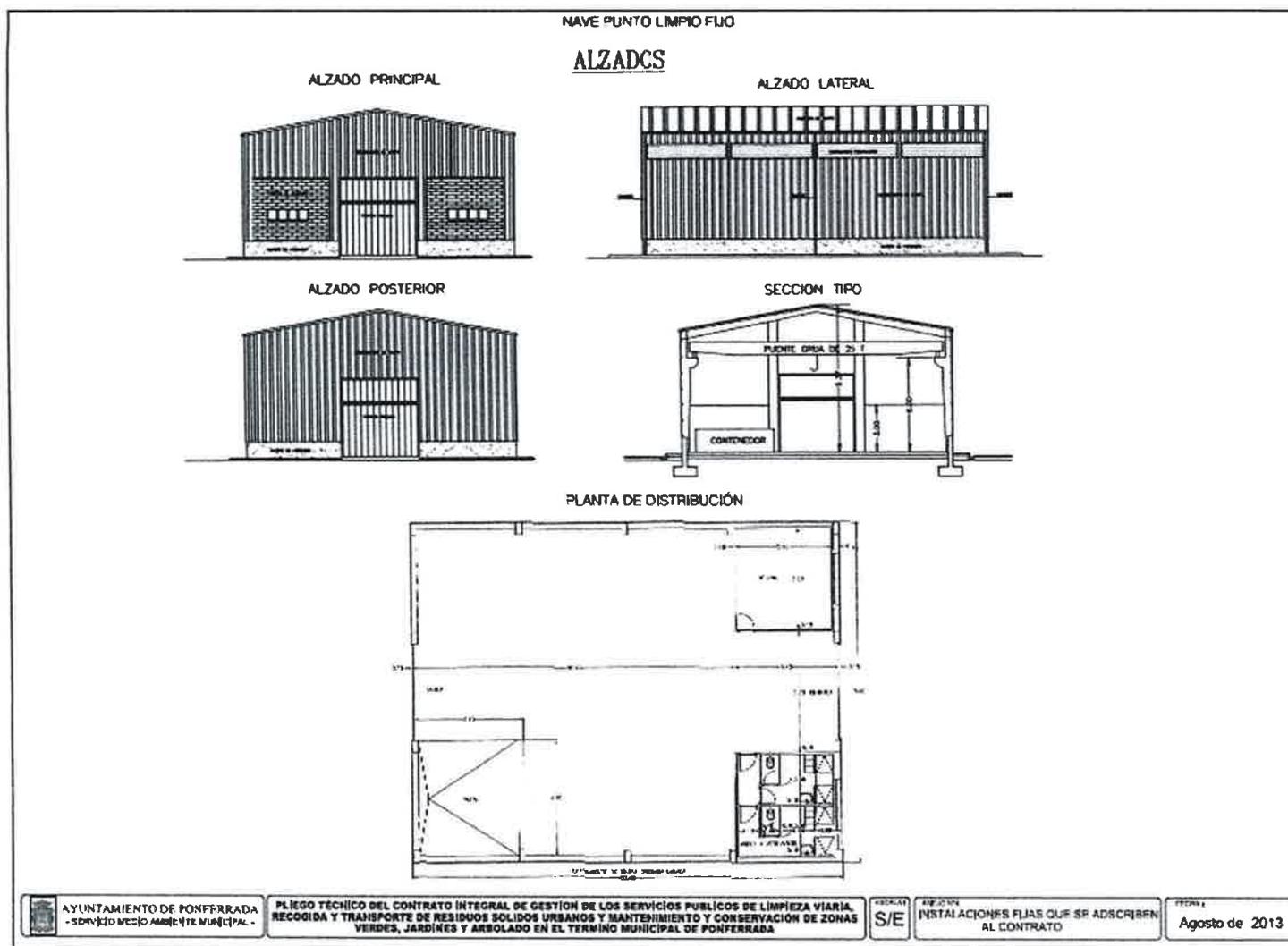
DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Actuado Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AÑO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA:
 Aprobado de cumplimiento según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL,



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

**ANEJO Nº 5: RELACION ZONAS VERDES, PARQUES,
JARDINES Y ARBOLADO**



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

A continuación se adjunta una relación de los árboles y arbustos existentes en la ciudad, cuyo número puede sufrir alguna variación de cara al inicio de la prestación del servicio por la empresa adjudicataria. También se incluye la relación de zonas verdes, parque y jardines existentes en el Municipio.

DILIGENCIA:
Aprobado de cumplimiento según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

RELACION ÁRBOLES Y ARBUSTOS

LOCALIDAD	GALLE	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO	Nº
Bárcena	Buenavista, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	2
		Platanus x hispanica	Árbol	3
		Syringa vulgaris	Árbol	2
	Corta, C/	Acacia dealbata	Árbol	1
		Arbutus unedo	Árbol	1
		Cedrus atlantica	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	6
		Nerium oleander	Arbusto	1
		Prunus armeniaca	Árbol	2
		Prunus domestica	Árbol	3
		Prunus dulcis	Árbol	1
	El Sil, C/	Ilex aquifolium	Árbol	1
		Laurus nobilis	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	11
		Prunus avium	Árbol	4
	La colina, C/	Prunus domestica	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	1
		Ficus carica	Árbol	1
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Juglans regia	Árbol	1
		Olea europaea	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	2
		Populus alba bolleana	Árbol	17
		Prunus avium	Árbol	2
		Prunus domestica	Árbol	1
		Quercus ilex	Árbol	3
	La subida, C/	Syringa vulgaris	Árbol	1
		Trachycarpus fortunei	Árbol	1
		Acacia dealbata	Árbol	1
		Hibiscus syriacus	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	10
		Mespilus germanica	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	1
		Prunus avium	Árbol	1
		Prunus domestica	Árbol	1
		Prunus dulcis	Árbol	4
	Las escuelas, C/	Syringa vulgaris	Árbol	4
		Tilia spp.	Árbol	3
		Acer campestre	Árbol	6
		Ilex aquifolium	Árbol	6
		Laurus nobilis	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	29
		Malus domestica	Árbol	3
		Olea europaea	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	1
		Prunus avium	Árbol	11
		Prunus dulcis	Árbol	1
	Los claveles, C/	Syringa vulgaris	Árbol	4
		Trachycarpus fortunei	Árbol	1
		Hibiscus syriacus	Árbol	1
		Ilex aquifolium	Árbol	2
Laurus nobilis		Árbol	4	
Ligustrum japonicum		Árbol	7	
Malus domestica		Árbol	1	
Mespilus germanica		Árbol	2	
Olea europaea		Árbol	3	
Platanus x hispanica		Árbol	4	
Prunus avium		Árbol	14	
Oeste, C/		Prunus domestica	Árbol	3
	Prunus dulcis	Árbol	1	
	Syringa vulgaris	Árbol	8	
	Trachycarpus fortunei	Árbol	1	
Parque	Laurus nobilis	Árbol	1	
	Prunus dulcis	Árbol	3	
	Syringa vulgaris	Árbol	1	
	Acer campestre	Árbol	2	
	Ligustrum japonicum	Árbol	3	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	6	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Bárcena	Parque	Sophora japonica	Árbol	1
	Plaza Iglesia	Abies alba	Árbol	1
		Cedrus atlantica	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Árbol	3
		Picea abies	Árbol	1
		Prunus laurocerasus	Árbol	2
		Robinia pseudoacacia	Árbol	3
	Tilia spp.	Árbol	4	
	Ronda del mediodía, C/	Acer campestre	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	2
		Picea abies	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	6
		Prunus avium	Árbol	1
		Prunus laurocerasus	Árbol	1
	Tilia spp.	Árbol	1	
	Ronda del norte, C/	Ilex aquifolium	Árbol	4
		Laurus nobilis	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	2
		Pinus pinea	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	3
		Prunus avium	Árbol	2
		Prunus dulcis	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	1
	Ronda del saliente, C/	Hibiscus syriacus	Árbol	2
		Juglans regia	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	7
		Platanus x hispanica	Árbol	35
		Populus alba boileana	Árbol	18
Prunus avium		Árbol	2	
Quercus pubescens		Árbol	1	
Syringa vulgaris		Árbol	3	
Campo	Entrada del pueblo	Fraxinus excelsior	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	8
		Tilia spp.	Árbol	1
	Zona Escuelas	Ficus carica	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	3
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	3
	Tilia spp.	Árbol	4	
	Zona Iglesia	Acacia dealbata	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Arbusto	5
		Morus spp	Árbol	1
		Olea europaea	Árbol	10
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	1
Platanus x hispanica		Árbol	7	
Quercus ilex	Árbol	5		
Picantal	Acer pseudoplatanus	Árbol	7	
	Platanus x hispanica	Árbol	2	
Columbrianos	Camino Campo de Las Eras	Platanus x hispanica	Árbol	50
	Cementerio	Cupressus sempervirens	Árbol	9
		Ligustrum japonicum	Árbol	6
		Platanus x hispanica	Árbol	3
		Populus nigra	Árbol	6
	Concejo, Plaza del	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	6
		Quercus ilex	Árbol	1
	Wisteria sinensis	Árbol	1	
	Molino, C/ Los	Laurus nobilis	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	10
		Robinia pseudoacacia	Árbol	3
	Parque público Las Eras	Magnolia grandiflora	Árbol	11
	Paseo de las Eras, C/	Ilex aquifolium	Árbol	1
		Ilex aquifolium variegata	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	51
		Morus spp	Árbol	3
		Picea abies	Árbol	1
Prunus cerasifera pissardii		Árbol	3	
Rosa spp.		Arbusto	2	
Tilia spp.		Árbol	21	
Real, 2ª Travesía	Tilia spp.	Árbol	6	
Real, C/	Acer campestre	Árbol	6	
	Juglans regia	Árbol	1	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 ABO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Columbrianos	Real, C/	Ligustrum japonicum variegata	Árbol	39
		Platanus x hispanica	Árbol	56
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	3
		Tilia spp.	Árbol	21
	Recinto Iglesia	Acer campestre	Árbol	1
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Juniperus communis	Árbol	1
		Laurus nobilis	Árbol	3
		Olea europaea	Árbol	16
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	7
		Quercus ilex	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	1
		Thuja occidentalis	Árbol	3
	Tilia spp.	Árbol	1	
	Tapias, Travesía las	Magnolia grandiflora	Árbol	1
		Picea abies	Árbol	1
	Venta, C/ La	Fraxinus excelsior	Árbol	1
Ligustrum japonicum		Árbol	5	
Vía, C/ La	Quercus rubra	Árbol	14	
	Tilia spp.	Árbol	2	
Compostilla	1, C/	Aesculus hippocastanum	Árbol	35
		Platanus x hispanica	Árbol	1
	2, C/	Acer campestre	Árbol	1
		Acer negundo	Árbol	1
		Acer negundo	Árbol	1
		Acer pseudoplatanus	Árbol	6
		Catalpa bignonioides	Árbol	1
		Cedrus atlantica	Árbol	2
		Morus spp	Árbol	1
		Picea abies	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	83
		Populus alba bolleana	Árbol	1
	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	1	
	Tilia spp.	Árbol	15	
	3, C/	Cupressus sempervirens	Árbol	11
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	2
	4, C/	Robinia pseudoacacia	Árbol	23
		Platanus x hispanica	Árbol	53
	5, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	58
		Acer campestre	Árbol	1
	Asturias, Avda. de	Acer platanoides	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	108
		Fraxinus excelsior	Árbol	1
	Asturias, Glorieta Avda.	Hibiscus siriacus	Árbol	2
		Sophora japonica	Árbol	1
		Taxus baccata	Árbol	2
		Tilia spp.	Árbol	1
	Bellavista, C/	Platanus x hispanica	Árbol	3
	Cabo de Finisterre, C/	Ilex aquifolium	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	18
	Cabo de Gata, C/	Laurus nobilis	Árbol	1
	Cabo de Peñas, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	7
		Ligustrum japonicum	Árbol	36
	Canal, Avda. del	Picea abies	Árbol	1
		Robinia pseudoacacia	Árbol	65
	Carretera hacia el pantano	Fraxinus excelsior	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	10
		Robinia pseudoacacia	Árbol	20
	Cid, C/ del	Acacia dealbata	Árbol	0
Laurus nobilis		Árbol	1	
Ligustrum japonicum		Árbol	1	
Nerium oleander		Arbusto	1	
Platanus x hispanica		Árbol	21	
Diagonal, Avda.	Cedrus atlantica	Árbol	1	
	Ligustrum japonicum	Árbol	1	
	Picea abies	Árbol	1	
	Populus alba bolleana	Árbol	1	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	89	
II Avenida	Acer negundo	Árbol	1	
	Cupressus sempervirens	Arbusto	2	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Compostilla	II Avenida	Ficus carica	Árbol	2
		Juniperus communis	Arbusto	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	9
		Nerium oleander	Arbusto	6
		Platanus x hispanica	Árbol	165
		Populus alba boileana	Árbol	1
		Robinia pseudoacacia	Árbol	1
		Salix babylonica	Árbol	2
	II Transversal	Tilia spp.	Árbol	12
	III Avenida	Acer pseudoplatanus	Árbol	19
		Fraxinus excelsior	Árbol	0
		Lagerstroemia indica	Árbol	1
		Laurus nobilis	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	5
		Platanus x hispanica	Árbol	232
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	6
		Robinia pseudoacacia	Árbol	24
	III Avenida, Prolongación	Acer pseudoplatanus	Árbol	3
		Platanus x hispanica	Árbol	60
		Sambucus nigra	Árbol	3
		Tilia spp.	Árbol	8
	III Transversal	Trachycarpus fortunei	Árbol	2
		Acer pseudoplatanus	Árbol	1
		Picea abies	Árbol	7
	IV Avenida	Pinus pinea	Árbol	6
		Tilia spp.	Árbol	15
	IV Transversal	Tilia spp.	Árbol	21
		Picea abies	Árbol	8
		Prunus dulcis	Árbol	1
	Parque nuevo Compostilla	Salix babylonica	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	12
		Acer negundo	Árbol	1
		Acer pseudoplatanus	Árbol	9
		Ailanthus altissima	Árbol	2
		Fraxinus angustifolia	Árbol	4
	Pio, C/	Ginkgo Biloba	Árbol	3
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	5
	Poblado Compostilla, Plaza	Platanus x hispanica	Árbol	20
		Ligustrum japonicum	Árbol	11
		Prunus laurocerasus	Árbol	2
San Andrés, Travesía	Robinia pseudoacacia	Árbol	6	
	Acer campestre	Árbol	1	
	Platanus x hispanica	Árbol	20	
San Carlos, C/	Tilia spp.	Árbol	3	
	Cydonia oblonga	Árbol	2	
	Laurus nobilis	Árbol	1	
	Ligustrum japonicum	Árbol	67	
Santa Gloria, Avda. de Sta. Mª de Compostilla, C/	Prunus avium	Árbol	4	
	Ligustrum japonicum	Árbol	39	
Sta. Rosa, C/ de	Ligustrum japonicum	Árbol	8	
	Hibiscus syriacus	Árbol	2	
	Laurus nobilis	Árbol	2	
	Ligustrum japonicum	Árbol	39	
	Picea abies	Árbol	1	
	Prunus domestica	Árbol	1	
	Prunus dulcis	Árbol	1	
Pyrus communis	Árbol	1		
V Avenida	Prunus avium	Árbol	0	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	19	
VI Avenida	Robinia pseudoacacia	Árbol	172	
Cualtrovientos	Camino del francés, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	27
		Tilia spp.	Árbol	12
	Camino malagal, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	60
	Camino Viejo de Gaiztarro, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	140
	Centro de Salud Zona IV, Plaza	Liquidambar styraciflua	Árbol	2
		Liriodendron tulipifera	Árbol	2
	Cervantes, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	40
		Ligustrum japonicum	Árbol	36
Dámaso Alonso, C/	Tilia spp.	Árbol	1	
	Trachycarpus fortunei	Árbol	2	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº	
Cuatrovientos	Duque de Rivas, C/	Rosa spp.	Árbusto	8	
	Galicia, Avda. de	Acer campestre	Árbol	3	
		Ligustrum japonicum	Árbol	19	
		Magnolia grandiflora	Árbol	77	
		Picea abies	Árbol	1	
		Platanus x hispanica	Árbol	6	
		Prunus avium	Árbol	2	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	2	
		Trachycarpus fortunei	Árbol	1	
		Ulmus minor	Árbol	1	
		Galicia, Plaza en Avda.	Acer campestre	Árbol	4
	Catalpa bignonioides		Árbol	2	
	Ligustrum japonicum		Árbol	3	
	Platanus x hispanica		Árbol	36	
	Populus alba boleana		Árbol	6	
	Prunus cerasifera pissardii		Árbol	2	
	Salix babylonica		Árbol	4	
	Tilia spp.		Árbol	7	
	Las Doloras, C/	Trachycarpus fortunei	Árbol	3	
		Goya, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	25
		Granja las Piedras, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	35
		Gustavo Adolfo Bécquer, C/	Platanus x hispanica	Árbol	30
		Gustavo Adolfo Bécquer, Glorieta	Rosa spp.	Árbusto	21
		Jovellanos, C/	Platanus x hispanica	Árbol	22
		Juan Ramón Jiménez, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	21
		Las Doloras, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	27
		Pablo Picasso, Parque	Acer campestre	Árbol	1
			Acer platanoides Drummondii	Árbol	1
			Acer pseudoplatanus erectum	Árbol	1
			Acer rubrum	Árbol	1
	Fraxinus angustifolia		Árbol	1	
	Ligustrum japonicum		Árbol	4	
Liquidambar styraciflua	Árbol		1		
Picea glauca albertiana conica	Árbusto		2		
Pinus pinea	Árbol		44		
Platanus x hispanica	Árbol		16		
Prunus avium	Árbol		1		
Prunus cerasifera pissardii	Árbol		8		
Sophora japonica	Árbol		1		
Taxus baccata	Árbol		0		
Ulmus pumila	Árbol	1			
Zelkova serrata	Árbol	1			
Dehesas	Pio Baroja, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	4	
	Escuelas, Plaza	Platanus x hispanica	Árbol	2	
	Glorieta entrada Dehesas	Photinia serrulata "Red Robin"	Árbol	5	
	Parque del Centro Cívico	Acer campestre	Árbol	7	
		Betula pendula	Árbol	4	
		Celtis australis	Árbol	6	
		Fraxinus excelsior	Árbol	7	
		Ligustrum japonicum	Árbol	16	
		Magnolia grandiflora	Árbol	2	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	7	
Quercus ilex	Árbol	2			
Plaza España	Acer campestre	Árbol	1		
	Platanus x hispanica	Árbol	9		
Ferrocarril, Avda. del	Ligustrum japonicum	Árbol	11		
Flores del Sil	Albacete, C/	Platanus x hispanica	Árbol	16	
	Anracita, C/ La	Acer Campestre	Árbol	2	
		Platanus x hispanica	Árbol	30	
		Tilia spp.	Árbol	4	
	Asunción, C/ la	Robinia pseudoacacia	Árbol	3	
	Badajoz, C/	Acer platanoides	Árbol	1	
		Platanus x hispanica	Árbol	19	
	Batalla de Bailén, C/	Platanus x hispanica	Árbol	10	
	Cádiz, C/	Acacia dealbata	Árbol	1	
		Acer platanoides	Árbol	15	
Ligustrum japonicum		Árbol	29		
Platanus x hispanica		Árbol	22		
Carbón, C/ El	Ligustrum japonicum	Árbol	6		

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Flores del Sil	Carbón, C/ El	Picea abies	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	2
	Cemba Alta, C/	Quercus rubra	Árbol	9
		Tilia spp.	Árbol	8
	Cemba, 1ª Travesía	Calocedrus decurrens	Árbol	3
		Platanus x hispanica	Árbol	3
	Cemba, Avda. de la	Acer Campestre	Árbol	34
		Ilex aquifolium	Árbol	2
		Platanus x hispanica	Árbol	209
	Comandante Zorita, C/	Tilia spp.	Árbol	3
	Conde de los Gaitanes, C/	Tilia spp.	Árbol	28
	Diamante, Plaza del.	Acer campestre	Árbol	1
		Acer negundo	Árbol	3
		Cercis siliquastrum	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	5
		Liriodendron tulipifera	Árbol	1
		Quercus rubra	Árbol	16
		Salix babylonica	Árbol	1
	Fabero, Avda. de	Acer campestre	Árbol	4
		Ligustrum japonicum	Árbol	24
		Platanus x hispanica	Árbol	73
		Prunus avium	Árbol	2
		Tilia spp.	Árbol	3
	Flores, Parque de	Acer platanoides	Árbol	1
		Alnus glutinosa	Árbol	1
		Cedrus atlantica	Árbol	1
		Cedrus deodara	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Árbol	4
		Fagus sylvatica	Árbol	1
		Fraxinus angustifolia	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	7
		Ligustrum japonicum variegata	Árbol	2
		Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
		Platanus x hispanica	Árbol	35
		Populus alba bolleana	Árbol	34
		Prunus laurocerasus	Árbol	3
		Sophora japonica	Árbol	1
	Tamarix gallica	Árbol	1	
	Thuja occidentalis	Árbol	3	
	Tilia spp.	Árbol	1	
	Hierro, C/ El	Cedrus atlantica	Árbol	4
		Tilia spp.	Árbol	4
	Hulla, C/ La	Platanus x hispanica	Árbol	20
		Tilia spp.	Árbol	16
	Iglesia de Villagloria	Olea europaea	Árbol	14
	Instituto Europa	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
	Jaén, C/	Platanus x hispanica	Árbol	22
		Prunus avium	Árbol	1
	Joaquín Blume, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	60
		Magnolia grandiflora	Árbol	6
José Valgoma Suárez, C/	Tilia spp.	Árbol	32	
Málaga, C/	Platanus x hispanica	Árbol	40	
Mallorca, Plaza	Cupressus sempervirens	Árbol	6	
	Platanus x hispanica	Árbol	4	
	Prunus dulcis	Árbol	1	
	Prunus laurocerasus	Árbol	1	
Martina, Avda. de la	Ligustrum japonicum	Árbol	80	
	Quercus rubra	Árbol	100	
Merayo, C/	Platanus x hispanica	Árbol	15	
Murcia, C/	Acer campestre	Árbol	4	
	Ilex aquifolium	Árbol	1	
	Laurus nobilis	Árbol	1	
	Ligustrum japonicum	Árbol	5	
	Platanus x hispanica	Árbol	48	
	Prunus avium	Árbol	3	
Tilia spp.	Árbol	31		
Parque nuevo avda. la martina	Acer saccharinum pyramidalis	Árbol	8	
	Juglans regia	Árbol	1	
	Populus nigra	Árbol	1	
Pontevedra, Avda. de	Acer campestre	Árbol	3	
	Aesculus x carnea	Árbol	13	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Flores del Sil	Pontevedra, Avda. de	Ilex aquifolium	Árbol	2
		Platanus x hispanica	Árbol	104
	Portugal, Avda. de	Acer campestre	Árbol	2
		Acer saccharinum pyramidalis	Árbol	3
		Cedrus allantica	Árbol	2
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	5
		Ligustrum japonicum	Árbol	9
		Magnolia grandiflora	Árbol	1
		Magnolia grandiflora	Árbol	3
		Picea abies	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	50
		Platanus x hispanica	Árbol	67
		Taxus baccata	Árbol	3
	Ramón González Alegre, C/	Prunus cerasífera pissardii	Árbol	10
		Quercus ilex	Árbol	27
	Salamanca, C/	Tilia spp.	Árbol	75
		Acer campestre	Árbol	8
	San José, C/	Prunus avium	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	37
Sevilla, C/	Acer campestre	Árbol	0	
	Platanus x hispanica	Árbol	8	
Sil, Plaza del	Ligustrum japonicum	Árbol	2	
	Quercus suber	Árbol	1	
Wolfram, C/ El	Platanus x hispanica	Árbol	28	
	Tilia spp.	Árbol	4	
Zamora, C/	Acer campestre	Árbol	1	
	Platanus x hispanica	Árbol	22	
Fuentesnuevas	Antonio Cortés, Avda	Hibiscus syriacus woodbrige	Árbol	71
	Campo, C/ El	Olea europaea	Árbol	1
	Dehesa, Avda. de la	Platanus x hispanica	Árbol	24
		Acer campestre	Árbol	25
	Dehesa, C/ La	Platanus x hispanica	Árbol	36
		Populus alba bolleana	Árbol	1
		Salix babylonica	Árbol	4
	Deportes, C/ Los	Taxus baccata	Árbol	4
		Acer campestre	Árbol	1
		Alnus glutinosa	Árbol	1
	El Carral, Parque	Fraxinus excelsior	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	6
		Hibiscus syriacus	Árbol	1
	Escuelas, C/ Las	Taxus baccata	Árbol	1
		Acer campestre	Árbol	6
	Fuentesnuevas, Parque	Acer saccharinum pyramidalis	Árbol	4
		Aesculus hippocastanum	Árbol	1
		Catalpa bignonioides	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	5
		Platanus x hispanica	Árbol	1
Populus alba bolleana		Árbol	6	
Prunus cerasífera pissardii		Árbol	1	
Sophora japonica		Árbol	1	
Tilia spp.	Árbol	9		
Galicia, Avda. de	Platanus x hispanica	Árbol	0	
Iglesia Ntra. Señora de la Asunción	Olea europaea	Árbol	1	
Maestros, C/ de los	Aesculus hippocastanum	Árbol	1	
	Chamaecyparis lawsoniana	Arbusto	4	
	Juniperus communis	Árbol	1	
	Ligustrum japonicum	Árbol	3	
	Rhododendron spp.	Arbusto	2	
Mayor, Plaza	Rosa spp.	Arbusto	2	
	Acer campestre	Árbol	1	
	Magnolia grandiflora	Árbol	3	
	Picea abies	Árbol	4	
	Platanus x hispanica	Árbol	25	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	1	
	Rosa spp.	Arbusto	57	
	Salix babylonica	Árbol	3	
Yucca	Arbusto	1		
Médicos sin fronteras, C/	Acer campestre	Árbol	3	
	Platanus x hispanica	Árbol	54	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Fuentesnuevas	Monumento a Chus Alonso	Ilex aquifolium	Arbusto	4
		Olea europaea	Árbol	1
		Picea abies	Árbol	1
		Prunus laurocerasus	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	1
		Trachycarpus fortunei	Árbol	1
	Ronda del Mediodía, C/	Liquidambar styraciflua	Árbol	9
		Sorbus intermedia	Árbol	1
	Valiña, C/ La	Fraxinus angustifolia	Árbol	25
		Sophora japonica	Árbol	5
Zona recreativa	Pyrus communis	Árbol	4	
La Martina	Orense, carretera de	Ligustrum japonicum	Árbol	55
	Plaza (donde la Iglesia)	Tilia spp.	Árbol	4
La Placa	Alicante, C/	Platanus x hispanica	Árbol	20
		Prunus avium	Árbol	1
	Andalucía, Avda.	Acer campestre	Árbol	1
		Camellia japonica	Árbol	1
		Ilex aquifolium	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	1
		Magnolia grandiflora	Árbol	1
		Olea europaea	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	25
		Prunus avium	Árbol	1
		Punica granatum	Árbol	2
		Robinia pseudoacacia	Árbol	10
	Viburnum tinus	Arbusto	2	
	Barcelona, C/	Platanus x hispanica	Árbol	9
	Bilbao, C/	Laurus nobilis	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	7
		Olea europaea	Árbol	2
		Prunus laurocerasus	Árbol	2
		Syringa vulgaris	Árbol	1
	Castellón, C/	Taxus baccata	Árbol	3
		Syringa vulgaris	Árbol	1
	Castilla, Plaza de	Aesculus hippocastanum	Árbol	2
		Catalpa bignonioides	Árbol	15
		Tamarix gallica	Árbol	4
	Extremadura, Avda.	Acer campestre	Árbol	2
		Cercis siliquastrum	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Árbol	2
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Juniperus communis	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	1
		Magnolia grandiflora	Árbol	3
		Olea europaea	Árbol	3
		Platanus x hispanica	Árbol	58
		Prunus avium	Árbol	6
		Prunus domestica	Árbol	1
		Prunus laurocerasus	Árbol	1
		Quercus suber	Árbol	2
	Rosa spp.	Arbusto	2	
	Galicia, Avda. de	Acer campestre	Árbol	1
		Camellia japonica	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Árbol	1
		Ilex aquifolium	Árbol	2
	Gerona, C/	Platanus x hispanica	Árbol	22
		Ligustrum japonicum	Árbol	8
	Huesca, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	5
		Platanus x hispanica	Árbol	6
		Prunus avium	Árbol	2
		Prunus laurocerasus	Árbol	1
		Robinia pseudoacacia	Árbol	2
	Islas Baleares, Avda.	Platanus x hispanica	Árbol	12
Prunus avium		Árbol	1	
Prunus cerasifera pissardii		Árbol	1	
Islas Canarias, C/	Acer campestre	Árbol	1	
	Ilex aquifolium	Árbol	1	
	Laurus nobilis	Árbol	1	
	Mespilus germanica	Árbol	1	
Islas Cies, Avda.	Olea europaea	Árbol	1	
	Ilex aquifolium	Árbol	2	

DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
La Placa	Lérida, C/	Acer campestre	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	4
		Picea abies	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	39
		Prunus laurocerasus	Árbol	5
	Logroño, C/	Acer campestre	Árbol	1
		Camellia japonica	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Árbol	2
		Ilex aquifolium	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	5
		Ligustrum japonicum variegata	Árbol	4
		Magnolia grandiflora	Árbol	0
		Olea europaea	Árbol	3
		Picea glauca albertiana conica	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	35
		Prunus avium	Árbol	6
		Prunus dulcis	Árbol	1
		Prunus laurocerasus	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	3
	Navarra, Plaza	Acer saccharum?	Árbol	9
		Picea abies	Árbol	1
	Parque	Acer platanoides	Árbol	7
		Juglans regia	Árbol	1
	San Sebastián, C/	Acer campestre	Árbol	2
		Cupressus sempervirens	Arbusto	1
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Laurus nobilis	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	11
		Olea europaea	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	32
		Prunus avium	Árbol	1
	Tarragona, C/	Syringa vulgaris	Árbol	1
		Taxus baccata	Árbol	3
		-	Árbol	0
	Valencia, C/	Platanus x hispanica	Árbol	9
		Juglans regia	Árbol	1
	Via, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	4
		Prunus avium	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	5
Zaragoza, C/	Acacia dealbata	Árbol	1	
	Platanus x hispanica	Árbol	8	
	Prunus avium	Árbol	7	
	Prunus laurocerasus	Árbol	1	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	3	
Lombillo	La Plaza, C/	Acacia dealbata	Árbol	0
	Las Bodegas, C/ (donde casona de los Vázquez)	Quercus ilex	Árbol	3
		Acer pseudoplatanus	Árbol	5
		Camellia japonica	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	2
Las Majuelas, C/ (Mirador)	Platanus x hispanica	Árbol	7	
	Quercus ilex	Árbol	4	
	Tilia spp.	Árbol	3	
	Platanus x hispanica	Árbol	2	
	Platanus x hispanica	Árbol	9	
Manzanedo	Plaza en el pueblo	Robinia pseudoacacia	Árbol	3
		Salix babylonica	Árbol	3
	Plaza entrada del pueblo	Syringa vulgaris	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	1
Otero	Camino de Otero, C/	Mespilus germanica	Árbol	1
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	6
	Iglesia Sta. María de Vizbayo	Olea europaea	Árbol	2
		Acacia dealbata	Árbol	1
	Parque	Aesculus hippocastanum	Árbol	3
		Arbutus unedo	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	6
		Malus domestica	Árbol	3
Pinus pinea		Árbol	6	
Platanus x hispanica		Árbol	4	
Quercus suber	Árbol	2		

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Otero	Parque	Syringa vulgaris	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	5
	Plaza (donde la escuela)	Aesculus hippocastanum	Árbol	3
		Catalpa bignonioides	Árbol	1
		Juglans regia	Árbol	4
		Platanus x hispanica	Árbol	9
		Quercus suber	Árbol	2
		Sorbus intermedia	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	2
		Tilia spp.	Árbol	3
Ponferrada	Abetos, Paseo Los	Abies pinsapo glauca	Arbusto	2
		Platanus x hispanica	Árbol	19
		Prunus fruticosa globosa	Árbol	9
	Acacias, Paseo Las	Robinia pseudoacacia	Árbol	7
		Adelino Pérez, C/	Ligustrum japonicum	Árbol
	Adriano Curiel, C/	Firmiana simplex	Árbol	8
	Albéniz, Plaza	Aesculus hippocastanum	Árbol	29
	Alcón, C/	Buxus sempervirens nano	Arbusto	
		Laurus nobilis	Árbol	3
		Quercus ilex	Árbol	3
	Alhaurín El Grande, C/	Acer campestre	Árbol	1
		Magnolia grandiflora	Árbol	1
	Álvaro de Mendaña, C/	Platanus x hispanica	Árbol	29
		Ligustrum japonicum	Árbol	70
	Amalio Fernández, C/	Acacia dealbata	Árbol	1
		Aesculus hippocastanum	Árbol	24
		Ailanthus altissima	Árbol	1
		Gleditsia triacanthos	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	2
		Platanus x hispanica	Árbol	2
	América, Avda.	Robinia pseudoacacia	Árbol	12
		Tilia spp.	Árbol	3
		Aesculus hippocastanum	Árbol	13
		Berberis thunbergii	Arbusto	37
		Cupressus sempervirens	Arbusto	2
	Ancha, C/	Liriodendron tulipifera	Árbol	38
		Platanus x hispanica	Árbol	2
	Andes, Avda. Los	Robinia pseudoacacia	Árbol	58
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	27
	Ángel Barja, C/	Acer campestre	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	114
		Acer campestre	Árbol	4
		Acer campestre	Árbol	1
		Acer platanoides	Árbol	8
		Acer platanoides	Árbol	5
		Acer saccharinum	Árbol	1
		Cedrus atlantica	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	6
		Ligustrum japonicum	Árbol	2
		Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
		Magnolia grandiflora	Árbol	6
		Platanus x hispanica	Árbol	62
		Quercus rubra	Árbol	19
		Quercus suber	Árbol	13
	Sophora japonica	Árbol	9	
	Ángel Pestaña, Avda.	Platanus x hispanica	Árbol	45
	Antonio González Calderón, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	28
	Astorga, Avda.	Thuja spp	Arbusto	7
		Photinia serrulata	Árbol	28
		Sophora japonica	Árbol	79
Lavanda angustifolia		Arbusto		
Vial Museo Nacional de la Energía	Ligustrum japonica	Árbol	10	
	Prunus serrulata "Kazan"	Árbol	14	
	Tilia spp	Árbol	25	
Glorieta Vías Museo Energía	Lavanda angustifolia	Arbusto	47	
	Photinia serrulata	Arbusto	5	
	Prunus serrulata "Kazan"	Árbol	2	
	Thymus vulgaris	Arbusto	58	
Asturias, Avda. de	Acer campestre	Árbol	3	
	Acer platanoides	Árbol	1	
	Acer platanoides crimson king	Árbol	27	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO	NºT
Ponferrada	Asturias, Avda. de	Acer saccharinum pyramidalis	Árbol	2
		Ailanthus altissima	Árbol	1
		Ginkgo Biloba	Árbol	10
		Ligustrum japonicum	Árbol	37
		Liriodendron tulipifera	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	3
		Quercus robur	Árbol	1
	Ave María, C/	Olea europaea	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	7
	Ayuntamiento, Plaza del	Taxus baccata	Árbol	9
	Batalla de Bailén, C/	Platanus x hispanica	Árbol	4
	Batalla de Covadonga, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	8
	Batalla de Olumba, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	16
	Batalla del Salado, C/	Platanus x hispanica	Árbol	11
	Bierzo, Avda. de El	Berberis thunbergii	Arbusto	39
		Cupressus sempervirens	Arbusto	3
		Robinia pseudoacacia	Árbol	70
	Bobby Deglané, C/	Photinia serrulata "Red Robin"	Árbol	33
	Brasil, Avda.	Ligustrum japonicum	Árbol	18
	Brasil, Travesía	Tilia spp.	Árbol	5
	Buenavista, C/	Platanus x hispanica	Árbol	13
	Bulevar Juan Carlos I Rey de España	Acer platanoides	Árbol	13
		Betula pendula	Árbol	1
		Broussonetia papyrifera	Árbol	1
		Cercis siliquastrum	Árbol	1
		Fraxinus ornus	Árbol	63
		Liquidambar styraciflua	Árbol	51
		Liriodendron tulipifera	Árbol	3
		Magnolia grandiflora	Árbol	14
		Malus domestica	Árbol	3
		Populus nigra	Árbol	10
		Prunus avium	Árbol	18
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	3
		Quercus rubra	Árbol	47
		Rosa spp.	Arbusto	1124
		Sophora japonica	Árbol	36
		Sorbus aria	Árbol	3
		Tamarix gallica	Árbol	2
	Tilia spp.	Árbol	14	
	Caballero Templario, Glorieta	Lagerstroemia indica	Árbol	10
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	4
	Café Museo	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	46
	Caribe, C/ El	Ligustrum japonicum	Árbol	16
	Carrasca, Glorieta de la	Quercus suber	Árbol	11
		Acer campestre	Árbol	1
	Castillo, Avda. del	Acer campestre	Árbol	1
		Acer campestre	Árbol	10
Berberis thunbergii		Arbusto	58	
Berberis thunbergii		Arbusto	40	
Buxus sempervirens nano		Arbusto		
Buxus sempervirens nano		Arbusto		
Carpinus betulus		Árbol	12	
Cedrus atlantica		Árbol	2	
Cercis siliquastrum		Árbol	17	
Cornus florida		Árbol	0	
Juniperus communis		Árbol	1	
Ligustrum japonicum		Árbol	63	
Lonicera nitida		Arbusto		
Lonicera pileata		Arbusto		
Magnolia grandiflora		Árbol	3	
Osmanthus heterophyllus goshiki		Arbusto		
Picea abies		Árbol	1	
Platanus x hispanica		Árbol	5	
Platanus x hispanica		Árbol	53	
Platanus x hispanica		Árbol	19	
Platanus x hispanica	Árbol	27		
Quercus ilex	Árbol	5		
Quercus petraea	Árbol	2		
Quercus rubra	Árbol	4		
Tamarix gallica	Árbol	6		

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 ABO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Ponferrada	Castillo, Avda. del	Trachycarpus fortunei	Árbol	2
	Centenario, Puente del	Robinia pseudoacacia	Árbol	13
	Centro Comercial El Rosal	Betula pendula	Árbol	8
		Catalpa bignonioides	Árbol	11
		Cedrus atlantica	Árbol	2
		Ilex aquifolium	Arbusto	21
		Juniperus horizontalis	Arbusto	1
		Laurus nobilis	Árbol	5
		Ligustrum japonicum	Árbol	6
		Liquidambar styraciflua	Árbol	8
		Mangolia grandiflora	Árbol	5
		Photinia serrulata	Arbusto	7
		Photinia serrulata	Arbusto	37
		Picea abies	Árbol	5
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	12
		Quercus ilex	Árbol	8
		Rosa spp.	Arbusto	4
		Taxus baccata	Arbusto	9
	Thuja spp	Arbusto	26	
	Trachycarpus fortunei	Árbol	4	
	Centro Comercial La Máquina, Plaza	Betula pendula	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	2
		Robinia pseudoacacia	Árbol	22
	Chile, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	33
	Ciudad deportiva, Avda.	Eucaliptus	Árbol	27
		Liquidambar Styraciflua	Árbol	28
	Ciudad Jardín, Glorieta	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	3
		Berberis thunbergii	Arbusto	6
	Clara Campoamor, C/	Acer negundo	Árbol	40
		Ligustrum japonicum	Árbol	42
	Colombia, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	9
	Compostilla, Avda	Camellia japonica	Árbol	14
		Ligustrum japonicum	Árbol	5
	Concordia, Parque de la	Platanus x hispanica	Árbol	21
		Abies alba	Árbol	13
		Acer negundo variegata	Árbol	2
		Acer platanoides	Árbol	15
		Acer platanoides crimson king	Árbol	2
		Acer pseudoplatanus	Árbol	6
		Acer pseudoplatanus erectum	Árbol	1
		Acer rubrum	Árbol	1
		Aesculus hippocastanum	Árbol	3
		Ailanthus altissima	Árbol	3
		Betula pendula	Árbol	11
		Carpinus betulus	Árbol	1
		Catalpa bignonioides	Árbol	14
		Cedrus atlantica	Árbol	7
		Cedrus deodara	Árbol	47
		Cercis siliquastrum	Árbol	1
		Corylus avellana	Árbol	4
Cupressus sempervirens		Árbol	21	
Fagus sylvatica		Árbol	8	
Fraxinus excelsior		Árbol	3	
Juglans regia		Árbol	6	
Ligustrum japonicum		Árbol	12	
Liquidambar styraciflua		Árbol	2	
Magnolia grandiflora		Árbol	5	
Morus alba pendula		Árbol	4	
Pinus pinea		Árbol	2	
Platanus x hispanica		Árbol	115	
Prunus cerasifera pissardii		Árbol	7	
Prunus laurocerasus		Árbol	7	
Sophora japonica		Árbol	3	
Tamarix gallica		Árbol	2	
Thuja occidentalis		Árbol	5	
Ulmus pumila		Árbol	2	
Zelkova serrata		Árbol	2	
Constitución, Avda. de la		Carpinus betulus	Árbol	8
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	18
		Robinia pseudoacacia	Árbol	37

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO	Nº
Ponferrada	Cruz de Miranda, C/	Platanus x hispanica	Árbol	32
		Prunus laurocerasus	Árbol	2
		Robinia pseudoacacia	Árbol	10
		Viburnum tinus	Arbusto	1
	Cuba, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	9
		Castanea sativa	Árbol	1
	Deportes, Avda. de Los	Ligustrum japonicum excelsa superbum variegata	Árbol	53
		Ligustrum japonicum excelsa superbum variegata	Árbol	26
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	30
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	20
	Don Pelayo, C/	Acer campestre	Árbol	8
		Platanus x hispanica	Árbol	89
	Donantes de Sangre, Glorieta.	Ligustrum japonicum variegata	Árbol	15
	Doña Beatriz, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	13
	Dr. Fleming, C/	Buxus sempervirens nano	Arbusto	
		Laurus nobilis	Árbol	3
		Quercus ilex	Árbol	8
	Ecuador, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	2
	Edificio Mirador	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
	Embalse de las ondinas, C/	Platanus x hispanica	Árbol	2
	Embalse de Peñarrubias, C/	Platanus x hispanica	Árbol	7
	Encina, Plaza de la	Olea europaea	Árbol	4
		Quercus ilex	Árbol	4
	Entrada Museo de la energía	Robinia pseudoacacia	Árbol	5
	Escritores, Avda. de los	Acer campestre	Árbol	1
		Acer saccharinum pyramidalis	Árbol	1
		Ligustrum japonicum variegata	Árbol	15
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	4
		Thuja orientalis pyramidalis aurea	Arbusto	
	Escritores, Glorieta avda. de los	Ligustrum japonicum	Árbol	5
	Escuelas, C/ Las	Platanus x hispanica	Árbol	5
	España, Avda. de	Camellia japonica	Árbol	21
		Magnolia grandiflora	Árbol	54
	Estación de autobuses	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
	Esteban de la puente, C/	Platanus x hispanica	Árbol	7
	Fernando Miranda, Plaza	Abelia grandiflora	Arbusto	
		Magnolia grandiflora	Árbol	21
	Ferrocarril, Avda. del	Acer campestre	Árbol	2
		Cedrus atlantica	Árbol	1
		Lagerstroemia indica	Árbol	10
Liquidambar styraciflua		Árbol	7	
Picea abies		Árbol	2	
Platanus x hispanica		Árbol	49	
Robinia pseudoacacia		Árbol	19	
Syringa vulgaris	Árbol	2		
Fueros de León, C/	Ilex aquifolium Nellie R. Stevens	Árbol	8	
Gabriel Cisneros, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	20	
Galicia, Avda. de	Betula pendula	Árbol	3	
	Lavanda	Arbusto		
	Ligustrum japonicum	Árbol	34	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	6	
Galicia, Plaza	Tilia tomentosa	Árbol	36	
	Arbutus unedo	Árbol	2	
	Trachycarpus fortunei	Árbol	1	
General Vives, Avda.	Phoenix canariensis	Árbol	1	
	Quercus suber	Árbol	64	
	Tilia spp.	Árbol	3	
Gil y Carrasco, C/	Prunus domestica	Árbol	1	
	Wisteria sinensis	Árbol	1	
Glorieta del PAU	Fraxinus ornus	Árbol	3	
	Lagerstroemia indica	Árbol	3	
	Prunus avium	Árbol	3	
	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	2	
Gregorio Peces Barba, C/	Carpinus betulus	Árbol	8	
	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	2	
	Robinia pseudoacacia	Árbol	8	
Hermanos Pinzón, C/	Platanus x hispanica	Árbol	11	
Higálica, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	2	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO	Nº
Ponferrada	Huertas Sacramento, Avda.	Acer campestre	Árbol	2
		Acer campestre	Árbol	5
		Berberis thumbergii	Arbusto	81
		Berberis thumbergii	Arbusto	64
		Platanus x hispanica	Árbol	93
		Platanus x hispanica	Árbol	179
	Iglesia de Peñalba, C/	Sophora japonica	Árbol	36
		Acer campestre	Árbol	0
	Joaquín Soler Serrano, C/	Platanus x hispanica	Árbol	23
		Ligustrum japonicum	Árbol	11
	John Lennon, Plaza	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	3
		Robinia pseudoacacia	Árbol	19
		Chamaecyparis lawsoniana	Arbusto	1
	Jordi Solé Tura, C/	Phoenix canariensis	Árbol	2
		Trachycarpus fortunei	Árbol	4
		Acer platanoides	Árbol	9
	José Luis Pécker, C/	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	4
		Robinia pseudoacacia	Árbol	11
		Acer negundo	Árbol	25
	José María Luengo, C/	Acer negundo variegata	Árbol	5
		Tilia spp.	Árbol	5
	José Pedro Pérez Llorca, C/	Acer negundo	Árbol	33
		Acer campestre	Árbol	5
	Juan de Austria, C/	Platanus x hispanica	Árbol	49
		Ligustrum japonicum	Árbol	16
	Juan Sebastian El Cano, C/	Platanus x hispanica	Árbol	19
		Carpinus betulus	Árbol	6
	Juana Ginzo, C/	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	8
		Robinia pseudoacacia	Árbol	23
		Acer negundo	Árbol	6
		Acer platanoides	Árbol	8
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	8
	La Granja, urbanización	Abies alba	Arbusto	3
		Cedrus atlántica	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Arbusto	2
		Cupressus sempervirens	Arbusto	4
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	1
	La Paz, C/	Rosa spp.	Arbusto	6
		Buxus sempervirens nano	Arbusto	
	Lago de la Baña, C/	Platanus x hispanica	Árbol	28
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	6
	Las Nieves, Plaza	Eliostemon myoporoides	Arbusto	8
	Lazurtegui, Plaza de	Buxus sempervirens nano	Arbusto	0
	Lealtad, Avda. La	Ligustrum japonicum	Árbol	58
		Platanus x hispanica	Árbol	24
	Libertad, Avda. La	Acer Campestre	Árbol	1
		Acer Campestre	Árbol	1
Acer Campestre		Árbol	2	
Acer Campestre		Árbol	5	
Acer Campestre		Árbol	2	
Cedrus atlantica		Árbol	12	
Laurus nobilis		Árbol	4	
Ligustrum japonicum		Árbol	6	
Ligustrum japonicum		Árbol	7	
Ligustrum japonicum variegata		Árbol	3	
Picea abies		Árbol	3	
Platanus x hispanica		Árbol	36	
Platanus x hispanica		Árbol	55	
Platanus x hispanica		Árbol	35	
Platanus x hispanica		Árbol	121	
Platanus x hispanica		Árbol	50	
Prunus cerasifera pissardii		Árbol	3	
Robinia pseudoacacia	Árbol	20		
Linares Ordas, Plaza	Aesculus hippocastanum camea	Árbol	2	
	Ginkgo Biloba	Árbol	5	
	Liquidambar Styraciflua	Árbol	2	
Luis del Olmo, Plaza	Liriodendron tulipifera	Árbol	2	
	Magnolia grandiflora	Árbol	11	
Lutero King, Plaza	Berberis thumbergii	Arbusto	1	
	Ilex aquifolium	Árbol	1	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº	
Ponferrada	Lutero King, Plaza	Ligustrum japonicum	Árbol	3	
		Ligustrum japonicum variegata	Árbol	5	
		Magnolia grandiflora	Árbol	6	
		Phoenix canariensis	Árbol	1	
		Rosa spp.	Arbusto	28	
		Syringa vulgaris	Arbusto	1	
		Yucca	Arbusto	1	
	Madroño, C/ El	Ligustrum japonicum	Árbol	2	
		Platanus x hispanica	Árbol	6	
	Manuel de Falla, Plaza	Acer platanoides	Árbol	2	
		Catalpa bignonioides	Árbol	15	
	Manuel Fraga, C/	Eleagnus angustifolia	Árbol	27	
		Sophora microphylla?	Árbol	3	
	Mascarón, C/	Acer campestre	Árbol	3	
		Ligustrum japonicum	Árbol	1	
	Matías Balsera, C/	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	2	
		Robinia pseudoacacia	Árbol	13	
	Matías Prats, C/	Firmiana simplex	Árbol	17	
		Koelreuteria paniculata	Árbol	31	
	Matilde Conesa, C/	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	1	
		Robinia pseudoacacia	Árbol	4	
	Méjico, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	8	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	7	
	Mercado municipal, Plaza	Ligustrum japonicum	Árbol	8	
	Mercado Viejo, Plaza del	Photinia serrulata "Red Robin"	Árbol	10	
	Miguel Herrero, C/	Eleagnus angustifolia	Árbol	16	
		Koelreuteria paniculata	Árbol	29	
	Miguel Roca, C/	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	1	
		Robinia pseudoacacia	Árbol	6	
		Ligustrum	Arbusto		
	Minería, Avda. de la	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	10	
		Ligustrum japonicum	Árbol	55	
		Aesculus hippocastanum	Árbol	1	
	Miravalles, Vía	Arbutus unedo	Árbol	1	
		Cupressus sempervirens	Árbol	4	
		Ilex aquifolium	Árbol	1	
		Laurus nobilis	Árbol	1	
		Ligustrum japonicum	Árbol	5	
		Malus comunis	Árbol	3	
		Picea abies	Árbol	1	
		Platanus x hispanica	Árbol	3	
		Prunus avium	Árbol	1	
		Prunus laurocerasus	Árbol	4	
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	4	
		Syringa vulgaris	Árbol	3	
		Mirto, C/ El	Platanus x hispanica	Árbol	5
		Molinaseca, Avda. de	Berberis thumbergii	Arbusto	39
	Ligustrum japonicum		Árbol	66	
	Photinia serrulata "Red Robin"		Árbol	4	
	Molinos, Plaza Los	Cedrus atlantica	Árbol	3	
		Magnolia grandiflora	Árbol	22	
		Magnolia x soulangeana	Árbol	11	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	6	
		Prunus laurocerasus	Árbol	3	
		Rosa spp.	Arbusto	12	
Wisteria sinensis		Arbusto	4		
Monumento a la Pizarra, Glorieta	Ligustrum japonicum	Árbol	12		
MSP, C/	Robinia pseudoacacia	Árbol	1		
Navallegos, Plaza de	Trachycarpus fortunei	Árbol	6		
Nicolás de Brujas, Paseo	Acacia dealbata	Árbol	1		
	Acer campestre	Árbol	1		
	Aesculus hippocastanum	Árbol	42		
	Aesculus x carnea	Árbol	9		
	Berberis thumbergii	Arbusto	5		
	Catalpa bignonioides	Árbol	16		
	Chamaecyparis lawsoniana	Arbusto	5		
	Hibiscus siriacus	Árbol	1		
	Ligustrum japonicum	Árbol	10		
	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48		
	Picea glauca albertiana conica	Arbusto	5		
Platanus x hispanica	Árbol	15			

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 A60. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Ponferrada	Nicolás de Brujas, Paseo	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	14
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	1
		Tilia spp.	Árbol	1
	Norberto Beberide, C/	Koelreuteria paniculata	Árbol	3
	Obispo Osmundo, C/	Platanus x hispanica	Árbol	44
		Salix babylonica	Árbol	9
	Oeste, Parque del	Acer platanoides	Árbol	1
		Acer pseudoplatanus	Árbol	9
		Alnus glutinosa	Árbol	5
		Arbutus unedo	Árbol	6
		Betula pendula	Árbol	10
		Castanea sativa	Árbol	9
		Celtis australis	Árbol	12
		Cercis siliquastrum	Árbol	8
		Corylus avellana	Árbol	11
		Crataegus	Árbol	5
		Cupressus sempervirens	Árbol	6
		Fagus sylvatica	Árbol	2
		Fraxinus excelsior	Árbol	28
		Fraxinus ornus	Árbol	12
		Ilex aquifolium	Árbol	1
		Juglans regia	Árbol	3
		Juniperus communis	Árbol	17
		Laurus nobilis	Árbol	3
		Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
		Magnolia x soulangeana	Árbol	3
		Morus alba	Árbol	3
		Pinus pinea	Árbol	1
		Populus alba	Árbol	21
		Populus nigra	Árbol	138
		Populus tremula	Árbol	15
		Prunus avium	Árbol	5
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	6
		Quercus ilex	Árbol	41
		Quercus ilex rotundifolia	Árbol	40
		Quercus petraea	Árbol	14
		Quercus pubescens	Árbol	2
		Quercus rubra	Árbol	3
	Quercus suber	Árbol	15	
	Salix alba	Árbol	11	
	Salix caprea	Árbol	15	
	Sorbus	Árbol	2	
	Syringa vulgaris	Árbol	2	
	Ulmus pumila	Árbol	3	
	Olivos, Glorieta de los	Olea europaea	Árbol	3
	Orellán, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	15
		Platanus x hispanica	Árbol	11
	Ortega y Gasset, C/	Acacia dealbata	Árbol	1
		Ficus carica	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	3
		Platanus x hispanica	Árbol	34
	Padre Santalla, C/	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	5
Camellia japonica		Árbol	3	
Panamá, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	13	
Paralela Ferrocarril, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	25	
Parque del Temple, C/	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	7	
Pascual Fernández, C/	Photinia serrulata "Red Robin"	Árbol	18	
Paz, C/ La	Laurus nobilis	Árbol	4	
	Cineraria	Arbusto	0	
Pérez Colino, Avda.	Sophora japonica	Árbol	30	
	Trachycarpus fortunei	Árbol	23	
Perrera municipal	Platanus x hispanica	Árbol	2	
Pico Tuerto, Parque	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48	
	Aesculus hippocastanum	Árbol	8	
	Populus alba bolleana	Árbol	13	
	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	8	
Pico Tuerto, Vía	Tilia spp.	Árbol	18	
	Ligustrum japonicum	Árbol	7	
	Picea glauca albertiana conica	Arbusto	6	
Pimenteras, Glorieta	Quercus suber	Árbol	4	
	Acer campestre	Árbol	2	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO	Nº	
Ponferrada	Plantío, Parque del	Acer negundo	Árbol	1	
		Acer rubrum october glory	Árbol	1	
		Aesculus hippocastanum	Árbol	12	
		Aesculus x carnea	Árbol	4	
		Ailanthus altissima	Árbol	3	
		Betula??	Árbol	4	
		Calocedrus decurrens variegata	Árbol	1	
		Camellia japonica	Árbol	1	
		Carpinus betulus	Árbol	3	
		Carpinus betulus	Árbol	3	
		Cedrus atlantica	Árbol	26	
		Cedrus deodara	Árbol	4	
		Cercis siliquastrum	Árbol	23	
		Cupressus sempervirens	Árbol	4	
		Fagus sylvatica pyramidalis	Árbol	2	
		Fraxinus excelsior	Árbol	5	
		Ginkgo Biloba	Árbol	2	
		Ilex aquifolium	Árbol	1	
		Koelreuteria paniculata	Árbol	3	
		Ligustrum japonicum	Árbol	6	
		Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48	
		Liquidambar styraciflua	Árbol	3	
		Magnolia grandiflora	Árbol	2	
		Magnolia x soulangeana	Árbol	1	
		Mespilus germanica	Árbol	2	
		Olea europaea	Árbol	2	
		Paulownia imperialis	Árbol	2	
		Picea abies	Árbol	39	
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	6	
		Pinus	Árbol	136	
		Platanus x hispanica	Árbol	60	
		Populus alba bolleana	Árbol	36	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	2	
		Prunus laurocerasus	Árbol	28	
		Robinia pseudoacacia	Árbol	99	
		Salix babylonica	Árbol	1	
		Sequoia sempervirens	Árbol	2	
		Syringa vulgaris	Árbol	7	
		Taxus baccata	Árbol	1	
		Tilia spp.	Árbol	2	
		Trachycarpus fortunei	Árbol	1	
		Ulmus pumila	Árbol	6	
		Viburnum tinus	Arbusto	1	
		Wisteria sinensis	Árbol	1	
		Zelkova serrata	Árbol	1	
		Pregoneros, C/	Betula pendula	Árbol	3
			Hibiscus siriacus	Árbol	1
			Juglans regia	Árbol	1
	Ligustrum japonica		Árbol	1	
	Prunus cerasifera pissardii		Árbol	6	
	Puebla de Sanabria, Ctra.	Tamarix gallica	Árbol	4	
		Photinia serrulata "Red Robin"	Árbol	20	
	Puebla, Avda. La	Platanus x hispanica	Árbol	22	
		Magnolia grandiflora	Árbol	38	
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	1	
	Puente Centenario - Avda. Libertad, Glorieta	Prunus laurocerasus	Árbol	1	
		Betula pendula	Árbol	8	
		Cupressus sempervirens	Arbusto	7	
		Robinia pseudoacacia	Árbol	8	
	Puente Centenario- Avda América, Glorieta	Tuja	Arbusto	14	
Betula pendula		Árbol	13		
Cupressus sempervirens		Arbusto	6		
Robinia pseudoacacia		Árbol	7		
Puerto Manzanal, C/	Thuja occidentalis	Arbusto	14		
	Cedrus atlantica pendula	Árbol	1		
	Cupressus sempervirens	Árbol	2		
	Ilex aquifolium	Árbol	1		
Puerto Piedrafita, C/	Ilex aquifolium variegata	Árbol	1		
	Quercus ilex	Árbol	10		
	Ligustrum japonicum	Árbol	9		
	Platanus x hispanica	Árbol	22		

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Ponferrada	Puerto Piedrafita, C/	Prunus cerasifera pissardii	Árbol	14
		Tilia tomentosa	Árbol	8
	Quintas, C/ Las	Acer campestre	Árbol	3
		Platanus x hispanica	Árbol	5
	Ramón y Cajal, C/	Ilex aquifolium	Árbol	13
		Quercus ilex	Árbol	1
	Raúl Guerra Garrido, C/	Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	2
		Robinia pseudoacacia	Árbol	13
		Acer campestre	Árbol	3
		Acer campestre	Árbol	1
		Aesculus hippocastanum	Árbol	49
		Aesculus x carnea	Árbol	2
		Nerium oleander	Arbusto	2
		Nerium oleander	Arbusto	1
		Platanus x hispanica	Árbol	43
		Platanus x hispanica	Árbol	34
		Platanus x hispanica	Árbol	16
		Rosa spp.	Arbusto	7
		Tilia spp.	Árbol	7
		Ulmus pumila	Árbol	1
		Acer campestre	Árbol	1
		Aesculus hippocastanum	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Arbusto	1
		Ilex aquifolium	Arbusto	3
		Nerium oleander	Arbusto	1
		Platanus x hispanica	Árbol	9
		Yucca	Arbusto	2
		Quercus ilex	Árbol	14
		Osmanthus heterophyllus goshiki	Arbusto	
		Photinia serrulata	Arbusto	
		Quercus ilex	Árbol	10
		Acer campestre	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	4
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	3
		Quercus rubra	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	11
		Platanus x hispanica	Árbol	18
		Ligustrum japonicum	Árbol	14
		Platanus x hispanica	Árbol	26
		Platanus x hispanica	Árbol	40
		Acacia dealbata	Árbol	10
		Platanus x hispanica	Árbol	20
		Platanus x hispanica	Árbol	36
		Acer campestre	Árbol	6
		Platanus x hispanica	Árbol	43
		Platanus x hispanica	Árbol	16
		Acer campestre	Arbusto	2
		Platanus x hispanica	Árbol	130
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	29
		Platanus x hispanica	Árbol	37
	Acer campestre	Árbol	4	
	Acer campestre	Árbol	5	
	Acer campestre	Árbol	1	
	Acer campestre	Árbol	1	
	Acer monspessulanum	Árbol	6	
	Acer opalus	Árbol	2	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	12	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	12	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	1	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	6	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	2	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	1	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	2	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	32	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	1	
	Acer pseudoplatanus	Árbol	20	
	Alnus glutinosa	Árbol	2	
	Alnus glutinosa	Árbol	6	
	Alnus glutinosa	Árbol	12	
	Alnus glutinosa	Árbol	37	

DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
		Alnus glutinosa	Árbol	1
		Alnus glutinosa	Árbol	2
		Alnus glutinosa	Árbol	2
		Betula pendula	Árbol	3
		Betula pendula	Árbol	1
		Betula pendula	Árbol	2
		Betula pendula	Árbol	1
		Betula pendula	Árbol	6
		Betula pendula	Árbol	2
		Betula pendula	Árbol	1
		Betula pendula	Árbol	4
		Celtis australis	Árbol	10
		Ficus carica	Árbol	3
		Fraxinus angustifolia	Árbol	14
		Fraxinus angustifolia	Árbol	2
		Fraxinus angustifolia	Árbol	5
		Fraxinus angustifolia	Árbol	3
		Fraxinus angustifolia	Árbol	2
		Fraxinus angustifolia	Árbol	4
		Fraxinus angustifolia	Árbol	4
		Fraxinus angustifolia	Árbol	14
		Juglans regia	Árbol	1
		Juglans regia	Árbol	3
		Laurus nobilis	Árbol	2
		Laurus nobilis	Árbol	1
		Ligustrum japonicum	Árbol	1
		Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48
		Liquidambar styraciflua	Árbol	1
		Liquidambar styraciflua	Árbol	2
		Liquidambar styraciflua	Árbol	1
		Liquidambar styraciflua	Árbol	3
		Olea europaea	Árbol	4
		Populus alba	Árbol	4
		Populus alba	Árbol	3
		Populus alba	Árbol	6
Ponferrada	Río, Parque del	Populus alba	Árbol	1
		Populus alba	Árbol	2
		Populus alba	Árbol	8
		Populus alba	Árbol	2
		Populus nigra	Árbol	6
		Populus nigra	Árbol	7
		Populus nigra	Árbol	2
		Populus nigra	Árbol	2
		Populus nigra	Árbol	8
		Populus nigra	Árbol	4
		Populus nigra	Árbol	2
		Populus nigra	Árbol	3
		Populus nigra	Árbol	4
		Populus nigra	Árbol	1
		Prunus avium	Árbol	7
		Prunus avium	Árbol	7
		Prunus avium	Árbol	7
		Prunus avium	Árbol	8
		Prunus padus	Árbol	2
		Prunus padus	Árbol	11
		Prunus padus	Árbol	15
		Prunus padus	Árbol	18
		Prunus padus	Árbol	1
		Prunus padus	Árbol	2
		Prunus padus	Árbol	3
		Quercus petraea	Árbol	5
		Quercus robur	Árbol	2
		Robinia pseudoacacia	Árbol	1
		Robinia pseudoacacia	Árbol	3
		Salix alba	Árbol	1
		Salix alba	Árbol	2
		Salix alba	Árbol	6
		Salix alba	Árbol	4
		Salix alba	Árbol	1
		Salix alba	Árbol	2
		Salix babylonica	Árbol	1

DILIGENCIA:
 Aprobado por el Ayuntamiento según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº	
Ponferrada	Río, Parque del	Salix babylonica	Árbol	12	
		Salix babylonica	Árbol	1	
		Salix babylonica	Árbol	1	
		Salix babylonica	Árbol	2	
		Salix babylonica	Árbol	1	
		Salix babylonica	Árbol	6	
		Salix caprea	Árbol	12	
		Salix caprea	Árbol	1	
		Sambucus nigra	Árbol	2	
		Sambucus nigra	Árbol	6	
		Sambucus nigra	Árbol	5	
		Sambucus nigra	Árbol	2	
		Sambucus nigra	Árbol	1	
		Sorbus intermedia	Árbol	5	
		Tilia spp.	Árbol	12	
		Tilia spp.	Árbol	27	
		Ronda Norte	Lagerstroemia indica	Árbol	103
		Rosalia de Castro, C/	Magnolia grandiflora	Árbol	1
			Tilia tomentosa	Árbol	2
		Salvador, C/ El	Trachycarpus fortunei	Árbol	3
	Ligustrum japonicum		Árbol	12	
	San Antonio, Paseo	Platanus x hispanica	Árbol	17	
		Quercus ilex	Árbol	1	
		Quercus suber	Árbol	2	
	San Cristóbal, C/	Tilia spp.	Árbol	98	
		Quercus ilex	Árbol	5	
	San Fructuoso, C/	Magnolia grandiflora	Árbol	3	
		Platanus x hispanica	Árbol	5	
	San Genadio, C/	Aesculus hippocastanum	Árbol	4	
		Ligustrum japonicum	Árbol	9	
		Platanus x hispanica	Árbol	4	
	Sitio de Numancia, C/	Liquidambar styraciflua	Árbol	1	
		Platanus x hispanica	Árbol	6	
	Suspirón, Vía	Cupressus sempervirens	Árbol	2	
		Ligustrum japonicum	Árbol	3	
		Prunus avium	Árbol	1	
		Prunus laurocerasus	Árbol	7	
		Syringa vulgaris	Árbol	4	
		Tilia spp.	Árbol	3	
		Acacia dealbata	Árbol	1	
	Temple, Parque del	Acer platanoides	Árbol	1	
		Acer platanoides "Autumn Blaze"	Árbol	1	
		Acer rubrum "red sunset"	Árbol	1	
		Aesculus hippocastanum	Árbol	19	
		Ailanthus altissima	Árbol	2	
		Albizia julibrissim	Árbol	5	
		Arbutus unedo	Árbol	1	
		Betula utilis Sacquemontii	Árbol	2	
		Camellia japonica	Árbol	1	
		Carpinus betulus	Árbol	3	
		Carpinus betulus fastigiata	Árbol	2	
		Castanea sativa	Árbol	21	
Cedrus atlántica		Árbol	6		
Cedrus deodara		Árbol	6		
Cedrus deodara		Árbol	1		
Celtis australis		Árbol	2		
Cercis siliquastrum		Árbol	1		
Cornus alternifolia		Árbol	1		
Corylus avellana		Árbol	3		
Cupressus sempervirens		Árbol	15		
Cydonia oblonga		Árbol	4		
Eucaliptus		Árbol	18		
Fagus sylvatica?		Árbol	2		
Ficus carica		Árbol	2		
Fraxinus angustifolia		Árbol	2		
Fraxinus angustifolia raywood		Árbol	2		
Ginkgo Biloba		Árbol	1		
Juglans regia		Árbol	3		
Laburnum anagyroides		Árbol	1		
Ligustrum japonicum		Árbol	2		
Magnolia grandiflora	Árbol	1			



LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº
Ponferrada	Temple, Parque del	Mespilus germanica	Árbol	1
		Paulownia imperialis	Árbol	2
		Pinus pinea	Árbol	446
		Pinus sylvestris	Árbol	281
		Platanus x hispanica	Árbol	1
		Populus nigra	Árbol	2
		Prunus avium	Árbol	2
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	3
		Prunus domestica	Árbol	3
		Prunus dulcis	Árbol	7
		Prunus laurocerasus	Árbol	6
		Prunus serrulata "Kanzan"	Árbol	1
		Punica granatum	Árbol	1
		Pyrus communis	Árbol	5
		Quercus ilex	Árbol	25
		Quercus palustris	Árbol	5
		Quercus petraea	Árbol	3
		Robinia pseudoacacia	Árbol	10
		Salix babylonica	Árbol	1
		Sequoia giganteum	Árbol	1
		Syringa vulgaris	Árbol	1
		Tamarix gallica	Árbol	1
		Taxus baccata	Árbol	1
	Thuja esmeralda	Árbol	1	
	Tilia cordata	Árbol	1	
	Tilia spp.	Árbol	25	
	Trachycarpus fortunei	Árbol	6	
	Wisteria sinensis	Árbol	2	
	Tercio de Flandes, Avda.	Ligustrum japonicum	Árbol	10
		Platanus x hispanica	Árbol	40
		Hedera helix	Arbusto	1
	Tiemo Galván, Plaza	Juglans regia	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	12
		Rosal	Arbusto	20
	Tras la Bóveda, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	21
	Travesía del Río	Magnolia grandiflora	Árbol	12
	Uruguay, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	17
	Valdés, Avda.	Aesculus hippocastanum	Árbol	1
		Ailanthus altissima	Árbol	1
		Cercis siliquastrum	Árbol	1
		Ilex aquifolium Nellie R. Stevens	Árbol	2
		Ligustrum japonicum variegata	Árbol	4
		Magnolia grandiflora	Árbol	6
Quercus rubra		Árbol	7	
Quercus suber		Árbol	2	
Sophora japonica		Árbol	4	
		Acer campestre	Árbol	1
Valle del silencio, C/	Ficus carica	Árbol	1	
	Ilex aquifolium	Árbol	2	
	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	48	
	Platanus x hispanica	Árbol	54	
Venezuela, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	18	
Vía Nueva, C/	Ligustrum japonicum	Árbol	41	
	Ligustrum japonicum variegata	Árbol	1	
	Ligustrum ovalifolium	Arbusto	2	
	Picea glauca albertiana conica	Arbusto	4	
Violetas, C/ Las	Platanus x hispanica	Árbol	2	
Salas	Acacia dealbata	Árbol	2	
	Platanus x hispanica	Árbol	4	
	Prunus dulcis	Árbol	1	
	Tilia spp.	Árbol	4	
Pozo concejo, C/	Platanus x hispanica	Árbol	4	
	Tilia spp.	Árbol	1	
San Andrés M.	Cementerio	Trachycarpus fortunei	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	7
	Plaza	Tilia spp.	Árbol	4
	Zona recreativa Fuente La Abranal - Cementerio	Arbutus unedo	Árbol	3
		Ligustrum japonicum	Árbol	6
Quercus ilex		Árbol	1	



LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	TIPO	Nº	
San Cristóbal	Parque y aledaños	Acer campestre	Árbol	7	
		Acer negundo	Árbol	1	
		Acer pseudoplatanus	Árbol	4	
		Aesculus hippocastanum	Árbol	2	
		Eleagnus angustifolia	Árbol	2	
		Ligustrum japonicum	Árbol	2	
		Platanus x hispanica	Árbol	1	
		Robinia pseudoacacia	Árbol	1	
San Esteban	Era	Castanea sativa	Árbol	3	
		Juglans regia	Árbol	5	
		Platanus x hispanica	Árbol	11	
		Populus alba boleana	Árbol	45	
		Tilia spp.	Árbol	2	
	Las Huertas, C/	Prunus domestica	Árbol	1	
		Aesculus hippocastanum	Árbol	1	
	Plaza zona juegos infantiles	Castanea sativa	Árbol	1	
		Cupressus sempervirens	Árbol	1	
		Juglans regia	Árbol	2	
		Platanus x hispanica	Árbol	2	
		Populus nigra	Árbol	4	
		Prunus avium	Árbol	4	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	5	
		Syringa vulgaris	Árbol	5	
		Tilia spp.	Árbol	3	
		Real, C/	Ficus carica	Árbol	1
	Ilex aquifolium		Árbol	1	
	Platanus x hispanica		Árbol	3	
	Platanus x hispanica		Árbol	7	
	Prunus laurocerasus		Árbol	6	
	Prunus laurocerasus		Árbol	2	
	Taxus baccata		Árbol	1	
	Tilia spp.		Árbol	3	
San Lorenzo	Placita en C/ Real	Morus spp	Árbol	1	
		Platanus x hispanica	Árbol	6	
	Zona donde la iglesia	Laurus nobilis	Árbol	1	
		Platanus x hispanica	Árbol	8	
		Syringa vulgaris	Árbol	1	
		Ulmus pumila	Árbol	1	
Santo Tomás	Glorieta palmeras	Trachycarpus fortunei	Árbol	3	
	Mirador	Acer negundo	Árbol	2	
		Catalpa bignonioides	Árbol	5	
		Fraxinus excelsior	Árbol	2	
		Ligustrum japonicum	Árbol	7	
		Liquidambar styraciflua	Árbol	2	
		Prunus avium	Árbol	2	
		Prunus cerasifera pissardii	Árbol	2	
		Rosa spp.	Arbusto	154	
		Sophora japonica	Árbol	3	
		Trachycarpus fortunei	Árbol	1	
	Plaza el campín	Betula pendula	Árbol	4	
	Plaza era del concejo	Ligustrum japonicum	Árbol	5	
	Victoriano Muñoz Oms, C/	Fraxinus angustifolia	Árbol	1	
		Fraxinus excelsior	Árbol	53	
		Total Merayo	Margen río	Camellia japonica	Árbol
Ilex aquifolium				Árbol	1
Laurus nobilis	Árbol			1	
Placita	Ligustrum japonicum		Árbol	1	
	Nerium oleander		Arbusto	1	
Plaza el Nogaledo	Thuja spp		Árbol	1	
	Cupressus sempervirens	Árbol	2		
	Acer campestre	Árbol	5		
	Carpinus betulus	Árbol	11		
	Juglans regia	Árbol	1		
	Platanus x hispanica	Árbol	11		
	Quercus ilex	Árbol	3		
	Plaza el Serradero	Juglans regia	Árbol	1	
Picea glauca albertiana conica		Arbusto	11		
Quercus suber		Árbol	17		
Plaza nogal de la coja	Juglans regia	Árbol	1		

DILIGENCIA:
 Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de:
26 ABO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

LOCALIDAD	CALLE	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO	Nº
Valdecañada	Era	Acer campestre	Árbol	1
		Betula pendula	Árbol	1
		Quercus ilex	Árbol	1
	Placita	Juglans regia	Árbol	1
		Olea europaea	Árbol	1
	Plaza	Quercus suber	Árbol	0
Villanueva	Margen río	Camellia japonica	Árbol	5
		Ilex aquifolium	Árbol	2
		Picea glauca albertiana conica	Arbusto	14
		Rosa spp.	Arbusto	5
		Salix babylonica	Árbol	3
		Tamarix gallica	Árbol	2
		Catalpa bignonioides	Árbol	1
	Placita	Olea europaea	Árbol	1
		Cupressus sempervirens	Árbol	5
	Plaza donde juegos niños	Ilex aquifolium	Árbol	1
		Prunus laurocerasus	Árbol	1
	Plaza donde la iglesia	Juglans regia	Árbol	6
	Plaza junto al río	Castanea sativa	Árbol	1
	Villar	Herrador, Plaza del	Cercis siliquastrum	Árbol
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Fraxinus excelsior	Árbol	1
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Gleditsia triacanthos	Árbol	1
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Juglans regia	Árbol	1
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Ligustrum japonicum	Árbol	5
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Platanus x hispanica	Árbol	3
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Prunus avium	Árbol	1
Plaza donde iglesia de Santa Colomba		Syringa vulgaris	Árbol	1
Plaza en el pueblo		Platanus x hispanica	Árbol	1
Zona donde la escuela		Acacia dealbata	Árbol	3
		Acer campestre	Árbol	9
		Eleagnus angustifolia	Árbol	1
		Juglans regia	Árbol	2
		Ligustrum japonicum	Árbol	0
		Malus domestica	Árbol	1
		Platanus x hispanica	Árbol	4
		Prunus avium	Árbol	3
Prunus cerasifera pissardii	Árbol	2		

RELACION ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL TERMINO MUNICIPAL

LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR	
Ponferrada	Avenida América	Mediana	Zona con árboles	1 832,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
		Zona verde al lado del colegio Campo de los Judios	Zona con árboles y berberis	654,52	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de la Libertad	Avda. de los Escritores-Monumento de la Pizarra	Mediana verde		350,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Banda verde junto al Ambulatorio	3 bandas verdes, 2 con 1 conifera cada una y otra con prunus en C/ Lago de La Baña con Av Libertad. Previsto establecimiento de malla geotextil y gravilla		346,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Banda verde junto edificio Apóstol	berberis		304,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Estación de Autobuses	Zona verde junto a muro de la estación y junto a la gasolinera. Tiene árboles dispersos y estación de contaminación atmosférica		3 500,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Esquina chalets adosados frente a cuartel viejo			50,00											
		Rotonda de los Olivos	Zona verde con forma elíptica con 3 olivos		869,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de la Martina	Bulevar	Bandas verdes con robles		1 026,50	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Acera	Bandas verdes con aligustres		683,90	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de la Plata	Banda verde Aparcamiento	Banda verde con árboles		373,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de Los Escritores	Lateral del Museo del Ferrocarril	Incluye también la trasera del edificio y lateral de C/ Via Nueva		557,50	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Av Escritores con Av Libertad	Junto gasolinera		666,00	aspersores										
			Glorieta aligustres		452,00	goteo										
	Avenida de Portugal	Bandas verdes zona del Temple, hasta la Plaza del Diamante	14 zonas de diferentes medidas		195,50	Previsto colocar malla geotextil y gravilla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida del Castillo	Desde C/Cosme Andrade hasta Avda. de Molinaseca	Banda verde en acera		142,50	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Desde C/Cruz de Miranda hasta C/Obispo Osmundo	Mediana con césped y plátanos en acera		192,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Detrás de pizzerias	Zona verde		1 613,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Edificio Mirador (Acción Social)	Zona verde		2 547,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Entre glorieta del Cine y glorieta de San Fructuoso	Hay dos zonas verdes triangulares		355,00	difusores/aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Entre glorieta del Cine y glorieta de San Fructuoso	Mediana con césped		135,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Intersección con Avda. España	Zona verde donde el kiosco		447,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Intersección con Avda. de Molinaseca	Glorieta con verde		69,30	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Intersección con Obispo Osmundo	Glorieta verde con dos Trachycarpus fortunei		66,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Intersección con Reyes Católicos	3 zonas verdes (71.25+140+880 m ²)		1191,25	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Desde Obispo Osmundo hasta Avda. de Molinaseca	Mediana con césped, alcorques en acera		740,90	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Avenida del Ferrocarril	Banda verde con árboles	Bandas verde tras el paso subterráneo de Ortega y Gasset a ambos lados. Prevista implantación riego automático		924,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Glorieta de La Máquina				200,00	Difusores										

DILIGENCIA:
 LA SECRETARÍA GENERAL
 28 AGO 2019
 Ayuntamiento de Ponferrada



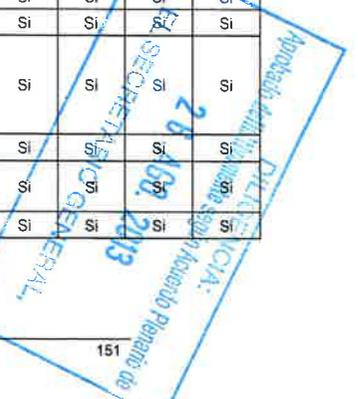
LOCALIDAD	UBICACIÓN	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR	
Ponferrada	Avenida del Ferrocarril	Glorieta intersección con C/Ortega y Gasset	La rotonda es solamente de césped	298,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
		Zona verde con juegos	Excluido el espacio ocupado por los juegos	634,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de Fabero	Zona verde con árboles	Zona verde con ailgustres	882,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida Huertas del Sacramento	2 bandas verdes en intersección con C/ Rio Selmo	2 bandas de forma irregular.Prevista implantación riego automático	171,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Mediana desde Avda. de La Puebla hasta la glorieta de Donantes de Sangre	berberis y césped berberis y césped,más 538 m ²	1.492,00	sin riego automático	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Monumento a la Madre (césped) y banda av Huertas con Rio Urdiales	Zona verde	198,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida Pérez Colino	Bandas verde	2 parterres con flor	248,25	Goteo bandas verdes parterres manual	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de Valdés	Ovalo con olivo singular	Zona verde	117,35	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Zona verde con parque infantil	Tiene arbolado disperso y juegos infantiles. Hay problemas de encharcamiento.	2548,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Bandas verdes en acera	Zona verde	117,35	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de Pontevedra	Interseccion Avda. de Pontevedra-C/Malaga	zona verde. Prevista implantación riego automático	89,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Adelino Pérez	Zona de césped	2 zonas separadas por paseo peatonal	41,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Alhaurin el Grande	Zona verde al lado del colegio	Zona verde triangular con 1 magnolia	360,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Amalio Fernández	Dos zonas verdes, donde los juegos y el pabellón y zona verde en forma triangular al final de la cal	Dos zonas, una en los juegos y otra frente al pabellón, mas la del final de la calle (51.8 m ²)	867,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Angel Barja	Dos zonas verdes	Zonas verdes con árboles	6.457,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Borreca Baja	Bloques de Varela	4 Jardines de los edificios	410,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida del Caribe	Calle Isla de la Española	Talud de 30x7 metros. Muy inclinado. Hay rosales y ailantos.	209,00	Ninguno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Travesia Chile-Caribe		13,40		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Cemba Alta	Plazoleta	2 zonas verdes con robles americanos	531,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Cruz de Miranda	3 zonas verdes al lado del colegio	Las dos zonas al lado del puente tienen un trozo sin verde. Prevista implantación riego automático	468,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle de la Hulla	4 Jardineras con cedros	Previsto establecimiento de malla geotextil y gravilla	256,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de los Deportes	Bandas verdes rectangulares con ailgustres a ambos lados de la calle.		785,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Glorieta de los Juegos Olímpicos	Glorieta con aros olímpicos. La superficie es la total de la glorieta sin descontar la zona de los aros.	296,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Calle del Doctor Marañon	Glorieta	Zona verde	91,50		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Calle del Duque de Rivas		zona verde con rosales	116,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

DILIGENCIA: 26 ABR 2018
 EL SECRETARIO GENERAL
 Apodada del Ayuntamiento de Ponferrada

LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR	
Ponferrada	Calle General Vives	Zona verde	4 bandas	173,00	2 bandas nuevas-aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Calle Gil y Carrasco	Glicinia		18,00	-	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Calle las Quintas	Rosales		35,00	-	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Paseo Nicolás de Brujas	Jardineras elevadas	4 jardineras zona verde		36,04	-	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
					900,00	Aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
					1.600,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Obispo Osmundo		zona verde con sauces		1.795,00	Aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Parque Pico Tuerto		zona verde con prunus, castaños y chopos		1.657,00	Aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Vía Pico Tuerto		Zona con Prunus		225,00	Previsto establecimiento de malla geotextil y gravilla										
	Calle Paralela al Ferrocarril		rosales		106,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Ramón González Alegre	Al lado del I.E.S. Europa	Zona verde triangular con árboles		2.650,00	Aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Río Urdiales	Bandas con Prunus (desde detrás de Telefónica hasta el monumento de la madre)	zona verde con prunus		850,00	Previsto establecimiento de malla geotextil y gravilla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
					780,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Rosalía de Castro	Zona verde con palmeras y un cedro	Arbustos		170,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle San Fructuoso	Base glorieta	Zona verde		45,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle de San Genadio	árboles			0,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Sindical	arbustos y zona verde	Prevista implantación riego automático		803,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Valle del Silencio	Gran zona verde con árboles			2.773,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	C/ Escudero Millan	Zona triangular donde Nicolas de Brujas			615,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Castillo de los Templarios	taludes muralla	arbusto		150,00											
					6.414,00											
					2.994,00	aspersores/difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Cuatrovientos	Glorieta Avda. de Galicia cercana a la Gran Manzana	Glorieta de zona verde		422,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Calle Gustavo Adolfo Becquer	Glorieta interior con poste de electricidad en medio		73,60	Prevista pavimentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Base glorieta de Avda. de Galicia (zona verde)	Es la glorieta mas cercana al Centro Civico		25,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		A lo largo de la Avda de Galicia	Bandas verdes con magnolias. En frente de la iglesia San José Obrero hay una banda en obras.		478,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2 zonas verdes, bandas verdes y 1 zona de tierra		1 zona verde con palmeras y al otra con prunus, las bandas verdes con plataneros y chopos Prevista implantación riego automático		1.140,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Glorieta de la Avda de la Martina	Bandas verdes alrededor de la glorieta	Bandas verdes de distintas formas		97,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Base de la glorieta zona verde	isleta		70,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	



LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR	
Ponferrada	Glorieta de La Cembra	zona verde	zona verde con arbustos	147,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta de la Pizarra	Bandas verdes laterales	5 bandas de 1 metro de ancho	101,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Base de cesped			162,80	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Glorieta de las Pimenteras	Banda verde exterior	Tienen alcorques y aligustres	117,30	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta de las Pimenteras	Base de la glorieta de cesped	Tiene piceas	95,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta del Cine	Zona verde	Nueva en 2003	173,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta del IPOVE	Base glorieta de cesped	4 parterres de cesped	64,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta del Templario	Bandas verdes	2 bandas verdes con lagestroemias	322,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta del Templario	Base de fuente	Zona verde con Piceas y Cruz en tierra (3 m2 cada una x4)	220,40	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Glorieta Donantes de Sangre	Bandas verdes laterales	4 bandas verdes laterales de 1 metro de ancho		107,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Base glorieta	Nueva en 2003		300,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Zona verde junto a viviendas Avda de Compostilla	zona verde		222,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Glorieta Luis del Olmo	Base glorieta zona verde	Tiene dentro zonas de flor	490,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Gran Via Reino de Leon	Casa de la Cultura	zona verde		130,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Iglesia de la Martina				150,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Iglesia de San Antonio	Z(1). Borde con la glorieta	Zona verde		112,17	Goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Z(2). Fachada de la iglesia	Zona verde		54,32	Goteo deficitario	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Museo del Bierzo	Zona verde	2 zonas, 1 debajo de corredor, pequeña y otra lindando con muro		60,20	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque de Flores del Sil	Zona verde	con árboles		4.092,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque de la Concordia	Zona verde	Zona verde con árboles		20.898,00	aspersores/difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque de La Placa	Parque de La Placa	Zona verde con árboles		1.355,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque del Plantío	Superficie total	Zona verde con árboles		30.390,00	aspersores/difusores Prevista eliminación de seto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque del Temple	Zona verde	Zona verde con árboles		90.332,00	aspersores/difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque Pablo Picasso	Zona verde	Zona verde con árboles		10.104,00	aspersores/difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Perrera Municipal		Zona verde con árboles		1.133,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Plaza de Julio Lazurtegui	Glorieta, zona verde	Zona verde árbolsto y flor		168,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Base glorieta		Zona verde		47,84	Goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Plaza de la Carrasca	Isletas triangulares	2 isletas triangulares de zona verde		37,00	goteo.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Plaza de los Molinos	Dos zonas verdes iguales con arboles y bancos	822.5 m2 cada zona		2.809,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Plaza del Ayuntamiento	Banda verde	11 bandas en la contorna de la plaza (tienen arboles)		78,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Plaza del Diamante		zona verde		1.150,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		



LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR	
Ponferrada	Plaza del diamante		Zona verde con árboles	334,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Plaza John Lennon	4 zonas verdes de distintas formas	flor y arbustos	317,68	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Plaza de la Republica Argentina	Isletas y bandas verdes alrededor de la glorieta	Arbustos	15,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Glorieta	4 parterres con flores	61,52	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Travesia Reino de Leon	Banda verde junto a Escuela Hogar	3 bandas verdes con arboles y arbustos. Previsto establecimiento de malla geotextil y gravilla	322,20		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Via Miravalles	Bandas verdes y jardines de los edificios	7 jardines Por delante y detrás de la zona de la traviata. Prevista implantación riego automático	2.795,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Via Puerto de Piedrafitas		Zona con arboles y setos	756,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Via Suspiron	Bandas verdes y jardines de los edificios	Bandas verdes y jardines rodeados por setos y con arboles 5 jardines. Prevista implantación riego automático	1.547,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de la Libertad	Plaza Lutero King		6 jardines separados por accesos a portales	1.107,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Jardines de los edificios frente ambulatorio Picotuerto		Zona verde con árboles	200,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Via Puerto del Manzanal	Via Puerto del Manzanal-Via Puerto de Piedrafitas		Zona con arbustos	274,37		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Glorieta Correos	Isletas y banda verde frente a Correos		Zona verde	131,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Glorieta Correos	Base glorieta			192,19	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Travesia Reyes Catolicos	Zona verde triangular		Zona verde con arboles	308,41	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Plaza de Galicia	Zona verde		Zona verde con juegos y arboles, 50 m ² de arbustos sin riego	817,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Ancha	Parterre de la encina		Se ha reducido la zona	16,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Calle Felipe Herce	Ascensor y escaleras a General Vives		Pequeñas zonas en los descansos de la escalera. Se han eliminado zonas.	297,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Puente del Centenario	Glorietas e isletas Puente del Centenario		Zona verde con árboles, 980 m ² sin riego autom. Prevista implantación riego automático	5.037,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de los Escritores	Glorieta Lidell		Arbustos	254,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Rosaleda	Parque del Oeste		zona verde con árboles	9.8754,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Poligono Industrial del Bierzo	Avenida de Galicia		zona verde	8.320,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La Rosaleda	Bulevar Juan Carlos Rey de España		zona verde con árboles y arbustos	16.664,00	aspersores/goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Avenida de Galicia	Banda verde frente a los chalets		zona verde con árboles	2.318,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Zona verde triangular esquina Avda de Galicia-C/Orellan		zona verde con árboles	905,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	





LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR	
Ponferrada	Rotonda PAU	Glorieta Gregorio Peces Barba-Avda de la Constitución Mediana: Tramo comprendido entre rotonda Avda de Galicia y rotonda del PAU Mediana: Tramo comprendido entre rotonda PAU y entrada al paso inferior Mediana tramo comprendido entre salida del paso inferior y Avda. de Asturias	Glorieta: zona verde con árboles Mediana: subarbustos	Glorieta, 881,42 m ² Primer tramo mediana, 204,00 m ²	aspersores en la glorieta Previsto pavimentar los 2 primeros tramos de la mediana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Rotonda Dos Palmeras	Glorieta C/La Cerna-Avda de Portugal	zona verde con flores	30,18	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	C/Pregoneros	Patio interior C/Pregoneros	zona verde con arbustos y árboles	3.741,64	goteo/aspersore	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Universidad	Fachada principal Universidad	Zona de siega		2.210,66	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Zona de desbroce				aspersores	Si	No	No	Si	No	Si	No	Si	Si	No
	Rotonda de Ciudad Jardín	Glorieta	zona verde con arbustos	50,00	Prevista pavimentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Rotonda Avda de Asturias	Glorieta Guardia Civil-Toralin	zona verde con arbustos	130,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	C/Rosalía de Castro-Urbanización La Granja		zona verde con arbustos	1.534,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de Asturias	Mediana Avda. de Asturias	Arbustos	283,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Rotonda Avda. de Asturias	Glorieta Avda. de Asturias-Ronda Norte	zona verde con árboles	918,73	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Glorieta media luna Avda. de Asturias-C/Juan Ganzo	desbroce	455,77		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida de Galicia	Mediana Avda. de Galicia	Arbustos	1.077,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Avenida Galicia	Glorieta Gran Manzana	Césped	153,00	aspersores											
Rotonda Avda de Galicia	Glorieta Avda. de Galicia -C/Gregorio Peces Barba	Glorieta con lavandas	290,47	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La Placa	Fuente de La Placa, donde la iglesia	Arbustos	41,02	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Pabellón del JT	Zona verde	zona verde con árboles	1.040,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Villar de los Barrios	2 zonas: una a la entrada junto a las pistas deportivas y la otra junto al cementerio	zona verde	300,00	Difusores y manual	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Salas de los Barrios	Zona consultorio	zona verde	300,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Lombillo de los Barrios	Mirador	zona verde	73,90		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Ponferrada	Rio Sil	Paseo ribera del Rio Sil	zona verde con árboles	61.731,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Dehesas	Centro Cívico	zona verde	1.713,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Cementerio	Zona verde	490,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Rotonda entrada a Dehesas	Zona verde arbustos	518,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Fuentesnuevas	Parque nuevo	Zona verde con árboles	2.585,42	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Parque El Carral	Zona verde con árboles	1.927,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Centro Cívico nuevo	Zona verde con arbustos	731,80	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	C/ Ronda del Norte	Zona verde jardines	462,61		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Monumento a Chus Alonso	C/ de los Maestros, zona verde con flor	199,20		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR
Fuentesnuevas		Centro Civico viejo	C/ Plaza del Mayor, zona verde	165,39		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Poblado	Zona verde jardines	1.860,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Urbanizacion Arco Iris	Zona verde con árboles	159,60	Previsto establecimiento de malla geotextil y gravilla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Villanueva de Valdueza		Triangulo junto a la iglesia		138,64		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Margen derecha zona nueva		197,05		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Tramo final rio		250,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Puente		473,75		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
San Esteban de Valdueza		Casas	Zona verde con arbustos	130,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Centro de salud	Zona verde con flor	28,00	dfusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Otero		Arenero	Zona verde con árboles	645,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Campa	Campo de futbol	2.349,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Barcena del Bierzo		Iglesia	Zona verde con árboles	218,29		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Plaza	Zona verde con árboles	351,14		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Zona nueva	Zona verde con árboles	2.493,08	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Columbrianos		Rotonda	Zona verde	674,25	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Escuelas	Zona verde con árboles	34,69		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Paseo de las Eras	Zona verde	100,53		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		C/ Prado Grande	Zona verde con árboles	67,93		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		C/Santo Domingo	Cerca de la rotonda, zona verde	132,10		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Junto a ermita	Parterres con arbustos	10,15		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Compostilla		Carretera del canal	Carril bici zona verde con árboles	4.500,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Parque nuevo-Avda. Diagonal	Zona verde con árboles	6.599,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Fundacion Las Medulas	zona verde con árboles y arbustos	430,62	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Avda. Diagonal-Travesia de Terceira	zona verde con árboles y arbustos	1.594,10		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Plaza del Poblado Bulevar poblado Compostilla Isletas zona piscinas	Zona verde con árboles Zona verde con árboles 2 isletas con rosales	1.813,00 4.393,00	Prevista pavimentación isletas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Calle de Segunda	Zona verde	1.275,88		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Campo	Zona verde colegio	45,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Toral de Merayo	Escuelas	Playa fluvial, zona verde	106,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Santo Tomas de las Ollas	Glorieta nueva Santo Tomas de las Ollas	Arbustos y flor	50,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Ponferrada		Puente Boeza	Zona verde en el nuevo puente sobre el Boeza	327,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		IESVE	Jardincillo delantero	29,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Intersección Avda. Galicia Avda. Libertad	Edificio Apóstol	46,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Ciudad Deportiva	Delante del estadio de fútbol "Toralin"	2 franjas de césped	128,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Ciudad Deportiva	Piscinas municipales	Zonas de césped con eucaliptos	555,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Centro Comercial "El Rosal"	Zona C/ Clara Campoamor	Zona verde	2.811,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Avda. de la Libertad	Próximo a las piscinas municipales	Zona verde	654,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Avda. de los Escritores	Rotonda del PIB	Subarbustos	261,00	goteo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Avda. del Bierzo	Alcorques con Berberis			Mediana pavimentada, con alcorques	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
		Parque Avda. de la Martina	Zona verde	Zona verde con árboles	2.764,00	Aspersores/ difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

LOCALIDAD	UBICACION	ZONA	OBSERVACIONES	SUP m ²	TIPO RIEGO	MTO RIEGO	RIEGO CESPED	SIEGA CESPED	DESBROCE	MTO CESPED	PLANT ARB	MTO ARB	PODA ARB	PLAN FLOR	MTO FLOR
Ponferrada	Ronda Norte	Entorno torre de la Rosaleda	Zona en talud	11.000,00		Si			Si						
	Centro de día Avda. de la Martina	Zona verde situada delante del centro	Zona verde	243,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
			Zona verde	45,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Centro de día Avda. de la Martina	Zona verde situada al lado izquierdo del centro	Zona verde	63,00	difusores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
			Mediana	588,00		Si									
	Avda Astorga	Talud nave Ford	Zona verde	431,60	difusores	Si			Si						
			Accesos N-VI	15.000	aspersores / goteo	Si	Si	Si	Si	Si					
	Avda Escritores	P.I.B. Fase II		17.600,00	aspersores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
	Vial Museo Energia	Rotonda	Zona verde	143,00		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
			Franjas verdes	208,00	Zona verde	no tienen riego			Si		Si				
C/ Rio Seimo	Alcorques continuo plátanos	Zona de nueva creación Previsto rellenar con corteza de pino o gravilla			no tienen riego						Si	Si	Si		

Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
 EL SECRETARIO GENERAL.
 26 AGO. 2013
 DILIGENCIA:



DILIGENCIA:
Aprobado definitivamente según Acuerdo Plenario de
26 AGO. 2013
EL SECRETARIO GENERAL.

ANEJO Nº 6: ZONAS DE DESBROCE



DESBROCE MANUAL

La superficie de desbroce manual en el Municipio es aproximadamente de 600.000 m².

DESBROCE MECANICO

En la tabla adjunta se incluyen las principales zonas de desbroce con tractor a realizar durante los meses de verano.

LOCALIDAD	ZONA	Superficie (Ha)
Bárcena del Bierzo	Camino las eras	0,3122
	Camino hacia la derecha desde camino las eras	0,07805
	Carretera desde el cementerio hasta la general	0,07805
	Campo fiesta y entorno potro	0,6244
	Entrada a bárcena desde GAM	0,39025
	Ronda del saliente y camino de tierra.	0,07805
	Ronda del norte.	0,1561
	Carretera acceso bárcena.	0,1561
	Explanada frente bar	0,54635
	C/ La Colina	0,07805
	Calle frente a la iglesia	0,1561
	Principio calle de Cortiguera.	0,6244
	Campo	Prado del camino Santiago
Camino desde alto de Patricia hasta Campo		0,4683
Caminos en Campo		0,70245
Columbrianos	Carretera desde Neumaticos Navaliegos hasta montenor	0,23415
	Campos de fútbol y entorno.	1,0927
	Prado en merendero y entorno Iglesia y cementerio.	1,0927
	Camino las Eras	0,3122
	C/ Linares	0,07805
	Carretera que une Columbrianos con Avda. asturias	0,39025
	Puente A6 hasta Iglesia Columbrianos y sus transversales.	0,4683
	Camino de peregrinos hasta Iglesia de Columbrianos	0,1561
	Carretera Glorieta N VI hasta Iglesia de Columbrianos.	0,23415
	Carretera desde Columbrianos hasta Fuentesnuevas (Camino de Santiago)	0,7805
	C/ Bellavista	0,1561
	C/ del barrio San Blas	0,4683
	C/ Las Piedras	0,6244
	C/ San Esteban	0,4683
	C/ Las Tapias	0,4683
	C/ Las Trobisqueiras	0,3122
Camino de Santiago desde C/ Cabo Finisterre hasta paso inferior N-VI	0,23415	



LOCALIDAD	ZONA	Superficie (Ha)
Columbrianos	C/ Prado grande	0,1561
	Camino el gato.	0,54635
	Camino Columbrianos - San Andrés de Montejos.	0,6244
	Camino Las roderas (tramo asfaltado)	0,1561
	C/ Carreiros de San Juan	0,7805
	Camino unión C/ Carreiros de San Juan - Avda. Asturias	0,3122
Compostilla	Campo de la Cruz Roja y triángulo parte de abajo.	1,0927
	Campo acceso a la Ciudad de la Energía	0,6244
	Cortafuegos detrás de cocheras de Compostilla.	0,6244
	Cortafuegos antiguos juegos infantiles de compostilla	0,39025
	Praderas delante colegio Compostilla	0,23415
	Praderas de la Iglesia izquierda y derecha.	0,6244
	C/ Angel Blanco Sanmartin	0,23415
	C/ Cabo de peña	0,3122
Cuatrovientos	Entorno Colegio Compostilla	0,23415
	Carretera del canal (ambos márgenes)	0,4683
Dehesas	Camino La Lechería.	1,1706
	Camino Carrascal	0,39025
	Camino Las Baragañas	0,85855
	Camino Chico y Camino La Granja	0,3122
	Travesía Nº IV y entrada a la izquierda	0,39025
	Travesía Nº II	0,3122
	Travesía Nº VI	0,39025
	Travesía Nº VIII	0,3122
	C/ Cooperativa Frutibierzo	0,4683
	Camino de la estación	0,54635
	Camino Fucaron	0,4683
	Travesía IX	0,3122
	Travesía VII	0,23415
	Travesía V	0,39025
	C/ Real	0,3122
	Camino unión barrio de arriba y barrio de abajo.	0,39025
	III Travesía	0,3122
	C/ Odollo	0,39025
	Travesía I	0,3122
	Camino del Couso	0,3122
	Travesía IX	0,39025
	C/ de acceso al campo fútbol	0,6244
	Entornos campo fútbol y aparcamiento.	1,0927
C/ Cervantes.	0,23415	



LOCALIDAD	ZONA	Superficie (Ha)
Fuentesnuevas	Calle hacia lavaderos y area recreativa de lavaderos	0,3122
	Campo fiesta	1,0927
	II Travesía del poblado Fuentesnuevas	0,1561
	III Travesía del poblado Fuentesnuevas	0,1561
	Barrio el Carral	1,0927
	Calle del hospital del Bierzo y colegio	0,23415
	Camino peregrinos Fuentesnuevas	0,7805
	Ronda del mediodía	0,4683
	Ronda del naciente	0,1561
La Martina	Varias zonas	1,0927
La Placa	C/ Vista Alegre	0,39025
	Carretera desde la Placa a la Martina.	0,7805
	C/ Islas Baleares	0,7805
	C/ Las Vías	0,6244
	Calle desde Avda. Escritores hasta C/ Las Vías	0,3122
	Avda. Extremadura	0,1561
	Campo fútbol nuevo pegado a las vías.	0,4683
	Campo juego de bolos	0,3122
	Campo fútbol	0,6244
Lombillo	Subida depósitos	0,3122
	Carretera Lombillo - Molinaseca.	1,7171
Ponferrada	C/ Los Frailes	0,3122
	Carretera los muelles y paralelo	0,3122
	Entornos campo Ramón Martínez	0,23415
	Carretera Batalla de Bailén y entornos	0,70245
	Campo delante embutidos Pajariel y Casa del Botillo	0,6244
	Carretera desde Puente Boeza hasta San Lorenzo	0,3122
	Entornos albergue peregrinos y aparcamientos	0,39025
	Cementerio Ponferrada	1,2488
	Cruz de Miranda	0,4683
	Campo de fiestas Puente boeza y entornos campo fútbol	0,9366
	Cortafuegos de Ciudad Jardín	0,1561
	Cementerio viejo por dentro.	0,54635
	Prado donde Poblado Gitano	0,39025
	Trozo de Miradores Rio Sil frente a caseta de Compostilla.	1,561
	Avda. Escritores	0,7805
	Carretera desde Gran Manzana hasta Avda. Cemba	0,3122
	Calle detrás cooperativa del Puente Boeza	0,39025
	Acceso auditorio municipal	0,1561
	Entornos puente centenario	1,561
	Cortafuegos al otro lado del Canal	0,3122
Recinto ferial, trozo zona casetas de luz.	1,0927	



LOCALIDAD	ZONA	Superficie (Ha)
Ponferrada	Carretera unión entre avda. Galicia y Avda. Asturias.	0,4683
	Avda. Asturias	0,23415
	Entornos Toralin	0,23415
	Entornos perrera municipal	0,3122
	Entorno Torre Rosaleda	0,6244
	Camino el pedracal desde almacén ayuntamiento hasta carretera molinaseca	0,6244
	Camino el pedracal hasta cementerio viejo	0,1561
Salas de los Barrios	Carretera Salas a Lombillo	0,7805
San Andres de Montejos	Camino hasta Cementerio	0,3122
	Entornos cementerio y campo frente cementerio de San Andres	0,4683
	Camino Pramasdino	0,23415
	Camino Santa Elena	0,3122
	Camino la Laguna	0,07805
	Camino Valdevillar	0,1561
	Camino y travesía el murciélago	0,3122
	Camino las Bardas	0,1561
	Camino de Viquera	0,54635
	Camino los albarinos	0,3122
	Camino el Sierro	0,4683
	C/ La Iglesia	0,1561
	C/ Las Escuelas	0,23415
Travesía La Fragua	0,07805	
San Esteban de Valdueza	Campo de fútbol	0,39025
San Lorenzo	Camino de Lombano	0,4683
	Campo de fútbol	0,3122
Santo Tomás	Carretera Universidad - Santo Tomás	0,3122
	Carretera general a Roldán	0,3122
	Calle que va al Mirador	0,07805
	Camino que baja por donde el Mirador	0,23415
	Mirador	0,3122
	Camino y aparcamiento para competición de trial hacia Santo Tomás	0,4683
Torál de Merayo	Carretera Torál de Merayo (desde Avda Portugal)	0,6244
	Calle toral hasta el Molino	0,23415
	Calle Pinzalez de Toral	0,23415
	Camino desde entrada a Valdecañada hasta mitad del pueblo.	0,3122
Villar de los Barrios	Era, carretera general del pueblo y camino pegado a la reguera	0,7805
	Carretera Villar a Salas	0,3122